

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 1 de 96
		FECHA:	21	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, la Defensa, la Paz y el Bienestar		

Oficina Principal/Regional: Proceso y/o Grupo y/o Área a auditar:	REGIONAL LLANOS ORIENTALES		
Tipo de Informe	Preliminar: 07/10/2025	Final Auditoria No. 10 04/11/2025	
Nombre y Cargo de los Auditados:	NOMBRE	CARGO	
	MY (RA) Julio Cesar Aponte Avila	Director Regional	
	Ing. Ind. Pedro Felipe Buitrago Martinez	Coordinador de Abastecimientos Regional Llanos Orientales	
	SP (RA) John Freddy Rodriguez Rodríguez	Administrador Catering BASPC7	
	SM (RA) Yesid Cabrera Cano	Administrador encargado Catering BATLA	
	SP (RA) Hernán Ballen Barbosa	Administrador Catering BASPC22	
	Marco Antonio Osorio Peralta	Administrador CAD San Jose Del Guaviare	
	CV Sandra Milena Mijares Franco	Administrador CAD ARAUCA	
	SM (RA) Yoris Alexander Segura Martínez	Administrador Catering CACOM 2	
	Nelson Arias Vidal	Administrador Catering BITER 7	
	María Nelcy Amado Almánzar	Administrador CAD Villavicencio	
	SP (RA) Jose Salomón Gamba Mora	Administrador Catering GACAS	
	Rafael Sanchez Giraldo	Administrador CAD Yopal	
	SP (RA) Kelvin Erney Urbina Espinosa	Administrador Catering BIVAR 21	
	SM (RA) Yesid Cabrera Cano	Administrador Catering BISER 20	
	Cont. Pub. Kennedy Rueda Marin	Coordinador Financiero	
	Hector Hugo Nuñez Ardila	Contador	
	Lina María Gil Jimenez	Tesorera	
	Cont. Pub. Luis Alfonso Rico	Coordinador Administrativo	

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06 Página 2 de 96			
		FECHA:	21		

	Yuli Victoria Sanchez Patiño Ronald Iván Salazar Ospina Adriana Montero Salas Abg. Lourdes Tatiana Marriero Avendaño PD. Talento Humano TASD. TIC TASD. Gestión Documental Coordinadora Contractual														
Nombre del Equipo auditor:	<table> <tr> <th>NOMBRE</th><th>ROL</th></tr> <tr> <td>Alejandro Murillo Devia</td><td>Auditor Líder</td></tr> <tr> <td>Jean Edicson Monsalve Salcedo</td><td>Auditor</td></tr> <tr> <td>Johana Patricia Gonzalez Molano</td><td>Auditor</td></tr> <tr> <td>Sonia Patricia Origua Huerto</td><td>Auditor</td></tr> <tr> <td>Leidy Andrea Aparicio Caicedo</td><td>Auditor</td></tr> <tr> <td>Douglas Alberto Jiménez Sandoval</td><td>Auditor</td></tr> </table>	NOMBRE	ROL	Alejandro Murillo Devia	Auditor Líder	Jean Edicson Monsalve Salcedo	Auditor	Johana Patricia Gonzalez Molano	Auditor	Sonia Patricia Origua Huerto	Auditor	Leidy Andrea Aparicio Caicedo	Auditor	Douglas Alberto Jiménez Sandoval	Auditor
NOMBRE	ROL														
Alejandro Murillo Devia	Auditor Líder														
Jean Edicson Monsalve Salcedo	Auditor														
Johana Patricia Gonzalez Molano	Auditor														
Sonia Patricia Origua Huerto	Auditor														
Leidy Andrea Aparicio Caicedo	Auditor														
Douglas Alberto Jiménez Sandoval	Auditor														
Objetivo auditoría:	- Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control, establecidos en la administración del Riesgo, conforme las políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios, de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Llanos. - Realizar la Auditoría de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 artículos 2.2,4.6.29-2.2.4.6.30, para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ALFM y demás documentos o Políticas de Operación aplicables, en la Regional Llanos - Realizar la Auditoría de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte Nacional, para el Plan Estratégico de Seguridad Vial en la ALFM y demás documentos o Políticas de Operación aplicables, en la Regional Llanos.														
Riesgos de la auditoria:	De acuerdo con las normas internacionales de auditoria aceptadas que hacen referencia a la revisión por muestreo aleatorio, se tiene asociado la incertidumbre por la no verificación de la totalidad de soportes y/o documentación en el proceso auditor.														
Alcance auditoría:	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control, establecidos en la administración del Riesgo, conforme las Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del														

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Fuertes Armados, para Colombia segura
		VERSIÓN No. 06		Página 3 de 96	
		FECHA:	21	01	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

	Talento Humano de la Regional Llanos Orientales para el periodo comprendido entre septiembre de 2024 y lo corrido de la vigencia 2025 (junio); si de acuerdo con el análisis y desarrollo del ejercicio el equipo auditor considera necesario, se podrá requerir información que se encuentra fuera del periodo antes mencionado y se informará por canal oficial. Realizar la Auditoría de Cumplimiento 2024 de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 artículos 2.2.4.6.29 - 2.2.4.6.30, para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ALFM y demás documentos o Políticas de Operación aplicables. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el Diseño, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, en la ALFM - Regional Llanos Orientales.
--	--

Desarrollo Auditoria

La Oficina de Control Interno (OCI), en el marco del Programa Anual de Auditorías 2025, realiza la Auditoria de Gestión a la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM), verificando de la gestión de los Grupos Administrativo, Contractual, Abastecimientos y Financiero y, adicionalmente se realizaron las Auditorías de Cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST) y Resolución 40595 de 2022 (PESV), éstas, con alcance a la vigencia 2024.

Mediante memorando No.2025100200176803 ALOCI-GSE-10020, del 01-08-2025, se cita a la Regional Llanos Orientales a reunión de apertura, programada a través del Workspace de Google para el 05-08-2025, informando en la misiva el equipo auditor que efectuará la auditoría y remitiendo con la misma, el programa de la auditoría y la carta de representación para sean verificados y firmados por el líder del proceso auditado; a su vez, informa qué profesional efectuará las auditorias de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte Nacional.

Con memorando No. 2025100200179693 del 05-08-2025 el equipo auditor realizó la Primera Solicitud de Información dentro del ejercicio de auditoría, solicitando además la designación de un funcionario de la regional para otorgarle permiso de cargue de la información en la carpeta compartida creada por la OCI para este fin.

El equipo auditor realizó auditoría *in situ*, en los días del 25 al 29 de agosto; a su vez, efectuó visitas a las unidades de negocio previamente establecidas.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 4 de 96	
		FECHA:	21	01	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, el Talento Humano, el Servicio, la Calidad y la Innovación					

A través del memorando No.2025100200214853 del 18-09-2025 se realizó ajuste al cronograma de la auditoría desde la actividad de Remisión del Informe Preliminar, quedando finalmente establecida para el 03-10-2025.

Durante el desarrollo de la auditoría, la OCI verificó, analizó y evaluó la gestión realizada por la regional Llanos Orientales, desde los procesos Financiero, Contractual, Administrativo y de Abastecimientos, además de la auditoría de cumplimiento SG-SST y Seguridad Vial, conforme las evidencias y soportes allegados en el desarrollo de la misma y de acuerdo con lo observado en los diferentes sistemas de información electrónica y digital, tanto interno como externos.

Mediante memorando No.2025100200214853 del 18-09-2025, se realizó ajuste al cronograma de la auditoría, por situaciones suscitadas en la oficina de Control Interno, entre otras, la designación del jefe de la Oficina en el cubrimiento del periodo de vacaciones de la jefe de la OCI del Hospital Militar.

Mediante Memorando No.2025100200229573 del 07-10-2025, se remitió el informe preliminar de la auditoría a la Regional Llanos Orientales, comunicando dicho informe a la Dirección Administrativa y Talento Humano, a la Coordinación de Talento Humano (Oficina Principal), a la Coordinación de Servicios Administrativos (Oficina Principal) y a la Dirección de Infraestructura para que, los procesos responsables de las novedades registradas en el informe preliminar, presentaran las observaciones con sus soportes, si a ello hubiere lugar.

En aplicación del del procedimiento GSE-PR-02 V.7 y estando dentro del término, la regional Llanos Orientales mediante memorando No.2025140600234743 del 14-10-2025, presentó a la OCI, solicitud de prórroga a la respuesta al informe preliminar la cual fue atendida mediante memorando No.2025100200236493 del 15-10-2025, otorgando fecha para la respuesta al informe preliminar hasta el 24-10-2025 y nuevamente remitiendo copia del documento a los procesos responsables de las novedades registradas.

Finalmente, mediante memorando No.2025140600244913 del 24-10-2025, la regional Llanos Orientales dio respuesta a las Observaciones registradas en el informe preliminar, remitiendo soportes y/o evidencias de su justificación a través del enlace https://drive.google.com/drive/folders/1mrKs69coBeCh76YyQkiH488P-alabrfz?usp=drive_link correspondiente a la carpeta compartida, creada para este fin.

Adicionalmente, en aras de emitir un concepto más acertado respecto de la información financiera remitida, el equipo auditor, mediante correo electrónico del 27-10-2025 solicitó a la Coordinación Financiera de la Regional Llanos Orientales:

"(...) se solicita allegar la siguiente información, que no reposa dentro de las evidencias enviadas:

FEDEPAPA:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 5 de 96
		FECHA:	21	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, el Trabajo, el Servicio, la Calidad y la Innovación		

- Adjuntar el soporte del cargue web del Reporte Mensual Consolidado Cuota Fomento de la Papa, para los meses en los cuales se aplicó la deducción a los proveedores en la vigencia 2025. Así mismo, no se evidencia adjunto el certificado de consignaciones realizadas durante dicha vigencia.

ASOHOFRUCOL:

No se evidencia el envío del reporte de información al correo registro.recaudo@asohofrucol.com.co de conformidad con lo descrito en el "instructivo para el envío del reporte de la información de los registros del recaudo de la Cuota parafiscal Fomento Hortifrutícola" o en su defecto el envío de la información de manera física a las instalaciones de Asohofrucol en la ciudad de Bogotá D.C."

Solicitud que fue respondida mediante correo electrónico del 28-10-2025, en el cual el área financiera de la regional remitió, a través del mismo medio, pantallazo de los correos enviados; sin embargo, se observa que estos fueron generados y remitidos por la regional el mismo día 28-10-2025.

Por otra parte, en desarrollo del ejercicio de auditoría, el equipo auditor identificó y reconoció los siguientes aspectos positivos:

1. Mejora del proceso respecto a la auditoría anterior.

Durante el presente ejercicio de auditoría, se evidenció avance significativo en la gestión de la regional, reflejado en la implementación de acciones correctivas en novedades derivadas de la auditoría anterior y, en el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control. Se observa la aplicación de medidas operativas en aras de reducir brechas identificadas previamente.

2. Compromiso del equipo de trabajo.

Se destaca, el compromiso del equipo de trabajo vinculado a la regional. Durante el desarrollo de la auditoría, el equipo evidenció actitud proactiva para aportar información, resolver inquietudes y socializar los avances en materia de seguimiento y control, reflejando cultura de fortalecimiento de la gestión. Su actitud facilitó la identificación de mejoras en los casos identificados.

3. Disposición para atender el ejercicio de auditoría.

En general, los diferentes grupos de trabajo de la regional, mostraron disposición permanente para el desarrollo del ejercicio de auditoría, brindando espacios para el diálogo, permitiendo el acceso a la información requerida y facilitando la interacción con los diferentes responsables. Esta actitud permitió el desarrollo de las actividades programadas, generando un ambiente de cooperación que favoreció el análisis oportuno de los puntos verificados. Asi mismo, se destaca como aspecto positivo la actitud receptiva y colaborativa de los procesos auditados, frente a las sugerencias y recomendaciones formuladas durante el desarrollo de la auditoría.

4. Atención oportuna de los requerimientos y tiempos.



TITULO

FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: GSE-FO-12

VERSIÓN No. **06**

Página **6** de **96**

FECHA:

21

01

2025



Otro aspecto a destacar fue la atención oportuna a los requerimientos efectuados por el equipo auditor, evidenciándose cumplimiento de los plazos establecidos y entrega completa de la documentación solicitada. La oportuna respuesta permitió avanzar conforme al cronograma programado, evitando retrasos y asegurando el cumplimiento de objetivo.

Finalmente, el equipo auditor procedió a efectuar análisis de las respuestas remitidas por cada uno de los líderes de proceso evaluados, determinando con base en los argumentos, soportes y/o evidencias aportadas, retirar, modificar las observaciones o ratificarlas como hallazgo según el caso; en ese sentido, a continuación se relacionan y analizan cada una de las observaciones registradas en el informe preliminar:

OBSERVACION No. 01 - PRODUCTOS FÍSICOS (CAFÉ EXCELSO) NO CONTEMPLADO EN EL MENÚ CONCERTADO

Comedor BASPC7 y BATLA

En el conteo del inventario se encontró CAFÉ EXCELSO cantidad de 7 Kg, los cuales cotejados con el menú establecido no se encuentran contemplados para el tercer trimestre de la vigencia 2025).

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

La regional Llanos Orientales, se permite informar que una vez verificados los ingresos de material de los comedores BATLA y BASPC7 se evidencia:

Imagen

Así mismo, se verifica el menú de los comedores en mención evidenciando que:

Comedor BATLA

Menú escogido meses de Febrero-Marzo-Abril 2025.

Imagen

Menú escogido meses de Mayo-Junio-Julio 2025.

Imagen

Comedor BSAPC7

Menú escogido meses de Febrero-Marzo-Abril 2025.

Imagen

Menú escogido meses de Mayo-Junio-Julio 2025.

Imagen

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 7 de 96
		FECHA:	21	01
				

Y en cumplimiento del Manual de Operación Logística, donde establece en su numeral **4.2.8 Alistamiento y entrega (materia prima y producto terminado) al área de preparación. Literal B. Personal autorizado para la toma de alimentación diferente al cliente; Nota 2:** "Solo en los casos cuando se presente cambio de menú y queden en los inventarios mínimas cantidades de productos que no fueron concertados, estos se podrán suministrar al personal auxiliar del comedor..."

Es evidente que los inventarios de Café Excelso encontrado en los comedores de tropa BATLA y BASPC7 son consecuencia al cambio de menú ya que no quedó incluido preparaciones con Café; y teniendo en cuenta que el Manual de Operación Logística permite el consumo de estos productos por medio de las ZADI, se realizó de esta forma.

Por todo lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación, en base a que la regional cumple con lo establecido por el Manual de Operación Logística.

Anexos (Documentos respuesta al informe preliminar)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Una vez verificada y analizada la respuesta emitida por la Regional Llanos Orientales, el proceso confirma la novedad encontrada de producto CAFÉ EXCELSO (registrado bajo el código de material No.200001599), que no se encontraba contemplado en las concertaciones de menú en los comedores de BASER7 y BATLA, para los periodos correspondientes a febrero-marzo-abril y mayo-junio-julio de 2025, además cuando describe que "Es evidente que los inventarios de Café Excelso encontrado en los comedores de tropa BATLA y BASPC7 son consecuencia al cambio de menú ya que no quedó incluido preparaciones con Café".

Por otro lado, menciona que, "el Manual de Operación Logística permite el consumo de estos productos por medio de las ZADI", sin evidencias de lo descrito; no obstante, y aun sin que se aportaran soportes documentales de la afirmación realizada, el equipo auditor validó a través del sistema ERP-SAP las salidas del material, observando que efectivamente fueron retiradas mediante ordenes de fabricación adicionales (ZADI), así:

Espacio en blanco

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.	
		VERSIÓN No. 06		Página 8 de 96		
		FECHA:	21	01		2025

SAP

✓

▼

◀

<

>

▶

🔍

Σ

📄

📁

🔗

🔒

🏠

Cancelar

📄

📄

📄

📄

Area valoración

L403

Material

200001599

Denominación

CAFE EXCELSO

Stock/valor para 25.08.2025

7 KG

196.923 COP

Total/Valor entrados

10 KG

371.924 COP

Total/Valor salidas

13,250 KG

429.373 COP

Stock/valor para 27.10.2025

3,750 KG

139.474 COP

Alm.	CMV	E	Doc.mat.	Pos	N° doc.	Fe.contab.	Cantidad	UMB	Importe ML
							10 KG		371.924
CT03	261		4003447903	10	4000010411	14.10.2025			
CT03	261		4003442838	11	4000018312	01.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003422902	10	4000018314	02.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003427355	13	4000018500	03.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003427435	11	4000105001	04.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003427589	12	4000018513	05.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003427646	14	4000018517	06.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003428999	12	4000018584	07.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003431015	11	4000018741	08.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003431040	8	4000018742	09.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003431044	12	4000018743	10.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003431059	12	4000018745	12.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003431064	14	4000018746	13.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003431074	11	4000018747	14.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003431081	11	4000018748	15.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003431162	8	4000018751	16.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003431171	12	4000018752	17.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003431178	10	4000018753	18.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003431208	11	4000018754	19.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003431212	14	4000018756	20.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003431061	11	4000018827	21.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003431062	11	4000018828	22.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003431064	8	4000018836	23.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003431094	12	4000018837	24.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003431097	10	4000018839	25.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003432930	10	4000018957	26.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003432934	11	4000018959	27.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003432939	10	4000018962	28.09.2025	0,250 KG		7.032
CT03	261		4003431054	7	4000018744	29.09.2025	0,250 KG		7.033
CT03	261		4003454353	12	4000019050	01.10.2025	0,250 KG		9.298
CT03	261		4003454362	10					

Movimientos Comedor BASER 7 (25-08-2025 a 27-10-2025)

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: **GSE-FO-12**

VERSIÓN No. 06

Página 9 de 96

FECHA:

21

01

2025

[illegible]

También se observó ingreso por traslado, de fecha 14-10-2025, entre CAD de Villavicencio hacia cada uno de los comedores, correspondiente a 10 KG de café para cada uno de ellos. Lo anterior, no siendo congruente con la justificación emitida; sin embargo, como la observación se encontró dirigida al stock de inventario encontrado en el momento de la visita en sitio, es procedente la respuesta emitida en beneficio de auditoría, encontrándose dicho procedimiento normado dentro de las políticas de la Entidad, numeral 4.2.8 Alistamiento y entrega (materia prima y producto terminado) al área de preparación. Literal B. Personal autorizado para la toma de alimentación diferente al cliente; Nota 2: *"Solo en los casos cuando se presente cambio de menú y queden en los inventarios mínimas cantidades de productos que no fueron concertados, estos se podrán suministrar al personal auxiliar del comedor"* del Manual de Operación Logística.

En consecuencia, se **retira** la Observación No. 01 del informe preliminar de auditoría y, se recomienda a la Coordinación de abastecimientos verificar la finalidad de los traslados de café a los comedores cuando no se encuentran contemplados en la concertación de menú, analizando y evaluando el impacto financiero en cualquiera de los casos (consumo o materia prima para estancia). **(Recomendación No. 1)**

Igualmente, se recomienda a la Subdirección de Operación Logística, verificar en el procedimiento de Operación, el lineamiento que establece *"Solo en los casos cuando se presente cambio de menú y queden en los inventarios mínimas cantidades de productos que no fueron concertados, estos se podrán suministrar al personal auxiliar del comedor"*, puesto que la palabra mínimas, en el contexto cuantitativo de stock de inventario, es completamente impreciso, puesto que, no define cantidades exactas lo que puede generar discrepancias entre los responsables de los procesos.

(Recomendación No. 2)

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa. Por el Bienestar. Por el Desarrollo.	
		VERSIÓN No. 06		Página 10 de 96		
		FECHA:	21	01		2025

OBSERVACION No. 02 - GESTIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS

Comedor BASPC7, BATLA Y BASPC22

Se encontraron activos fijos fuera de servicio, sin que se aplicara la política de operación establecida en el Manual para la Administración de bienes muebles e inmuebles.

Durante la verificación de los activos fijos, registrados en el Sistema ERP-SAP, bajo responsabilidad del administrador del comedor CACOM 2, se identificó el registro de 8 Termómetros de Punzón, pero el administrador del comedor aduce que allí únicamente cuentan con 2 de estos equipos. Esto denota debilidad en la gestión y control de los activos, de conformidad con la política de operación de la entidad.

Comedor GACAS

No se evidenció la correcta aplicación a la gestión de inventarios de activos fijos en el comedor GACAS, teniendo en cuenta que existen 14 activos fijos que no cuentan con plaquetización, 1 activo que físicamente no se encuentra en las instalaciones del comedor y 6 activos que su número de plaquetización no coincide con el numero registrado en el sistema ERP SAP.

Comedor BIVAR21

No se evidenció una adecuada gestión de inventarios de activos fijos en el comedor BIVAR 21, teniendo en cuenta las siguientes novedades:

* 3 activos que en el sistema NO aparecen asignados al comedor, pero en el momento de la visita in situ, se observaron en el catering.

*10 activos que en sistema cuentan con número de inventario; sin embargo, no se evidenció plaquetización física.

*4 activos que se encuentran sin servicio, y están registrados en el inventario del comedor

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

*La regional Llanos Orientales, se permite informar que, desde las Unidades de Negocio y la Coordinación de Abastecimientos, se ha solicitado a la Dirección Regional y la Coordinación Administrativa – Almacén el trámite necesario para la verificación y recolección de los equipos que se encuentran en todas la Unidades Operativas de la Regional, con el fin de evacuar estos equipos en los CAD'S Y comedores, aplicando el **Manual de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles** en su numeral **1.1.***

Definición: "El proceso de Administración de Bienes, se define como el conjunto de actividades que realizan en general las diferentes áreas de la Entidad y en particular, la Dirección Administrativa y de Talento Humano, para mantener en perfecto estado de orden, conservación, funcionamiento, disposición y seguridad los bienes propios

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores, con los Valores, para el Bienestar	
		VERSIÓN No. 06		Página 11 de 96		
		FECHA:	21	01		2025

de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares,..”; así mismo, en el numeral 1.2. Responsabilidad de los bienes, detalla las responsabilidades por parte de la Dirección Administrativa y de Talento Humano y sus pares en las regionales.

Por lo anterior, se anexa la evidencia de las solicitudes realizadas por los administradores de comedor, en cuanto a la verificación y depuración de activos fijos en las Unidades Operativas de la Regional.

Imagen (dos)

Por todo lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación para los comedores y CAD’S, en base a que las Unidades de Negocio han solicitado el trámite y procedimiento establecido por la entidad al área encargada.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Conforme con la respuesta emitida por el proceso de abastecimientos y las evidencias aportadas, se observan correos electrónicos, con fechas anteriores a la visita en sitio, remitidos por cada uno de los administradores de los comedores a la coordinación administrativa de la Regional, solicitando la actualización de inventarios fiscales, demostrando así las gestiones pertinentes para la subsanación de la novedad encontrada en desarrollo de auditoría.

Adicional, se observa memorando No.2025140600244913 ALRLL-14060 del 24-10-2025, realizado por el proceso de abastecimientos y, dirigió mediante correo electrónico al proceso de gestión administrativa - Almacén para que realice “...el trámite necesario para la verificación y recolección de los equipos que se encuentran en todas la Unidades Operativas de la Regional, con el fin de evacuar estos equipos en los CAD’S Y comedores, aplicando el Manual de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles en su numeral 1.1. Definición...”, lo anterior demostrando que, a la fecha del presente informe las novedades no han sido subsanadas.

Referente a la acotación realizada por el proceso, en cuanto a la responsabilidad descrita en el *Manual de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles numeral 1.2. Responsabilidad de los bienes, detalla las responsabilidades por parte de la Dirección Administrativa y de Talento Humano y sus pares en las regionales*, es clara la responsabilidad que tiene el grupo administrativo; sin embargo, al no contar con replica de parte del proceso Administrativo de la Regional, que sustente o desvirtúe la observación, se **ratifica** la Observación No. 02 y queda registrada como **Hallazgo No. 01 - GESTIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS**, aclarando que su administración estará bajo responsabilidad de la Coordinación Administrativa, en espera que defina e implemente actividades que permitan subsanar las novedades identificadas y mitigar la ocurrencia situaciones similares.

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12					
		VERSIÓN No. 06			Página 12 de 96		
		FECHA:		21	01	2025	
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores Innovamos, unidos Creando el futuro.							

OBSERVACION No. 03 – MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS

Comedor BASPC7, BATLA, BASPC22, GACAS, BIVAR 21, BISER20 y CAD San José, CAD Yopal

No se evidenció fumigación durante los meses de marzo, abril y mayo de 2025

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

Coordinación de Abastecimientos:

*La regional Llanos Orientales, se permite informar que teniendo en cuenta el Plan de Saneamiento Básico (GTH-PL-01 V-02) donde establece en su numeral **6.3 PROCEDIMIENTO MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS**, lo siguiente:*

"1. El líder SST programará una visita previa a las unidades de negocio y servicio en donde se van a realizar los servicios para el manejo integrado de plagas como requisito para presentar las cotizaciones respectivas, especificándose las actividades preventivas y correctivas requeridas para el manejo integrado de plagas MIP, número de servicios y fichas técnicas de los productos aplicar. Lo mismo que identificar las necesidades en cuanto a mantenimientos físicos y equipos de las instalaciones donde se administran los CATERING y funcionan los CADs, de acuerdo a los escalones de mantenimientos establecidos en los Contratos Interadministrativos de cada Fuerza con la que la ALFM suscriba contrato. En cumplimiento a la Resolución 2674/2013 y demás relacionada.

2. Una vez el líder SST reciba las cotizaciones, estructura el proceso para contratar el servicio MIP de la regional y oficina principal. De igual forma tramita los requerimientos ante las unidades militares para que realicen los mantenimientos respectivos como parte integral del control de plagas, conservando dichos soportes y seguimientos de cumplimiento. Así como la implementación o refuerzo de las buenas prácticas de manufactura BPM y buenas prácticas de almacenamiento BPA, según sea el caso, en cada sede a intervenir en coordinación con el Ingeniero de Alimentos, responsable de la unidad de negocio o servicio, Director Regional y unidad militar."

Por lo tanto, no es responsabilidad de la Coordinación de Abastecimientos que la estructuración del contrato haya sufrido demoras desde el mes de marzo hasta el mes de Junio 2025.

Imagen (dos)

Por todo lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación para los comedores y la Coordinación de Abastecimientos, en base a que las Unidades de Negocio y esta Coordinación han solicitado el trámite y

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12					
		VERSIÓN No. 06			Página 13 de 96		
		FECHA:		21	01	2025	
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores Innovamos, unidos Creando el futuro.							

procedimiento establecido por la entidad al área encargada; así como que la entidad ha realizado la asignación presupuestal para este concepto oportunamente.

Así mismo, al ser preguntado el líder de SST por el hallazgo emitió la siguiente respuesta:

Con respecto a esta observación me permito anexar a este que durante los meses en mención (marzo, abril y mayo) PODEMOS MENCIONAR QUE DURANTE EL MES DE MARZO SE REALIZO LA FUMIGACIÓN para vectores rastreros y voladores en el CAD DE SAN JOSE, sin embargo para los comedores del BASPC 7, BATLA, Comedor BASPC 22 no se pudo realizar lo correspondiente debido a falta de presupuesto, sin embargo durante el mes de febrero del 2025 si se realizó la fumigación correspondiente. Cabe resaltar que en el plan de saneamiento básico de la entidad y en la normatividad nacional vigente en salubridad con concepto de fumigación NO tiene estipulado la cantidad de veces a realizar un control de vectores rastreros y voladores y que al mismo tiempo NO se tuvo por parte de los administradores de los comedores ningún reporte y/o solicitud de fumigación debido a presencia de algún tipo de vectores contaminantes, de igual manera me permito informar que en el mes de junio se realizó la fumigación correspondiente.

Imagen

Coordinación Administrativa:

Con respecto a esta observación me permito anexar a este que durante los meses en mención (marzo, abril y mayo) PODEMOS MENCIONAR QUE DURANTE EL MES DE MARZO SE REALIZO LA FUMIGACION para vectores rastreros y voladores en el CAD DE SAN JOSE, sin embargo para los comedores del BASPC7, BATLA, Comedor BASPC 22 no s epudo realizar lo correspondiente debido a falta de presupuesto, sin embargo durante el mes de febrero del 2025 si se realizó la fumigación correspondiente. Cabe resaltar que en el plan de saneamiento básico de la entidad y en la normatividad nacional vigente en salubridad con concepto de fumigación NO tiene estipulado la cantidad de veces a realizar un control de vectores rastreros y voladores y que al mismo tiempo NO se tuvo por parte de los administradores de los comedores ningún reporte y/o solicitud de fumigación debido a presencia de algún tipo de vectores contaminantes, de igual manera me permito informar que en el mes de junio se realizó la fumigación correspondiente.

Se anexa documento soporte.”

Imagen (cuatro)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		CÓDIGO: GSE-FO-12	
			VERSIÓN No. 06 Página 14 de 96	
			FECHA:	21
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa. Terceros. Servicios. Para el Ejercito y Armada.				

En beneficio de auditoría y de acuerdo con la revisión de las evidencias aportadas en la respuesta al informe preliminar, el proceso de abastecimientos sustenta de forma clara y precisa la responsabilidad de la ejecución y verificación del programa para el Manejo Integrado de Plagas -MIP – el cual se encuentra en cabeza de los líderes SST en cada una de las Regionales y de los coordinadores en las unidades de negocio a nivel nacional, en donde se aplica el Plan de Saneamiento Básico.

Por otro lado, en cuanto a la manifestación realizada por la coordinación administrativa, donde indica que

"(...) no se pudo realizar lo correspondiente debido a falta de presupuesto, sin embargo, durante el mes de febrero del 2025 si se realizó la fumigación correspondiente. Cabe resaltar que en el plan de saneamiento básico de la entidad y en la normatividad nacional vigente en salubridad con concepto de fumigación NO tiene estipulado la cantidad de veces a realizar un control de vectores rastreros y voladores (...) [Subrayas fuera de texto]

El equipo auditor se permite indicar que, no es cierto lo manifestado por la Regional, teniendo en cuenta que en el PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO Versión 2, registrado bajo el código GTH-PL-01, se establece: numeral 6 PROGRAMA CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS subnumeral 6.2 ACTIVIDADES ítem 2 Establecer la frecuencia para el control de plagas en las unidades de negocios de la Entidad

"Puntos críticos: Unidades de negocio que han tenido presencia de plagas en la vigencia 2019 en los víveres almacenados principalmente arroz, granos, harinas. Dos (2) veces al mes por 12 meses. Total, servicios 24 al año por CAD.

Puntos controlados: Centro de Abastecimiento y Distribución CAD que no han tenido presencia de plagas en los víveres almacenados principalmente arroz, granos, harinas. Una (1) vez al mes por 12 meses. Total, servicios 12 al año por CAD.

Como tampoco es cierto, que la regional Llanos no tuviese presupuesto asignado para la contratación del manejo integrado de plagas, sustentado en lo evidenciado en el reporte de SIIF Nación, donde se observan Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 925 y 9125 de enero y marzo respectivamente.

Por lo antes expuesto, se **ratifica** la Observación No. 03 y queda registrada como **Hallazgo No. 02 - MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS**, bajo responsabilidad de la Coordinación Administrativa y a líder de SST, en espera que la regional Llanos Orientales defina e implemente actividades que permitan subsanar las novedades presentadas en el comedor y mitigar la ocurrencia de las mismas.

OBSERVACION No. 04 – CAMBIO Y/O MODIFICACIONES DE MENÚ SIN OBSERVARSE DOCUMENTO Y/O ACTA DE AUTORIZACIÓN FIRMADA POR LA UNIDAD MILITAR

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia unida.			
			VERSIÓN No. 06		Página 15 de 96				
			FECHA:	21	01			2025	

Comedor BASPC7

Se evidenció modificación al menú en las órdenes de fabricación 10318481 y 10325275 correspondientes al mes de enero y febrero 2025

Comedor BATLA

Se evidenciaron modificaciones al menú del catering BATLA en las órdenes de fabricación 10309356 y 10335738 correspondientes al mes de enero y febrero 2025

Comedor BASPC22

Se evidenciaron modificaciones al menú del catering BASPC22, en las órdenes de fabricación 10309758 y 10325251 correspondientes al mes de noviembre 2024 y febrero 2025.

Comedor CACOM2

Realizado el cruce de la receta contra la orden de fabricación, se identificaron modificaciones al menú del comedor CACOM 2 L419 en las ordenes de fabricación No. 10313075, 10323931 y 10336512, correspondiente a los meses de noviembre de 2024 a agosto de 2025.

Comedor BIVAR21

Se efectuaron modificaciones al menú del comedor BIVAR 21 L405 en las ordenes de fabricación No.10309284, 10320027, 10344062, 10344769 y 10351337, correspondientes a los meses de noviembre de 2024, enero, junio, julio y agosto de 2025.

Comedor BISER20

Se efectuaron modificaciones al menú del comedor BISER 20 L401 en las ordenes de fabricación No. 10309817, 10314770, 10319765, 10325311, 10327812, 10332226, 10338964, 10344198, 10344955 y 10350117, correspondientes a los meses de noviembre de 2024 a agosto de 2025.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

La regional Llanos Orientales, se permite enviar los oficios y/o actas de los cambios autorizados (Anexo), así mismo, es necesario aclarar que la unidad militar autoriza el cambio del menú, y no es necesario autorización el cambio de un corte (Contramuslos por muslo en el plato Pollo Frito) o un ingrediente en la preparación que no altere la naturaleza del plato. (Anexan Actas):

Imagen

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 16 de 96	
		FECHA:	21	01	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, la Defensa, la Paz y el Bienestar					

Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación ya que fue autorizado el cambio del menú en los comedores de tropa por parte del supervisor local.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

COMEDORES BASPC7, BATLA y BASPC22: Revisada y analizada la respuesta presentada por la Regional Llanos Orientales a la observación del informe preliminar, se observan los soportes documentales establecidos en el Manual de Operación Logística “autorización por escrito a la Unidad Militar o Cliente (Acta o documento soporte)”, por cuanto el equipo auditor acoge la respuesta y en consecuencia **retira** la novedad correspondiente a estos comedores del informe final.

COMEDORES BIVAR 21 y BIVAR 20: Revisada y analizada la respuesta presentada por la Regional Llanos Orientales, a la observación del informe preliminar, el equipo auditor acoge la respuesta y en consecuencia retira la novedad correspondiente al comedor en el informe final y, considera dejar la siguiente recomendación, en caso de no requerir la materia prima para la preparación de los platos, es importante evaluar el retiro de la misma.

Así mismo, el cambio de los cortes en las proteínas (CONTRAMUSLO DE POLLO SIN RABADILLA por MUSLO DE POLLO CON PIEL y CENTRO DE PIERNA DE CERDO por BOLA DE PIERNA DE CERDO), los cuales pueden afectar los costos del valor de estancia. **(Recomendación No. 03)**

COMEDOR CACOM II: Verificada la respuesta remitida por la regional Llanos Orientales a la observación No.04 del Informe Preliminar, se evidencia Acta del 05-05-2025, mediante la cual el coordinador de abastecimientos de la regional Llanos, informa al Suboficial administrador de la partida de alimentación de la unidad el cambio de menú para el refrigerio del 11-05-2025.

Por lo anterior, se evidencian los soportes relacionados con los cambios del menú identificados y en consecuencia se **retira** la observación No. 04 del informe preliminar.

OBSERVACION No. 05 – CUENTAS FISCALES

Comedor BASPC7

No se evidenció cargue de la cuenta fiscal, correspondiente al comedor BASPC7, en ninguno de los meses de la vigencia 2025, carpeta compartida \\san-nas2\Cuentas_fiscales\Llanos Orientales\Comedores\VIGENCIA 2025que para la vigencia 2025

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			CÓDIGO: GSE-FO-12	
		VERSIÓN No. 06		Página 17 de 96		
		FECHA:	21	01	2025	
						

Comedor CACOM2

Verificada la carpeta compartida de la cuenta fiscal a nivel nacional, se identificó que el comedor CACOM 2, no cuenta con soportes de la cuenta fiscal en ninguno de los meses de la vigencia 2025, yendo en contravía de lo establecido en la política de operación vigente.

Comedor GACAS

La cuenta fiscal del catering GACAS para los meses de enero a julio de la vigencia 2025, no cuenta con la totalidad de los documentos establecidos para la unidad de negocio.

Comedor BIVAR21

No se observan soportes correspondientes a anulaciones en mención, como soporte de los movimientos realizados en ERP-SAP, durante el periodo evaluado y el cumplimiento de la política de operación ALFM establecida.

Comedor BISER20

No se observan soportes correspondientes a anulaciones en mención, como soporte de los movimientos realizados en ERP-SAP, durante el periodo evaluado y el cumplimiento de la política de operación ALFM establecida

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

La regional Llanos Orientales, se permite informar que las cuentas fiscales de los comedores BASPC7, CACOM2, GACAS, BIVAR 21 y BISER20, fueron actualizadas y cargadas para el periodo evaluado.

Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación en base a lo justificado y corregido, ya que se puede evidenciar la subsanación en los documentos de las cuentas fiscales dentro de los tiempos del beneficio de la auditoria.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Una vez revisada la respuesta remitida por la regional Llanos Orientales, el equipo auditor informa que, verificada la carpeta de "Cuentas Fiscales" establecida por la entidad para este fin, se pudo comprobar que aún persisten novedades relacionadas con el cargue de los soportes de las cuentas fiscales para las unidades de negocio objeto de la novedad. Así mismo, para el caso del comedor CACOM II (L419), no se ha cargado ninguna información relacionada con lo establecido en la Directiva Permanente No. 06 de 2024, y en consecuencia, se **ratifica** la observación, quedando registrado como **Hallazgo No. 3 – CUENTAS FISCALES** en el informe final.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores: Innovación, amor, libertad y respeto.
		VERSIÓN No. 06		Página 18 de 96	
		FECHA:	21	01	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

OBSERVACION No. 06 – PRODUCTOS FÍSICOS VERSUS PRODUCTOS DEL SISTEMA CON LA MISMA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Comedor BATLA

En la toma física de inventario se evidenciaron productos físicos de la misma especificación técnica, pero con diferente código de material en el inventario del comedor ERP SAP, tales como FRIJOL, CONTRAMUSLO DE POLLO, HUEVO Y LIBERAL

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

La regional Llanos Orientales, se permite informar que la diferencia entre los códigos de productos con idéntica naturaleza es debido a que el comedor durante el mes de agosto fue administrado por el mismo TS del comedor BISER20, lo cual, originó realizar las salidas de mercancía con productos con lo que contaba mayor stock; es necesario aclarar, que si bien es cierto que el código de estos productos son diferentes su naturaleza es la mismo, lo cual no impide realizar el ejercicio de control de inventarios y garantizar la operación de suministro de alimentación.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Revisada y analizada la respuesta emitida por el proceso auditado, la misma no desvirtúa lo consignado en el informe preliminar de auditoría; por el contrario, no desconoce la novedad presentada en el informe preliminar, al indicar que “la diferencia entre los códigos de productos con idéntica naturaleza es debido a que el comedor durante el mes de agosto fue administrado por el mismo TS del comedor BISER20”.

Sin embargo, es trascendental la aclaración que realiza el proceso de abastecimientos en beneficio de auditoría, en cuanto a la frecuencia y las características y/o especificaciones de los productos equivalentes para la entrega de las estancias. Por lo tanto se **retira** la Observación No.06 del informe preliminar, no sin antes recomendar al grupo de abastecimientos de la regional, verificar los lineamientos del Manual de Operación Logística (Cambio o ajustes de materiales en los platos del menú), con el fin de prever las acciones que deben tomar en el caso que se den situaciones como las presentadas en el comedor BATLA.

OBSERVACION No. 07 – CERTIFICADO DE BOMBEROS DEL CAD SAN JOSE DEL GUAVIARE

No se evidenció que el CAD San José del Guaviare cuente con el requisito del certificado de bomberos, el cual garantiza las condiciones de seguridad humana y

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 19 de 96	
		FECHA:	21	01	2025
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, Tienen Sentido, con Libertad y Honor			

prevé riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios presentes en los establecimientos y las edificaciones.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

La regional Llanos Orientales, en atención a la observación emitida por la Oficina de Control Interno, relacionada con la ausencia del Certificado de Bomberos del CAD San José del Guaviare, me permito informar que la Entidad ya realizó la respectiva solicitud de visita técnica al Cuerpo de Bomberos del municipio mediante Oficio No. 2025140640017211 ALRLL-PA-OL-AYS-14064, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 1575 de 2012 —por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia— y en el Decreto 1077 de 2015, que reglamenta las condiciones de seguridad humana y protección contra incendios en edificaciones.

A la fecha, el Cuerpo de Bomberos no ha efectuado la visita requerida para la respectiva inspección y posterior emisión del Certificado de Conformidad, pese a la solicitud formal ya radicada por esta dependencia. La Entidad ha reiterado dicha solicitud y se encuentra a la espera de la programación oficial de la visita por parte de dicha autoridad competente, siendo este un trámite que depende exclusivamente de la disponibilidad operativa y técnica del Cuerpo de Bomberos.

Imagen (dos)

Así mismo, durante este semestre se recabó la solicitud, mediante oficio No.2025140640055911 ALRLL-PA-OL-AYS-14064.

Imagen (dos)

Una vez se realice la inspección y se emita el correspondiente Certificado de Bomberos, este será remitido a la Oficina de Control Interno para su verificación y archivo, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad humana y prevención de riesgos.

Por todo lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación, en base a que la Regional Llanos Orientales ha realizado el trámite administrativo para la certificación de bomberos.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Revisada y analizada la respuesta emitida por el proceso auditado, junto con los soportes adjuntos, se observa que estas no desvirtúan lo consignado en el informe preliminar de auditoría; por el contrario, reconoce la observación al indicar que “*en atención a la observación emitida por la Oficina de Control Interno, relacionada con la ausencia del Certificado de Bomberos del CAD San José del Guaviare, me permito informar que la Entidad ya realizó la respectiva solicitud de visita técnica al Cuerpo de Bomberos del municipio mediante Oficio No. 2025140640017211 ALRLL-PA-OL-AYS-14064*” y, a su vez, indica las acciones correctivas implementadas por la regional

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 20 de 96	
		FECHA:	21	01	2025
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, el Talento Humano, el Medio Ambiente y la Cultura			

para subsanar la novedad, al enunciar que *“Una vez se realice la inspección y se emita el correspondiente Certificado de Bomberos, este será remitido a la Oficina de Control Interno para su verificación y archivo, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad humana y prevención de riesgos”*.

Por lo anterior, se mantiene la observación y se **ratifica** la misma, quedando como **Hallazgo No. 04 - CERTIFICADO DE BOMBEROS DEL CAD SAN JOSE DEL GUAVIARE**, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua ya implementada por el proceso, dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

OBSERVACION No. 08 – CARENCIA DE PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAD

CAD San Jose del Guaviare

Se evidencia que, desde la reactivación del CAD, y hasta la fecha de la auditoria in situ el día 29 agosto, la operación del CAD se encuentra ejecutada únicamente por el administrador del CAD; es decir, un solo funcionario tuvo a su cargo todas las actividades de la operación simultáneamente teniendo que recepcionar, organizar, registrar, embarcar, solicitar mercancía, facturar, autorizar y conciliar, exponiendo a la entidad a incurrir en errores en el análisis y verificación de la información, además, de minimizar la capacidad de autocontrol en el equipo del proceso de abastecimiento.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

Coordinación de Abastecimientos:

*La regional Llanos Orientales, se permite informar que teniendo en cuenta el **MANUAL PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA PROVISIÓN DE CARGOS (POSTULACIÓN-RECLUTAMIENTO-SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL) (GTH-MA-04 V-03)** donde establece en su numeral **4.5 NOMBRAMIENTO DE EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**, lo siguiente:*

- *“La regional en donde se tenga una vacancia definitiva de un cargo de libre nombramiento y remoción podrán proponer hojas de vida a través de los profesionales de Talento humano, Coordinadores Administrativos, que cuenten con el visto bueno del Director Regional, posteriormente el profesional de Talento humano (oficina Principal) procederá a presentar la documentación al nominador de la entidad quien firmara el informe para proceder con el nombramiento (si es del caso); en caso contrario se procederá a la publicación de la vacante.*
- *De esta forma el profesional de talento humano en la oficina principal*

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 21 de 96
		FECHA:	21	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, el Talento Humano, la Calidad y la Eficiencia		

procederá a realizar el acto administrativo de nombramiento.

➤ *Si por algún motivo la regional no cuenta con hojas de vida para el cargo de libre nombramiento y remoción solicitara mediante correo electrónico y/o llamada la publicación del anuncio en la Página Web.”*

Por lo tanto, no es responsabilidad de la Coordinación de Abastecimientos y del CAD’S San José del Guaviare que el área administrativa no haya adelantado el cubrimiento de la vacante de manera oportuna desde el mes de mayo 2025, y se ha cumplido puntualmente con los abastecimientos a las Unidades Militares sin incurrir en errores en el análisis y verificación de la información, además, y no se perdió la capacidad de autocontrol en el equipo del proceso de abastecimiento.

Por todo lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación para el CAD’S y la Coordinación de Abastecimientos, en base a que las Unidades de Negocio y esta Coordinación han solicitado el trámite y procedimiento establecido por la entidad al área encargada.

Coordinación Administrativa:

Soporte: OAP 35 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025.

Argumento: Para la fecha de la auditoria ya se había asignado al auxiliar de Cad Jose Manuel Patiño Restrepo desde el 13/08/2025. Solicito que esta observación sea eliminada teniendo en cuenta que el CAD San Jose del Guaviare tiene el personal completo.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Conforme los argumentos descritos por la Regional Llanos Orientales, en donde manifiesta la responsabilidad de la Dirección Administrativa y del Talento Humano en la administración de personal, aún más cuando los actos administrativos de retiro se encuentran firmados por el nivel central, tal como es el caso en cuestión, del auxiliar de servicios grado 6-1-16 quien renunció a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, notificado mediante resolución No.283 del 27-03-2025, dejando la vacante pendiente de proveer para la Regional.

Si bien es cierto, los procesos de selección para la provisión de vacantes, se realizan de acuerdo con la normatividad Decreto 091 de 2007, Ley 909 de 2004 y directiva No.03 de 2024, se deben tener en cuenta los riesgos inherentes a la falta de personal en las unidades de negocio; para el caso específico, CAD San Jose del Guaviare, que factura aproximadamente \$500.000.000 mensuales, el cual quedó durante casi 5 meses a cargo de un único funcionario, con todas las actividades de la operación simultáneamente, teniendo que recepcionar, organizar, registrar, embarcar, solicitar mercancía, facturar, autorizar y conciliar, exponiendo a la entidad a incurrir en errores

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 22 de 96	
		FECHA:	21	01	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Terceros Beneficiarios, con el Gobierno Nacional					

en el análisis y verificación de la información, además, de minimizar la capacidad de autocontrol en el equipo del proceso de abastecimiento.

Con lo anteriormente expuesto, el equipo auditor verifica la Suite Visión Empresarial evidenciando que, a la fecha de del presente informe, la Dirección Administrativa y del Talento Humano se encuentra en desarrollo un plan de mejoramiento con los mismos criterios de evaluación, encontrándose administrado bajo el plan de mejoramiento HOCI-1432 Auditoria 06/2025 Regional Norte Hallazgo No 15 PROVISIÓN DE VACANTES.

En vista de lo anterior, el equipo auditor no retira la observación No. 08 del informe preliminar y la misma será administrada mediante el plan de mejora relacionado anteriormente.

OBSERVACION No. 09 – CAMBIOS DE MATERIAL GENERADOS A TRAVÉS DE LA CLASE DE MOVIMIENTO Z26 Y Z27

CAD San Jose del Guaviare

Se realizaron 14 cambios de material a través de la clase de movimiento Z26 (07 materiales) y clase de movimiento Z27 (07 materiales).

CAD Arauca

Se realizó cambio de material GALLETA CON CHIP CHOCOLATE *420G por CHIPS DE CHOCOLATE *500 G, a través de la clase de movimiento Z26 (07 materiales) y clase de movimiento Z27 (07 materiales) en el CAD Arauca.

CAD Yopal

Se realizaron 20 cambios de material a través de la clase de movimiento Z26 (10 materiales) y clase de movimiento Z27 (10 materiales).

CAD Villavicencio

Se realizó cambio de material CARNE DE RES PICADA por COSTILLA DE RES y MOGOLLA ALFM CORRIENTE *80 G por PAN MOGOLLA CORRIENTE, a través de la clase de movimiento Z26 (07 materiales) y clase de movimiento Z27 (07 materiales) en el CAD Villavicencio.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

La regional Llanos Orientales, se permite informar que los movimientos realizados por los CAD'S mediante MIGO Z26-Z27, presentaron novedades debido a:

- *Se realizaron cambios en la descripción del material debido a errores de digitación en el código.*

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 23 de 96
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Terceros Beneficiarios, con el Gobierno Interno				

- *El código de descripción no estaba enlazado al CAD (Centro de Almacenamiento y Distribución). Como resultado, al intentar realizar la operación, la descripción que aparecía era "MATERIAL NO ANEXO AL CENTRO". Para poder cumplir con el cierre del año fiscal, se modificó la descripción temporalmente.*
- *Errores de puntuación durante el ajuste manual (MIGO MOV Z26) causó que la cantidad fuera incorrecta.*
- *El algunas veces, para intentar corregir el error, los administradores de CAD’S procedieron a realizar un contra movimiento. Esto se hizo debido a que la entrada de la mercancía (MIGO) afectó el valor promedio del costo del producto. Se ha corregido la cantidad que se ingresó incorrectamente.*

Es importante aclarar que no hubo cambios en las cantidades ni en el valor total del material inicial, y fueron realizados con errores de digitación y con el fin de cumplir con los cierres en los plazos establecidos, estos movimientos no se realizaron con malas intención, así mismo se pudo evidenciar no hay materialización del riesgo de "Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la perdida de víveres, debido a intereses particulares."

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Una vez verificada la respuesta emitida por la Regional, en la cual indica que (...) estos movimientos no se realizaron con malas intención, así mismo se pudo evidenciar no hay materialización del riesgo de "Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la perdida de víveres, debido a intereses particulares (...), se observa que el proceso no desvirtúa la observación, y por el contrario CONFIRMA la novedad presentada en cada uno de los párrafos que describen las novedades que dieron origen a la utilización de dichas transacciones en las unidades de negocio.

Lo anterior en contravía de lo establecido en el Manual de Operación Logística, CÓDIGO OL-MA-05, versión 2 y 3, numerales 4.1.4. Distribución de Abastecimientos, literal C Distribución de Víveres, 4.1.10 Actividades de verificación, seguimiento y control grupo CADS, literal b. Traslados a comedores - Movimiento Z26-Z27 y numeral 4.6.5 Movimientos 309.

Por lo anterior, se **ratifica** la novedad descrita en el informe preliminar de auditoría, quedando registrada en el informe final como **Hallazgo No. 05 - CAMBIOS DE MATERIAL GENERADOS A TRAVÉS DE LA CLASE DE MOVIMIENTO Z26 Y Z27.**

Así mismo, se adiciona una recomendación dirigida a la Subdirección General de Operación Logística, en cuanto a fortalecer el control, verificación y seguimiento a través de los sistemas de información (ERP SAP), que permitan prever la utilización de transacciones Z26 y Z27 para requerimiento diferentes a los establecidos, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las políticas de operación.
(Recomendación No. 04)

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa. Por la Paz. Por la Vida.	
		VERSIÓN No. 06		Página 24 de 96		
		FECHA:	21	01		2025

OBSERVACION No. 10 – ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE ADMINISTRADOR – COMEDOR BITER 7

No se evidenció, en el desarrollo de la auditoría, soporte documental mediante el cual se realizó la asignación de funciones de Administrador del Comedor BITER 7 al señor Nelson Arias Vidal (militar en comisión), asignado como funcionario de Seguridad y Patrimonio.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

Coordinación de Abastecimientos:

La regional Llanos Orientales, se permite informar que teniendo en cuenta el **MANUAL PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA PROVISIÓN DE CARGOS (POSTULACIÓN-RECLUTAMIENTO-SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL) (GTH-MA-04 V-03)** donde establece en su numeral **8.3 ENTREGA DE FUNCIONES DEL CARGO**, lo siguiente:

"El profesional de selección de personal deberá hacer entrega de las funciones del empleo, al nuevo funcionario las cuales deben corresponder a las publicadas en la Convocatoria y en el Manual de Funciones establecido; la entrega de funciones deberá constar por escrito y deberá ser firmada por el Coordinador del Grupo de Administración y Desarrollo de Talento Humano así como la misma deberá reposar en el folio de vida del nuevo funcionario.

Para los nuevos funcionarios que se posesionen en empleos ubicados en las regionales, el responsable de la entrega de funciones, será el funcionario de talento humano de la regional, quien deberá proceder como se indicó en precedencia."

Por lo tanto, no es responsabilidad de la Coordinación de Abastecimientos realizar la asignación de funciones al encargado de la administración del comedor BITER7.

Por todo lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación para el Comedor y la Coordinación de Abastecimientos, en base a que las Unidades de Negocio y esta Coordinación no es el responsable del trámite, con base a los lineamientos, manuales y procedimientos establecidos por la entidad.

Coordinación Administrativa:

Soporte:

- OAP 32 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025.
- Inducción al puesto de trabajo.
- Funciones específicas. Argumento:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para la Defensa del país.
		CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 25 de 96	
		FECHA:	21	01	

Mediante OAP 32 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025 se realizó la asignación del suboficial de comisión adicional se adjunta la inducción al puesto de trabajo y las funciones específicas. Solicito que esta observación sea eliminada teniendo en cuenta los soportes adjuntos.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Llanos Orientales y la orden administrativa de personal No.032, emitida por la Dirección Administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el mes de agosto de 2025, donde se asignan en forma transitoria las funciones por apoyo como administrador del comedor BITER 7 al SP. NELSON ARIAS VIDAL, y una vez analizada la información se evidencia la aceptación y responsabilidad por parte del funcionario, por lo tanto se acoge la respuesta y se **retira** la observación No. 10 del informe final.

OBSERVACION No. 11 – UTENSILIOS DE COCINA

Comedor BITER7

Se observó en el comedor BITER 7 deterioro y mal estado de ollas para su uso, aumentando el riesgo del personal durante su manipulación y pérdida de producto.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

*La regional Llanos Orientales, se permite informar que teniendo en cuenta el **MANUAL** La regional Llanos Orientales, se permite informar que **Manual de Operación Logística**, donde establece en su literal a. Visita Diagnóstico Sanitario por la ALFM, establece:*

- "Utensilios. Una vez se realice adquisición de utensilios (ALFM) o cuando se encuentren en un estado de deterioro muy avanzado, la dirección regional debe realizar disposición final de acuerdo con lo establecido por la entidad mediante el Manual Para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles (GA-MA-02)."*

Así mismo, me permito informar que desde el 09 de julio de 2025, fue asignado el presupuesto para la adquisición de utensilios de cocina, mediante el siguiente correo electrónico a la Coordinación Administrativa:

Imagen

Por lo tanto, no es responsabilidad de la Coordinación de Abastecimientos que la estructuración del contrato haya sufrido demoras desde el mes de julio hasta la fecha, aunque, es necesario aclarar, que actualmente el proceso de adquisición de utensilios

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa. Por la Paz. Por la Vida.	
		VERSIÓN No. 06		Página 26 de 96		
		FECHA:	21	01		2025

de cocina se encuentra publicado en el SECOP, a la espera de iniciar ejecución en la primera quincena del mes de Noviembre 2025.

Imagen

Así mismo, la última entrega de utensilios fue en el mes de diciembre del 2024.

Por todo lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación para el comedor y la Coordinación de Abastecimientos, en base a que la Unidad de Negocio y esta Coordinación han solicitado el trámite y procedimiento establecido por la entidad al área encargada; así como que la entidad ha realizado la asignación presupuestal para este concepto oportunamente.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Es responsabilidad de la coordinación de abastecimiento y del comedor que, los utensilios o menaje estén en buen estado, por lo anterior se rarifica el incumplimiento de la Resolución 2674 de 2013, Artículo 8 “Condiciones Generales de Utensilios y Equipos”, en consecuencia, quedará registrada como **Hallazgo No.06 – UTENSILIOS DE COCINA.**

OBSERVACION No. 12 – DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 001-173-2024

CAD Villavicencio

* El piso del CAD, se encuentra deteriorado en el área de tránsito, lo que puede ocasionar riesgo para el personal y fallas en los equipos que utilizan para el traslado de mercancías.

* El techo del CAD presenta goteras, lo que puede ocasionar daños a los productos y el deterioro de la edificación.

RESPUESTA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA:

No se recibió respuesta al informe preliminar en relación con la Observación No. 12.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta que, a la fecha de la elaboración del presente documento, no se recibió pronunciamiento alguno por parte de Dirección de Infraestructura, se **ratifica** la observación No.12 del informe preliminar y quedara registrada como **Hallazgo No.07 - DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 001-173-2024.**

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 27 de 96	
		FECHA:	21	01	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, el Trabajo y el Servicio, para la Defensa del País					

OBSERVACION No. 13 – DEFICIENCIAS EN EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

CAD de Villavicencio

Se observa en sitio, que los montacargas se encuentran fuera de servicio, lo anterior por falta de mantenimiento, generando riesgo de caída y sobreesfuerzo del personal.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

La regional Llanos Orientales, se permite informar que desde la Coordinación de Abastecimiento se solicitó el presupuesto necesario para el mantenimiento y compra de equipos de carga de los CAD’S mediante memorando No.2025140640119123 PA-OL-AYS-14064 del 23 de mayo de 2025.

Imagen (dos)

Así mismo, me permito informar que desde el 09 de julio de 2025, fue asignado el presupuesto para la compra y mantenimiento de equipos de carga a los CAD’S, mediante el siguiente correo electrónico a la Coordinación Administrativa.

Imagen (dos)

Por lo tanto, no es responsabilidad de la Coordinación de Abastecimientos que la estructuración del contrato haya sufrido demoras desde el mes de julio hasta la fecha, es necesario aclarar, que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de mantenimiento y el contrato de compra de equipos de carga para los CAD’S.

Por todo lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación para el comedor y la Coordinación de Abastecimientos, en base a que la Unidad de Negocio y esta Coordinación han realizado el trámite y procedimiento establecido por la entidad al área encargada; así como que la entidad ha realizado la asignación presupuestal para este concepto oportunamente, y actualmente se encuentra en ejecución los contratos que subsanan la novedad.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Verificada la respuesta por parte de la Regional Llanos Orientales a la observación No. 13. Los argumentos expuestos no desvirtúan la observación, ya que continúan las fallas de los equipos de movilización y manipulación de carga, creando un riesgo para el personal al momento de realizar el almacenamiento, lo anterior en contravía del Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento OL-MA-01 Versión No. 9. No. 6.4.2 Inspección pre operación y cuidado de los equipos de movimiento de carga; por lo tanto, se **reitera** la observación, la cual quedará registrada como **Hallazgo No. 08 - DEFICIENCIA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.**

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 28 de 96
		FECHA:	21	01
				

OBSERVACION No. 14 – AUSENCIA DE SISTEMA O ALARMA CONTRA INCENDIOS

CAD Yopal

No se evidenció sistema contra incendios y/o alarmas sensibles al humo de conformidad con lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10, Capítulo J.4 Detección Y Extinción De Incendios - J.4.3 —Sistemas y Equipos para Extinción de Incendios.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

La regional Llanos Orientales se permite informar que al verificar la observación se encuentra que los CAD’S no cuentan con sistema contra incendios y/o alarmas sensibles de humo, aunque mediante memorando No. 2024140620208523 GA-GTH-DATH-14062 del 12 de agosto de 2024, la regional solicito(sic) a la Dirección General presupuesto para la adquisición de extintores, kit derrames, señalización, sensores de humo, luces de respaldo y manta ignifuga, con base a la inspección técnica realizada por los Cuerpos de Bomberos; el presupuesto solicitado fue asignado en el mes de octubre del 2024.

Durante la vigencia 2024, se realizó entrega de extintores, kit de derrame, detectores de humo y alarma en los 11 comedores, 5 CAD’S y la sede administrativa de la Regional Llanos Orientales, mediante la ejecución del contrato No.009-049-2024 donde se realizó la adquisición de 19 detectores de Humo y 25 kit de derrame, en el caso del CAD’S Yopal el sensor de humo no había sido enviado a la ciudad de Yopal para su instalación; aclarando que actualmente ya se encuentra instalado.

Imagen (seis)

Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación en base a lo justificado y corregido, ya que se puede evidenciar que la regional desde el mes de diciembre 2024 ya había adquirido el equipo; y fue subsanada la novedad dentro de los tiempos del beneficio de la auditoria.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Revisada y analizada la respuesta emitida por el proceso auditado, se observa registro fotográfico evidencia de la instalación de los sensores de humo realizada en las instalaciones del CAD Yopal. Así mismo, se observa acta de recibido de los sensores de humo al administrador de la unidad de negocio.

Por lo anterior, el equipo auditor observa la subsanación de la observación y se **retira** la misma del informe final de auditoría.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 29 de 96
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Tantas Voces, una Libertad en Defensa				

OBSERVACION No. 15 – NIVEL ÓPTIMO RESERVA ESTRATÉGICA

CAD Yopal

De acuerdo con el cálculo de la reserva estratégica, realizada por la Oficina de Control Interno, entre los periodos del 25-05-2025 al 25-08- 2025, se observó nivel mínimo de inventarios en el 79% de los productos del CAD, yendo en contravía de los establecido en la política de operación de la entidad.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

La Regional Llanos Orientales, una vez analizada la Observación No. 15 - RESERVA ESTRATÉGICA, formulada por parte del equipo auditor, se permite responder en los siguientes términos:

- a) *La Subdirección General de Operación Logística desde el mes de agosto de 2024, realizó solicitud de intención de compra para los meses de diciembre 2024, enero, febrero y marzo de 2025, a lo cual, la Regional Llanos Orientales proyectó la SOLPED en el aplicativo SAP mediante memorando No.2024140640219543 PA-OL-AYS-14064, basada en los promedios de consumo mensual de los últimos tres meses (junio, julio y agosto de 2024). Finalmente, esta solicitud de víveres fue tramitada mediante adición para el mes de diciembre 2025 solamente. (Ver Anexo).*
- b) *La Subdirección General de Operación Logística desde el mes de noviembre de 2024, realizó solicitud de intención de compra para el periodo comprendido entre Enero y Febrero del 2025, a lo cual, la Regional Llanos Orientales proyectó SOLPED en el aplicativo SAP mediante memorando No.2024140640282253 PA-OL-AYS-14064, basada en los promedios de consumo mensual de los últimos tres meses (agosto, septiembre y octubre de 2024).*

Finalmente, esta solicitud de víveres fue tramitada parcialmente ya que una parte fue realizada mediante adición y durante el mes de febrero no llegaron la totalidad de productos los víveres solicitados. (Ver Anexo).
- c) *La Subdirección General de Operación Logística desde el mes de enero de 2025, realizó solicitud de intención de compra para el periodo comprendido entre marzo y Diciembre del 2025, a lo cual, la Regional Llanos Orientales proyectó SOLPED en el aplicativo SAP mediante memorando No.2024140640008193 PA-OL-AYS-14064, basada en los promedios de consumo mensual de los últimos tres meses (octubre, noviembre y diciembre de 2024).*

Finalmente, esta solicitud de víveres fue tramitada e iniciaron las entregas acumuladas en el mes abril, es decir que en el mes de abril llegaron los víveres de marzo y abril; luego hasta el mes de junio fueron entregados los productos

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 30 de 96	
		FECHA:	21	01	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por las Fuerzas Armadas, por la Defensa y por el País					

- acumulados y/o parcialmente debido a que se tuvo que republicar operaciones por errores en precio y/o declaratorias desierto; lo que incurrió en que la regional tuviera que solicitar traslado y apoyo de víveres a otras regionales, así como realizar compras locales por mínima cuantía, que no fueron descontadas de las solicitudes enviadas inicialmente lo que afectó el principio de planeación al no realizar las compras oportunamente por parte de la Oficina Principal . (Ver Anexo)*
- d) *La Subdirección General de Operación Logística desde el mes de abril de 2025, realizó solicitud de intención de compra para el periodo comprendido entre Julio y Diciembre del 2025, a lo cual, la Regional Llanos Orientales proyectó SOLPED en el aplicativo SAP mediante memorando No.20251406400951733 PA-OL- AYS-14064, basada en los promedios de consumo mensual de los últimos tres meses (enero, febrero y marzo de 2025).*
- Finalmente, esta solicitud de víveres fue tramitada e iniciaron las entregas aclarando que para el mes de septiembre no se recibió ningún producto, es decir que en el mes de octubre llegaron los víveres de septiembre y octubre; por lo que ha generado entregas de productos acumulados y/o parcialmente debido a que se tuvo que republicar operaciones por errores en precio y/o declaratorias desierto; lo que incurrió en que la regional tuviera que solicitar traslado y apoyo de víveres a otras regionales, así como realizar compras locales por mínima cuantía, que no fueron descontadas de las solicitudes enviadas inicialmente lo que afectó el principio de planeación al no realizar las compras oportunamente por parte de la Oficina Principal . (Ver Anexo).*
- e) *De acuerdo al análisis del comportamiento del promedio de ventas de cada producto, se concluye la imposibilidad en la determinación de las cantidades exactas a ser ejecutadas en un periodo de tiempo determinado (intención de compra), lo anterior, teniendo en cuenta que existen variables de difícil oponibilidad en el marco de la planificación de las adquisiciones, tales variables se pueden condensar en, aumento o disminución de parte de soldados y alumnos, incorporaciones de personal, acuartelamiento y desacuartelamiento de tropas, concertación de menús y decisiones adoptadas en el seno del Ejército Nacional y/o Ministerio de Defensa que impacten en el movimiento de tropas, razón por la cual, no es posible la determinación de cantidades exactas y/o aproximadas, lo que obliga a las Regionales a realizar promedios de consumo para la proyección de sus adquisiciones en los CADS.*
- f) *El modelo de contratación de la Bolsa Mercantil de Colombia, adoptado por la Entidad para realizar sus compras centralizadas, no permite que las Regionales puedan solicitar una determinada cantidad de productos mensualmente que minimice el margen de error en lo planificado con periodos que pueden llegar a más de 6 meses y de acuerdo con las necesidades reales de las fuerzas. Al*

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 31 de 96
		FECHA:	21	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, el Bienestar, el Desarrollo y la Paz		

solicitar la información con periodos de tiempos muy largos, se aumentan esos márgenes de error, generando en las Regionales, sobre stock o carencia de productos; y lo que agrava aún más la situación la improvisación por parte de la Oficina Principal en cambiar compras completas por adiciones, o la ineffectividad del estudio de mercado que ha generado que ruedas de negociación se vayan sin oferente, aumentando el riesgo de desabastecimiento.

En lo que respecta a Mercancía con reserva estratégica superior a la establecida, observados por el equipo auditor, la Regional Llanos Orientales se permite presentar la variabilidad en el promedio de hombres abastecidos, dato base para establecer la imposibilidad de mantener en los CADS, un nivel de inventarios constante, de acuerdo con lo siguiente:

Imagen

Es importante precisar que el promedio de los hombres abastecidos mensualmente, la variación de precios de las listas de precios, las necesidades de las fuerzas, entre otras, aumentan o disminuyen los pedidos de cada producto, así mismo, tener en cuenta que la Regional Llanos cuenta con unidades abastecidas por la centralizadora del BASPC16 el cual solicita abastecimiento adelantado por hasta 3 meses, lo cual ha generado picos muy altos de abastecimiento.

En consecuencia el comportamiento de consumo de algunos productos es muy variable y depende de las solicitudes realizadas por las unidades militares y el cambio del menú concertado, el equipo auditor puede evidenciar en el sistema SAP que el consumo de algunos productos se encuentran muy por encima de cualquier estándar de promedio de meses anteriores, lo que genera una expectativa para las intenciones de compra y mantener su inventario, sin embargo, es importante tener en cuenta que existen productos que no son de la canasta familiar base y estos son utilizados de acuerdo a disponibilidad en sus inventarios, y para el segundo semestre de 2025 bajo su consumo a niveles alarmantes, lo que genera reserva de estos por más de 3 meses.

Tabla

Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente al equipo auditor, desestimar la observación en base a lo justificado, ya que se puede evidenciar que la regional ha elevado las solicitudes oportunamente, así como que la SGOL ha realizado la solicitud de compra, pero la falta de oportunidad en la compra final ha generado abastecer las unidades de traslados de otras regionales, generando un alto STOCK en alguno productos; así como que es la Unidad Militar la que realiza las solicitudes de abastecimientos y es imposible para la regional tener el 100% de claridad frente a lo que requerirán. Es importante aclarar que la función principal de mantener control de la reserva estratégica se basa en dos principios:

- 1. Garantizar el continuo abastecimiento de las Unidades Militares en víveres y*

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Fuertes Armados, para colaborar mejor.
		VERSIÓN No. 06		Página 32 de 96	
		FECHA:	21	01	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

comida caliente, a lo cual la regional a(sic) cumplido con el 100% de abastecimientos y el 100% del suministro de comida caliente durante las vigencias 2024 y 2025.

- 2. Evitar la materialización por afectación o daño de los productos en el almacenamiento de los Centros de Almacenamiento y Distribución, a lo cual la regional Llanos Orientales no cuentan(sic) con productos dañados y/o afectación patrimonial en los CAD'S*

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Una vez verificada la respuesta emitida por el área de abastecimientos de la Regional Llanos Orientales, teniendo en cuenta el análisis realizado por el equipo auditor en la observación No.15 del presente informe, se evidencia que los niveles óptimos de inventario se vieron afectados por las novedades presentadas en las compras centralizadas que realiza la Oficina Principal y que a la fecha están siendo normalizadas con los nuevos contratos de Bolsa Mercantil Colombiana - BMC. Esto conllevó a que la regional Llanos Orientales, realizara la adquisición de productos a través de contratación local en modalidad de mínima cuantía y traslado de víveres en apoyo de otras regionales, con el fin de no afectar la operación en las unidades de negocio.

En tal sentido, se acoge la respuesta emitida por la Regional Llanos Orientales y se **retira** la observación No.15 del informe final de auditoría.

OBSERVACION No. 16 – DIFERENCIAS EN LA GESTIÓN DE INVENTARIOS

Comedor BISER 20

Durante la toma física del inventario al comedor BISER 20, y según lo registrado en el formato "Diferencia de Inventarios" (OL-FO-12), se obtuvo como resultado faltante por valor de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHO** Pesos con 68/100 (\$31.294.008,68) M/cte y sobrante por valor de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA UN** Pesos con 67/100 (\$28.385.261,67) M/cte.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

La regional Llanos Orientales se permito informar:

Comedor BISER20

Una vez realizada la verificación de inventarios por parte de los auditores de Control Interno, se obtuvieron lo siguiente resultados:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 33 de 96
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, el Trabajo, el Servicio, para la Defensa del País				

Sobrante cargado mediante MIGO No. 4903385692 del 25 de agosto de 2025, entregada al equipo auditor.

Imagen

Así mismo, se evidenciaron los siguientes faltantes:

Tabla

Por lo anterior, frene a la novedad del comedor BISER 20, y en cumplimiento del memorando No. 2022110000195193 ALDG-ALSG-GDE-11000 de fecha 20 de septiembre de 2022 y de asunto: Reiteración políticas de reposición ALFM (Anexo), donde informa "las políticas establecidas en la entidad respecto de la reposición de faltantes y reparación de averías", así:

"Primero: De conformidad en lo dispuesto en la Directiva Permanente No. 01 de fecha 25 de febrero de 2022, la competencia de los Directores Regionales para avalar el trámite de reposición se circunscribe a los dos SMMLV, por lo cual se deberá realizar todas y cada una de las gestiones administrativas en los eventos que no superen dicho monto.

Segundo: En relación con la aceptación de acuerdos por cuantías superiores, legalmente no cuentan con competencia para adelantar actuaciones administrativas, por ende deben proceder en los siguientes términos: instaurar la denuncia penal, realizar los bloqueos de mercancía de manera inmediata e informar con documentos soportes a la alta dirección, so pena de incurrir en falta disciplinaria por omisión de funciones.

Ahora bien, en el evento que el posible causante de la afectación patrimonial se encuentre **voluntariamente interesado en resarcir el daño causado, se deberá realizar solicitud en la que se establezca propuesta, previamente apoyada por la Dirección Regional, para que desde la oficina principal se evalúe la pertinencia de emitir aval; precisándose que por parte de la Regional no se instaurara denuncia penal mientras ello se resuelve.**"

Así mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Operación Logística, Literal C. Reposición de faltantes de productos en CADs y Catering, establece:

"Para los reposición(sic) de productos por pérdida o daño en los CADs y Catering de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se realizaran en concordancia con la Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidades administrativas por perdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o a la Fuerza Pública".

Los procesos administrativos se caracterizan o están determinados por las cuantías del bien extraviado y/o dañado, la cual no puede exceder el valor de dos (02) SMMLV

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 34 de 96
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por las Fuerzas Armadas, por la Defensa y por el País				

tasados en la vigencia en la que se materializo(sic) la pérdida o daño, puesto que en caso de ser excedida el procedimiento a adelantarse será de carácter ordinario siendo competencia de la Secretaría General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en lo que respecta a las cuantías entre 2 y hasta 300 SMMLV, y a la Dirección General en los procesos cuya cuantía supere los 300 SMMLV de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de ley 1476 de 2011.

Ahora bien, esta clase de procesos son de naturaleza resarcitoria y no sancionatoria, en razón de su propia materia, como es el establecimiento de la responsabilidad que corresponda a los destinatarios de esta ley por el manejo irregular de los bienes o recursos públicos; por ello, la declaración de dicha responsabilidad propende por la recuperación del elemento en términos patrimoniales, esto es, que como consecuencias de su declaración, el responsable debe resarcir el daño causado por la indebida gestión mediante el pago que a todas luces evita que la entidad asuma detrimentos patrimoniales causados por una conducta contraria a las políticas internas.

La normatividad objeto de análisis señaló en su artículo 94 y 96, que las actuaciones en las que se establezca una cuantía inferior a los dos (02) SMLMV, esto es de procedimiento abreviado, para iniciar, adelantar y terminar las investigaciones encaminadas a establecer si se presentó el daño perdida del bien(es), así como también el grado de responsabilidad de quienes tenían bajo su cargo, custodia, cuidado, administración o uso del mismo; esto con el propósito de preservar el patrimonio público y garantizar el cumplimiento de los fines y funciones de del Estado.

Por su parte, en aplicación del principio de celeridad imperante en todos los ordenamientos jurídicos y dada la naturaleza de los procedimientos administrativos, la ley en comento dispuso una herramienta denominada reposición instituida en su articulado 32, descrita como la entrega de un bien de similares o superiores características al que presentó la novedad, para reponer el elemento perdido o dañado, previo dictamen pericial.”

La regional Llanos Orientales se permite informar que por parte del administrador de comedor del BISER 20, SM. YESID CABRERA, se recibió solicitud de reposición de los productos faltantes en la Auditoría de Control Interno mediante radicado No. 20251406000044712, y teniendo en cuenta la gestión realizada con el comedor BISER 20 por parte del señor administrador.

Así mismo, se realizó por parte de la Dirección Regional reunión con el administrador del comedor y el Coordinador de Abastecimientos mediante acta con el fin de tratar el tema referente a la observación evidenciada por la Oficina de Control Interno.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 35 de 96	
		FECHA:	21	01	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, el Bienestar, la Justicia y la Paz					

La regional mediante memorando No. 2024140600232983 ALRLL-1460 del 09 de octubre de 2025 (Documento adjunto), solicitó la autorización de la reposición de los productos faltantes, recibiendo la siguiente instrucción:

Imagen (dos)

Por instrucción de la Dirección General, el lunes, 20 de octubre de 2025, se realizó videoconferencia con la Dirección General, Secretaría General, SGOL, Asesora de la Dirección, Control Interno Disciplinario y la Regional, mediante la cual el administrador del comedor solicitó 20 días para la reposición de los productos, plazo que fue autorizado por la Directora General.

Imagen (tres)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

COMEDOR BISER 20: De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Llanos Orientales a través del memorando No. 2025140600244913 ALRLL-14060 del 24-10-2025, se observó acta de coordinación de fecha 20-10-2025, tema: Reposición de productos; contenido:

“Discutir la solicitud de la Regional Llanos Orientales para reponer productos faltantes en el comedor BISER 20. Se autorizó la reposición de los bienes en un plazo de 20 días, y la Profesional de Defensa Directora encargada Regional Llanos Orientales Lourdes Tatiana Marrero Avendaño se comprometió a realizarla. Se enfatizó en que los bienes deben ser repuestos en las cantidades y calidades exactas de lo que falta, y el Coordinador de Abastecimientos Pedro Felipe Buitrago Martínez solicitó que la entrega se hiciera en una sola vez para facilitar el control de ingreso y recepción.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

- La reposición fue autorizada con condiciones claras de calidad, cantidad y trazabilidad.
- La acción disciplinaria no se detiene, pero la administrativa podría cerrarse si se cumple lo pactado.
- Se reforzará el control de inventarios y los procedimientos para productos no conformes.
- La entrega única facilita el control y evita fragmentación en el ingreso de bienes.
- La coordinación entre áreas es clave para garantizar transparencia y cumplimiento.

Compromisos:

- Lourdes Tatiana Marrero Avendaño deberá realizar la reposición completa en un solo acto, dentro del plazo establecido.
- Pedro Felipe Buitrago Martínez verificará la conformidad técnica y gestionará el ingreso con factura.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa. Terceros. Servicios. con Calidad y Entusiasmo
	VERSIÓN No. 06		Página 36 de 96		
	FECHA:	21	01	2025	

- *Edwin apoyará en los cruces de inventario y desbloqueo de productos.*
- *La reposición se hará en presencia de la coordinación y el director, con registro fotográfico.*
- *Se fortalecerán los procedimientos de control para todos los administradores de comedor”*

De igual forma, se revisó por parte del equipo auditor, en el aplicativo ERP-SAP a través de la transacción MB51 que, a la fecha del presente informe, aun los productos se encuentran bloqueados, como se visualiza a continuación:

Visualizar stocks en almacén por material										
Material	Descripción del material	Ce.	Alm.	UMB	LibrUtiliz	Valor libre u	TpMt	Denom.almacén	Alm	Mon.
200002278	ACEITE DE PALMA MEZCLA * L	L401	CT01	L	183,542	1.222.321	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200001582	AGUACATE	L401	CT01	KG	43,290	441.669	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200001587	ARRACACHA	L401	CT01	KG	19,400	119.090	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200002283	ARROZ BLANCO CONSUMO * 1 LB	L401	CT01	KG	287,240	949.043	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200002281	ARVEJA VERDE SECA * 1 LB	L401	CT01	KG	66,940	244.632	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200001720	AVENA EN BOLSA	L401	CT01	UND	1.156	2.009.579	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200001713	AVENA SABORIZADA BOLSA *LB	L401	CT01	KG	129,220	1.752.062	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200001598	AZUCAR *KG	L401	CT01	KG	123,995	606.250	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200001636	BOLA DE BRAZO RES	L401	CT01	KG	242,750	4.830.163	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200001600	CALDO DE GALLINA	L401	CT01	KG	0,811	54.825	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200001638	CARNE DE RES PICADA	L401	CT01	KG	168,370	3.309.240	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200001541	CEBOLLA CABEZONA	L401	CT01	KG	221,240	1.147.401	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200001447	CEBOLLA LARGA	L401	CT01	KG	139,464	866.860	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200001708	CENTRO DE PIERNA DE CERDO	L401	CT01	KG	427,400	7.954.364	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200001623	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR *LB	L401	CT01	KG	192,320	2.736.068	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200001769	CHORIZO 40 GRS	L401	CT01	UND	2.496	2.296.538	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200001451	CILANTRO	L401	CT01	KG	12,956	102.963	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200001558	CONDIMENTO COMPLETO *LB	L401	CT01	KG	31,370	469.794	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200001725	CROISSANT	L401	CT01	UND	0	0	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200002288	FRIJOL NIMA * 1 LB	L401	CT01	KG	223,220	1.898.161	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200002289	FRIJOL ZARAGOZA * 1 LB	L401	CT01	KG	209,635	1.426.421	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200001778	GALLETA DE LECHE	L401	CT01	UND	3.943	948.296	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200002222	GALLETA WAFFER X 4	L401	CT01	UND	4.658	2.876.194	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200001606	GASEOSA	L401	CT01	L	10,250	21.732	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200001470	HABICHUELA	L401	CT01	KG	57,880	387.955	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200001607	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA *LB	L401	CT01	KG	97,310	332.889	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200002244	HARINA PRECOCIDA MAIZ BLANCO * 1 LB	L401	CT01	KG	91,497	304.013	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200002475	HUEVO A	L401	CT01	UND	6.588	3.267.648	ZVIV	Bodega víveres	COP	
200002474	HUEVO AA	L401	CT01	UND	231	137.669	ZVIV	Bodega víveres	COP	

Fuente: ERP-SAP, Transacción MB51Comedor L401- Fecha: 27-10-2025

De acuerdo con lo anterior, se **ratifica** la observación No.16 quedando registrado como **Hallazgo No.9 - DIFERENCIAS EN LA GESTIÓN DE INVENTARIOS - COMEDOR BISER 20**, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua ya implementada por el proceso.

OBSERVACION No. 17 – CAMBIOS DE VIDAS ÚTILES Y VALORS RESIDUALES SIN SOPORTE TÉCNICO

Se efectuó modificación en la vida útil de 208 activos fijos, sin establecerse el criterio de medición utilizado por la regional, en cada uno de los mismos. Dentro de los 208 activos, se encontraron adicional las siguientes novedades:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 37 de 96
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Terceros Beneficiarios, con Libertad y Justicia				

- 109 activos fijos que fueron creados con vida útil inferior a la establecida en el Manual de Políticas Contables y el Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.
- 94 activos fijos que fueron creados con vida útil superior a la establecida en el Manual de Políticas Contables y el Manual de Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- En las notas reveladoras a los estados financieros al cierre de la vigencia 2024, no se describe cuáles fueron el criterio y la medición utilizados por la regional, para el cambio en la estimación de la vida útil y el valor residual en aquellos activos que fueron revalorizados y el impacto causado en las cuentas contables del patrimonio “Corrección de Errores” al realizar dichas ampliaciones de vida útil al cierre de la vigencia.
- En el informe adjunto, no se observa cuáles fueron las instrucciones específicas y/o parámetros dados a la regional para la modificación de vida útil en cada uno de los activos.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

En medio del proceso de cierre de la vigencia 2024, llevado a cabo desde la oficina principal, se contacta a la Regional Llanos Orientales, manifestando que no ha sido posible llevar a cabo dicho cierre (vigencia 2024) manifestando un ajuste pendiente de activos a través de archivo Excel denominado “Llanos AR01 Informe” y recibido a través del correo electrónico institucional el 21 de Enero de 2025, por el almacén general (como se evidencia en la imagen adjunta).

Adicional al mismo. Se recibe un correo electrónico el 22 de enero de 2025, donde se remite un Link (enlace) vía Avaya Space por oficina principal, participando en dicho encuentro los siguientes funcionarios: Coord. Financiero. Profesional Contador Regional Llanos. Coord. Administrativo Agente TIC (Almacenista encargado). Donde manifestaron la puesta en conocimiento del ajuste a realizar con la información recibida el día anterior, para que la oficina principal pudiera llevar a cabo dicho cierre contable. (Adjunta imagen)

Por ende, y siguiendo instrucciones recibidas de dicha reunión del 22 de enero de 2025, se procede a realizar el análisis y la revalorización de los activos remitidos en dicho Excel.

Dicha revalorización se realiza en la plantilla remitida por parte de la oficina principal, área de almacén general. (Adjunto imagen de correo recibidos y adjunto correos.).

Plantilla realizada según lo remitido e instruido en encuentro adicional llevado a cabo el 24 de enero de 2025 a las 10:30 AM.

Se realiza el ajuste de los elementos en la plantilla “PLANTILLA LEGACY ABZU

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 38 de 96
		FECHA:	21	01
				

CORRECCIÓN AMORT” y que posterior es cargada a plataforma SOLMAN, para su revisión y aceptación Posterior a los casos generados y las respuestas recibidas, se finaliza dicha tarea con el siguiente comentario en el caso SOLMAN 8000029648:

Descripción

04.02.2025 09:52:22 CARLOS HERNAN MANCILLA GAMBOA / OFICINA PRINCIPAL

Buenas tardes, de acuerdo a su solicitud se informa que se ha realizado la corrección de la depreciación traslado de 210 activos, lo siguientes activos fijos pertenecen a activos de Menor cuantía (clases de activos con letra M) por lo tanto se crean activos nuevos para que se realiza el traslado, el ajuste a la depreciación y ajuste a tiempo de vida útil desde la regional.

Activo fijo menor cuantía No. 5900008 GUADAÑA 52 CC MOTOR HP 3.5, Activo nuevo 2600025

Activo fijo menor cuantía No. 5900009 GUADAÑA 52 CC MOTOR HP 3.5., Activo nuevo 2600024

*Activo fijo menor cuantía No. 6301452 ESTIBAS PLASTICAS DE DOS ENTRADAS 100*120, Activo nuevo 3500520.*

*Activo fijo menor cuantía No. 6301463 ESTIBAS PLASTICAS DE DOS ENTRADAS 100*120, Activo nuevo 3500521.*

Los activos de la clase redes líneas y cables (1650...) no se realiza el ajuste, ya que según lo informado por el señor contador deben contar con un concepto técnico de una persona idónea para realizar el ajuste.

Según proceso remitido e impartido por el Almacén general es llevado a cabo según las instrucciones recibidas tras procesos de revalorización y amortización, por lo cual, la información relacionada y aquí consignada es garante del proceso realizado y como soporte de registro de trazabilidad correspondientes en dicho informe.

Por lo anterior de manera respetuoso esta coordinación solicita el re- tiro de esta observación, toda vez que no se tenía funcionario en pro- piedad del cargo técnico servicios administrativos general y el funcionario encargado solo siguió ordenes de oficina principal, se adjunta soporte de evidencia.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

La respuesta emitida por la regional Llanos Orientales, no desvirtúa la novedad identificada por el equipo auditor, por lo cual el análisis se realiza en el siguiente contexto:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 39 de 96	
		FECHA:	21	01	2025
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por las Fuerzas Armadas, para el bienestar de la Nación			

Frente a la novedad en la revalorización de activos fijos, que conllevó a la ampliación y/o modificación de las vidas útiles, de 208 activos, se observa que, desde la Oficina Principal se emitieron instrucciones a nivel nacional, a través del memorando No.2023110210296803, de fecha 06-12-2023, proyectado desde la Dirección Financiera, mediante el cual indican:

"Realizar inventario actualizado de activos fijos, revisando la vida útil en SAP, y el estado actual para determinar si se realiza un recalcule de la misma, si aún se encuentran en uso o que por su estado de obsolescencia y deterioro se deba tramitar la baja de los mismos, coordinar con soporte SAP, para el recalcule de depreciación en caso que se requiera para los activos totalmente depreciados"

Además de lo anterior, mediante correo electrónico, de fecha 17-01-2025, con asunto PRIORITARIO: Verificación valores residuales, estimación de vidas útiles PPyE y PPyE no explotados enviado desde el Almacén General Oficina Principal, se remite una matriz (excel) para el registro de la ampliación de la vida útil.

Las instrucciones mencionadas anteriormente, no proporcionaron criterios para determinar el tipo de activos, su valor, fecha de adquisición, asignación de valor o extensión de la vida útil de los activos a intervenir. Lo cual conllevó a realizar modificaciones en las vidas útiles de los mismos, sin un criterio o soporte específico, por parte de los responsables en realizar la actividad en la regional Llanos Orientales, con el fin de culminar el cierre de la vigencia 2024, gestionado por los líderes de la Oficina Principal.

En cuanto a la revelación de los cambios realizados a las vidas útiles de los activos fijos en los estados financieros de cierre de vigencia 2024, la regional Llanos Orientales no emite respuesta a la novedad registrada en el informe preliminar. Así pues, es preciso señalar que, las notas reveladoras describen las partidas que generaron impacto en los estados financieros y no se realizan de manera recurrente, ocasionando un efecto material en los mismos.

Para el caso de la regional Llanos Orientales, las revalorizaciones en las vidas útiles de los activos por cuantía de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS** (\$146.168.062), no fue revelado al cierre de la vigencia 2024. Evidenciando incumplimiento de lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, que señala:

"INFORMACIÓN A REVELAR",

73. Los estados financieros deberán revelar, para cada clase de elementos pertenecientes a la Propiedad, planta y equipo reconocido en los mismos:

(...)

(e) la conciliación de los valores en libros al principio y fin del periodo, mostrando:

(...)

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores, Innovación, Amor y Compromiso	
		VERSIÓN No. 06		Página 40 de 96		
		FECHA:	21	01		2025

iv) incrementos o disminuciones, resultantes de las revaluaciones llevadas a cabo en el periodo, de acuerdo con los párrafos 39, 49 y 50 y de las pérdidas por deterioro del valor (si las hubiere) determinadas según la pertinente norma contable nacional o internacional adoptada” (Subraya fuera de texto)

Así mismo, en el Manual de Políticas Contables, código, GF-MA-02. Versión 01 de fecha 26-12-2019, numeral 6.11.5 Revelaciones requeridas:

- El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual, así como el cambio en el método de depreciación, si hay lugar a ello*

Por lo anterior, se acoge parcialmente la respuesta emitida por la regional, en cuanto a los lineamientos dados por la Oficina Principal para efectuar las revalorizaciones de los activos a nivel nacional; dicha novedad ya se encuentra administrada a través del hallazgo No.8 Política de operación y/o Lineamientos, de la Auditoria No. 008-2025 Activos Fijos, identificada con el consecutivo HOCI-1499, por tanto, será vinculada y gestionada a través de la Oficina Principal.

Respecto de las revelaciones en los estados financieros, y teniendo en cuenta que no se emitió respuesta, al respecto, por parte de la regional que desvirtuara la novedad registrada por el equipo auditor, se **modifica** la observación No. 17 quedando registrada como **Hallazgo No. 10 - REVELACIONES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**, conforme se describe a continuación:

HALLAZGO No. 10 - REVELACIONES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

No se evidenciaron, en las notas reveladoras a los estados financieros del cierre de vigencia 2024 de la regional Llanos Orientales, los cambios realizados en la estimación de la vida útil de los activos fijos, la medición utilizada y el valor residual en cada uno de ellos. Así mismo, el impacto causado en los estados financieros, en la cuenta contable del patrimonio “*Corrección de Errores*” al realizar dichas ampliaciones de vida útil al cierre de la vigencia, no es revelado en las notas.

OBSERVACION No. 18 – RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE SANCIÓN TRIBUTARIA

No se efectuó el reconocimiento del hecho económico, por concepto de sanción de extemporaneidad, en la presentación de la información exógena, por valor de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS** (\$619.000), aunque por parte del funcionario se realizó un pago que no fue contabilizado en los estados financieros de la regional

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Terceros serenos, una Colombia segura.	
		VERSIÓN No. 06		Página 41 de 96		
		FECHA:	21	01		2025

Imagen (dos imágenes)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Una vez revisada y analiza la respuesta emitida por parte de la regional a través de los pantallazos de los registros contables en el sistema ERP-SAP, se observa que en fecha 24-10-2025 se efectuó el reconocimiento de la sanción por extemporaneidad en la presentación de la información exógena, en los estados financieros de la regional Llanos Orientales, por valor de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$619.000), a través del sistema ERP SAP en los documentos contables No.2400000248 y No.2400000249.

Lo anterior, aplicando el reconocimiento de dicha sanción asumida por un funcionario de la entidad, mediante la dinámica de cuentas contables, emitidas por la Contaduría General de la Nación, a través del concepto No.20231100038051 de fecha 09-11-2023.

En ese sentido, el equipo auditor acoge la subsanación de la novedad registrada y se **retira** la misma del informe final de auditoría.

OBSERVACION No. 19 – MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS

No se realizó el registro de la materialización del riesgo “*Posibilidad de sanciones por presentación inoportuna de la información contable y tributaria, debido a incumplimiento en el cronograma establecido*”, en la herramienta Suite Visión Empresarial (SVE), de acuerdo con las siguientes novedades:

- Pago de sanción, por la presentación extemporánea de la información exógena Alcaldía de Villavicencio, correspondiente a la vigencia 2024.
- Pago de Intereses, por la presentación posterior a la fecha de presentación del impuesto de retención de industria y comercio, correspondiente al primer bimestre de la vigencia 2025.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

Imagen (cuatro imágenes)

Se realizó el reconocimiento del pago de la sanción por la presentación extemporánea de la información exógena municipal de Villavicencio vigencia 2024.

Imagen (dos imágenes)

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 42 de 96
		FECHA:	21	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, la Defensa, la Paz y el Bienestar		

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Revisada y analizada la respuesta emitida por el proceso auditado, a la observación preliminar en la cual se hace referencia a la materialización de un riesgo, esta no desvirtúa lo consignado; contrariamente, por su contenido se infiere que confirma la observación, cuando indica:

"Se realizó el reconocimiento del pago de los intereses por mora en la declaración de Retención de Industria y comercio Bimestre 1 periodo 2025, Se realizó el reconocimiento del pago de la sanción por la presentación extemporánea de la información exógena municipal de Villavicencio vigencia 2024."
(subrayado y negrillas nuestro)

Teniendo en cuenta la novedad presentada, es responsabilidad de la regional conforme a la gestión del riesgo, de conformidad con lo establecido en el Manual de administración de riesgos y oportunidades, subnumeral 4.17 Monitoreo a Riesgos y Oportunidades, Tabla 32. Responsabilidades y periodos de monitoreo:

"Línea de defensa: Primera línea de defensa

Actor: Responsable de las tareas del plan de mitigación, indicador, u otro plan asociado a los controles de riesgo.

Periodicidad: Cuando fruto de la ejecución del control detecte una desviación que pueda generar materialización de riesgo o el riesgo se evidencia materializado. Este monitoreo deberá informarse a la segunda línea de defensa por cualquiera de los canales disponibles o debe ser cargado a la herramienta SVE en el plan de mitigación, indicador u otro plan asociado a los controles.

Por lo anterior, se **ratifica** la novedad descrita en el informe preliminar de auditoría, quedando registrada en el informe final como **Hallazgo No.11 - MATERIALIZACIÓN RIESGO.**

OBSERVACION No. 20 – RECONOCIMIENTO DE INTERESES MORATORIOS EN PRESENTACIÓN DE IMPUESTO - RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No se efectuó el reconocimiento del hecho económico por parte de la regional Llanos Orientales, cuando se causa el concepto de intereses moratorios en el pago, posterior a la fecha de presentación, del impuesto de retención de industria y comercio por valor de TRES MIL PESOS (\$3.000), que no fue contabilizado en los estados financieros de la regional.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

Imagen (dos imágenes)

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 43 de 96
		FECHA:	21	01
				

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Una vez revisada y analiza la respuesta emitida por parte de la regional a través de los pantallazos de los registros contables en el sistema ERP-SAP, se observa que en fecha 24-10-2025 se efectuó el reconocimiento de los intereses moratorios generados en el pago posterior a la fecha de presentación del impuesto de retención de industria y comercio 01 bimestre 2025, en los estados financieros de la regional Llanos Orientales, por valor de TRES MIL PESOS (\$3.000), a través del sistema ERP SAP en los documentos contables No.2400000250 y No.2400000251.

Lo anterior, aplicando el reconocimiento del pago de intereses moratorios asumidos por funcionario de la entidad, mediante la dinamina de cuentas contables, emitidas por la Contaduría General de la Nación, a través del concepto No.20231100038051 de fecha 09-11-2023.

Por lo anterior, el equipo auditor reconoce la subsanación de la observación y se **retira** la misma del informe final de auditoría.

OBSERVACION No. 21 – INCUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES FEDEPAPA Y ASOHOFRUCOL

No se evidenció la aplicación de la normativa correspondiente a la contribución de la cuota de fomento de la papa – FEDEPAPA (deducción, presentación y pago) para la vigencia 2025 por parte de la Regional Llanos Orientales.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

Imagen (dos imágenes)

De igual manera, se relacionan los egresos 93, 94, 95, 96, 201, 202, 203, 793, 794, 795, 796, 797, 865, 866, 867, 868, 869, 923, 924, 925, 1101, indicando los pagos realizados a los terceros EDILBERTO DAZA GUERRERO (Q.E.P.D), ALIMENTOS EDIL SAS y MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS, durante la vigencia fiscal 2025. También se adjuntan los informes presentados a fedepapa y asohofrucol durante la vigencia fiscal 2025.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Una vez revisada y analiza la respuesta emitida por parte de la regional, se verifica el reporte consolidado de deducciones para la vigencia 2025, observando que, para dicha vigencia se practicaron las deducciones a los proveedores con contratos actuales mediante los cuales se suministran papa y hortalizas (Alimentos EDIL S.A.S y Edilberto Daza Guerrero).

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 44 de 96	
		FECHA:	21	01	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por las Fuerzas Armadas, por la Defensa y por el País					

Respecto de las deducciones practicadas en la contribución de FEDEPAPA, se observan las órdenes de pago, los formatos de presentación de las deducciones practicadas *“Reporte Mensual Consolidado Cuota Fomento de la Papa”*; sin embargo, no se observa el cargue del reporte a través del aplicativo web Recaudopapa, tal como lo estable el *Instructivo Para el Envío de la Información Registro de los Recaudos y Compras de Papa*, en su numeral 5.4. *Envío de información*

“El Recaudador debe cargar el reporte mensual consolidado en el aplicativo web Recaudopapa, ingresando por el módulo Reporte Mensual, descargando la plantilla correspondiente y diligenciando la información allí solicitada, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente al del recaudo” (Subrayado fuera de texto)

Ahora bien, en cuanto a las deducciones practicadas, frente a la contribución de ASOHOFRUCOL, se observan las órdenes de pago, los formatos de presentación de las deducciones practicadas de conformidad con los parámetros establecidos por la entidad; sin embargo, no se observa el envío del reporte de información al correo registro.recaudo@asohofrucol.com.co tal como lo establece el *Procedimiento para el Envío y Procesamiento de los Reportes de los Recaudos de la Cuota Parafiscal de Fomento HORTIFRUTICOLA*, o en su defecto el soporte del envío de manera física a las instalaciones de Asohofrucol en la ciudad de Bogotá D.C., en su numeral 8.1. ENVÍO DEL REPORTE DE INFORMACIÓN:

“El sujeto obligado al recaudo debe remitir los tres (3) archivos señalados en el acápite de “instructivo para el envío del reporte de la información de los registros del recaudo de la Cuota parafiscal Fomento Hortifrutícola”, de manera digital al correo registro.recaudo@asohofrucol.com.co. Los archivos enunciados también podrán ser enviados de manera física a las instalaciones de Asohofrucol en la ciudad de Bogotá D.C.: Carrera 10 #19 - 45 piso 9 Edificio Sodecón, con destino a la Gerencia de Recaudo.”

Teniendo en cuenta que, el soporte de cargue del reporte en el aplicativo web de recaudopapa, así como, el soporte de envío la información de la cuota de Asohofrucol no se encontraban adjuntos a las evidencias remitidas por la regional, se realizó requerimiento de información al coordinador financiero, mediante correo electrónico de fecha 27-10-2025, solicitando lo siguiente:

De manera atenta y teniendo en cuenta la respuesta emitida por la regional referente a la observación No.21 INCUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES FEDEPAPA Y ASOHOFRUCOL, y verificando las evidencias adjuntas, se solicita allegar la siguiente información, que no reposa dentro de las evidencias enviadas:

FEDEPAPA:

- Adjuntar el soporte del cargue web del Reporte Mensual Consolidado Cuota Fomento de la Papa, para los meses en los cuales se aplicó la deducción a los proveedores en la

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: GSE-FO-12

VERSIÓN No. 06

Página **45** de **96**

FECHA:

21

01

2025



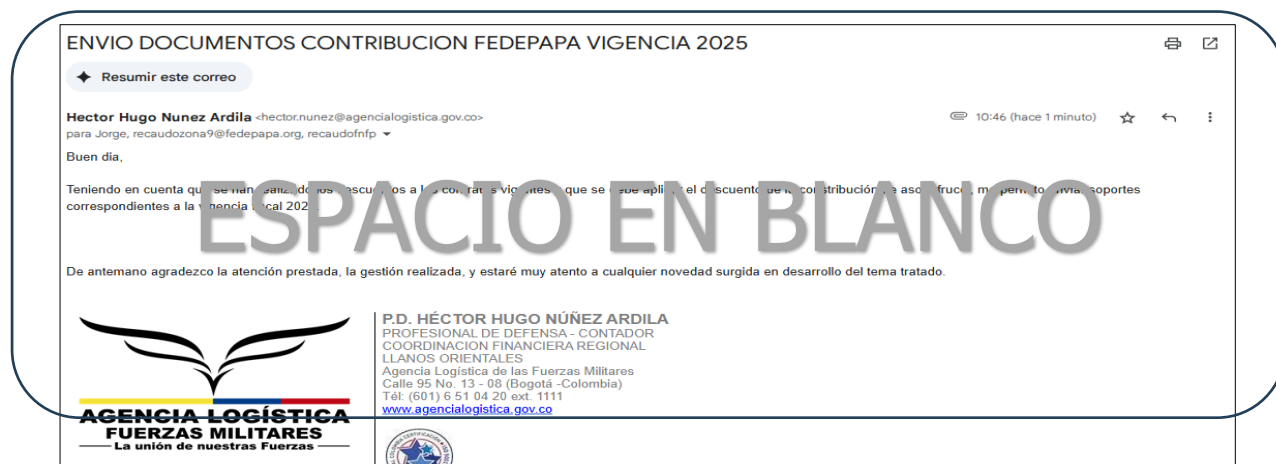
vigencia 2025. Así mismo, no se evidencia adjunto el certificado de consignaciones realizadas durante dicha vigencia.

ASOHOFRUCOL:

No se evidencia el envío del reporte de información al correo registro.recaudo@asohofrucol.com.co de conformidad con lo descrito en el "instructivo para el envío del reporte de la información de los registros del recaudo de la Cuota parafiscal Fomento Hortifrutícola" o en su defecto el envío de la información de manera física a las instalaciones de Asohofrucol en la ciudad de Bogotá D.C.

De conformidad con el requerimiento realizado, la regional Llanos Orientales remite respuesta mediante correo electrónico de fecha 28-10-2025, indicando:

“Teniendo en cuenta la solicitud realizada, me permito informar que se enviaron los correos de notificación a las entidades FEDEPAPA y ASOHOFRUCOL, se encuentra pendiente la generación del certificado de consignación que emite la entidad Fedepapa” (sic)



GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: **GSE-FO-12**

VERSIÓN No. 06

Página **46** de **96**

FECHA:

21

01

2025



Basados en la respuesta emitida por el proceso, aún se observa que, no se ha efectuado el registro y envío del formato "Reporte Mensual Consolidado Cuota de Fomento a la Papa" Código FNFP-F-RC-31-56, para la vigencia 2025, por parte de la regional Llanos Orientales, de conformidad con lo establecido en el *Instructivo Para el Envío de la Información Registro de los Recaudos y Compras de Papa*, en su numeral 5.4. Envío de información:

"El Recaudador debe cargar el reporte mensual consolidado en el aplicativo web Recaudopapa, ingresando por el módulo Reporte Mensual, descargando la plantilla correspondiente y diligenciando la información allí solicitada, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente al del recaudo" (Subrayado fuera de texto)

Por otra parte, se observa que, no se ha efectuado el envío del reporte de información y el soporte de la transferencia de las deducciones al correo del reporte o en su defecto el soporte del envío de manera física a las instalaciones de Asohofrucol en la ciudad de Bogotá D.C., para la vigencia 2025, por parte de la regional Llanos Orientales, de conformidad con lo establecido en el *Procedimiento para el Envío y Procesamiento de los Reportes de los Recaudos de la Cuota Parafiscal de Fomento HORTIFRUTICOLA, numeral 8.1. ENVÍO DEL REPORTE DE INFORMACIÓN:*

"El sujeto obligado al recaudo debe remitir los tres (3) archivos señalados en el acápite de 'instructivo para el envío del reporte de la información de los registros del registro de la Cuota parafiscal Fomento Hortifrutícola', de manera digital al correo registro.recaudo@asohofrucol.com.co. Los archivos enunciados también podrán ser enviados de manera física a las instalaciones de Asohofrucol en la ciudad de Bogotá D.C.: Carrera 10 #19 - 45 piso 9 Edificio Sodecón, con destino a la Gerencia de Recaudo."

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 47 de 96
		FECHA:	21	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Terceros Beneficiarios, con Libertad y Justicia		

Por lo expuesto, se **modifica** la observación No. 21 quedando registrada en el **Hallazgo No. 12 - REGISTRO Y ENVÍO DE LAS CUOTAS PARAFISCALES FEDEPAPA y HORTIFRUTICOLA**, de la siguiente manera:

Hallazgo No. 12 REGISTRO Y ENVÍO DE LAS CUOTAS PARAFISCALES FEDEPAPA Y HORTIFRUTICOLA

No se evidenció el registro y envío de los documentos establecidos en las contribuciones cuota de Fomento a la Papa FEDEPAPA y cuota Parafiscal de Fomento HORTIFRUTICOLA para la vigencia 2025, por parte de la regional Llanos Orientales.

OBSERVACION No. 22 – DIFERENCIA ENTRE LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES Y LA PLANTA DE PERSONAL REPORTADA POR LA REGIONAL

Verificada la distribución de cargos realizada mediante la Resolución Interna 2180 de 2017, se observa que para la Regional Llanos Orientales se asignaron 110 cargos, en contraste, la regional Llanos reportó, en la información suministrada al equipo auditor, una planta de personal conformada por 82 funcionarios, evidenciándose disparidad en 28 empleos de los cuales no se presentó soporte o justificación.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

Soporte: Directiva 01 del 18 de enero de 2019.

Argumento: La Regional Llanos Orientales no es autónoma de modificar la planta global eso lo determina la Oficina Principal, en el Enero de 2019 se entregaron los comedores de BIRNO 44, BIRAN 18, BAPSC 18, BITER 18, GMRPI 18, BASPC 28, BIROJ 43 es por esto que se presenta diferencia con la Resolución 2180 del 2017.

De acuerdo a lo anterior de manera respetuosa solicito retiro de esta observación.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Llanos Orientales y la directiva transitoria No. 01 ALDG-ALSGOL-CAT-401 de fecha 19 de enero de 2019, emitida por la Dirección Administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, da instrucciones para la entrega de los comedores BIRNO 44, BIRAN 18, BAPSC 18, BITER 18, GMRPI 18, BASPC 28, BIROJ 43, y una vez analizada la información se evidencia que la entrega de los comedores ocasionó la disminución del personal de la Regional Llanos Orientales; por lo tanto, se acoge la respuesta y se **retira** la observación No. 22 del informe preliminar.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para el bienestar de la Nación	
		VERSIÓN No. 06		Página 48 de 96		
		FECHA:	21	01		2025

OBSERVACION No. 23 – INEFECTIVIDAD DE CONTROLES PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN PLATAFORMA SECOP II

Revisados los expedientes electrónicos, en la plataforma SECOP II, se evidenció que en el contrato 009-007-2025 el informe de supervisión No. 1 y el trámite de pago No. 1 no contemplan la información relacionada con la adición realizada al contrato. Por otra parte, en el proceso de contratación 009-023-2025, la regional omitió la publicación de todas las Fichas Técnicas de los Productos solicitados.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

Frente al contrato 009-007-2025. El informe de supervisión No. 1 y trámite de Pago No. 1 no contempla la información relacionada con la adición toda vez que para esta fecha no se había legalizado lo correspondiente a la misma, ya que esta solo se podría llevar a cabo una vez se hubiera ejecutado más del 50% del presupuesto asignado.

Se evidencia un error humano de transcripción en la fecha del modificatorio ya que se confundió el mes de mayo y se transcribió mes de marzo.

El orden cronológico de la adición fue el siguiente:

1 El 19 de mayo de 2025 se solicitó aceptación del modificatorio al contratista.

2 El 19 de mayo de 2025 Se solicita adición del CDP.

3 El 22 de mayo de 2025, por parte del supervisor se recibe alcance al estudio previo para el trámite(sic) del modificatorio.

4 El 23 de mayo de 2025 (por error quedó dentro del documento marzo) de realizó y envío(sic) modificatorio para la firma del contratista.

5 El contratista devuelve firmado el modificatorio y envía pólizas para aprobar y se carga modificatorio en la Plataforma SECOP II el 03-06-2025.

Frente al proceso de contratación 009-023-2025

Las fichas técnicas del producto se encuentran publicadas dentro de los documentos del proceso bajo el número 01.1, se adjunta soporte PLATAFORMA SECOP II.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Una vez verificada, analizada y corroborada la información presentada por la regional Llanos Orientales a la observación No. 23 del informe preliminar, el equipo auditor acepta la justificación respecto del contrato 009-007-2025.

No obstante, los argumentos presentados para el proceso de contratación 009-023-2025 no son suficientes para desvirtuar la observación ya que, como se describe en

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Terceros. Siempre, para la Defensa.	
		VERSIÓN No. 06		Página 49 de 96		
		FECHA:	21	01		2025

el informe preliminar, la regional Llanos NO público la totalidad de las Fichas Técnicas de los Productos (FTP) solicitadas en la Invitación Pública, puesto que, a través del numeral referido por la regional en su respuesta, únicamente publicó 35 FTP de un total de 65 productos solicitados en el proceso de contratación.

En consecuencia, se **modifica** la observación No. 23 del informe preliminar, quedando registrada como **Hallazgo No. 13 – INEFECTIVIDAD DE CONTROLES PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN PLATAFORMA SECOP II** en el presente informe, como se describe a continuación.

Hallazgo No. 13 – INEFECTIVIDAD DE CONTROLES PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN PLATAFORMA SECOP II

Revisados los expedientes electrónicos en la plataforma SECOP II, se evidenció que en el proceso de contratación 009-023-2025, la regional no publicó todas las Fichas Técnicas de los Productos solicitados en la Invitación Pública, conllevando a que, en caso de ser requeridos para el abastecimiento, el futuro contratista desconociera las especificaciones de los productos, dejando a interpretaciones, las calidades y presentaciones de los mismos.

OBSERVACION No. 24 – INEFECTIVIDAD DE CONTROLES PARA LA ELABORACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Verificado el expediente del contrato 009-007-2025 se evidenció que el mismo, fue suscrito el 009-004-2025, pero la adición realizada fue firmada con fecha que altera la coherencia de la ejecución cronológica del contrato sin que fuese advertido por los ejecutores de los puntos de control en la Regional Llanos Orientales.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

Se acepta la observación existió un error humano de transcripción que generó ese error de coherencia en las fechas.

Esta situación se dio ya que la coordinadora de contratos estaba encargada de la coordinación más el cargo de técnico 5-1 26, situación que ya se subsanó y a(sic) permitido ejercer mejores controles en la elaboración de los documentos.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Una vez verificada la respuesta presentada por la regional Llanos Orientales a la Observación No. 24 del informe preliminar, se **ratifica** la observación quedando

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Fuertes Armados, para colaborar mejor.
		VERSIÓN No. 06		Página 50 de 96	
		FECHA:	21	01	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

registrada como **Hallazgo No. 14 – INEFECTIVIDAD DE CONTROLES PARA LA ELABORACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES** en espera que se formulen actividades correctivas y preventivas con miras a mitigar la ocurrencia de situaciones similares a las identificadas.

OBSERVACION No. 25 – DEFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En los contratos 009-001-2025, 009-003-2025, 009-007-2025, 009-009-2025, 009-016-2025, 009-017-2025 y 009-022-2025 el supervisor delegado no realizó exigencia de la obligación establecida para el contratista en relación con "*Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades*" evidenciando deficiencia en el cumplimiento de las funciones de supervisión establecidas en la política de operación y en la normatividad vigente.

A su vez, para el proceso 009-026-2025, que dio como resultado el contrato 009-022-2025, el proponente seleccionado aceptó y certificó el cumplimiento de los criterios ponderables que, dos meses después, el supervisor del contrato no ha hecho exigibles en su totalidad, probando aún más la deficiencia en la ejecución de las funciones de supervisión. Estas situaciones pueden dejar a la entidad ante la posible materialización de eventos que afecten la gestión institucional o el logro de los objetivos.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

Una vez realizada la visita de la OCI, los supervisores de los contratos solicitan mensualmente el informe mensual de actividades al contratista, subsanando la deficiencia en el cumplimiento de las funciones de supervisor contractual. Frente a aquellos contratos ya ejecutados no se puede subsanar, pero la acción de mejora ya se encuentra en ejecución.

El contratista del contrato 009-022-2025, SU AUTO INGENIERIA S.A.S NIT 822001920-8, realizo(sic) entrega de los botiquines y los kits de carreteras el día 19-09-2025 con la respectiva certificación por parte del Profesional en Salud Ocupacional de la empresa, como estaba acordado en el acta de verificación realizada el 09-09-2025. De igual forma fueron asignados a cada uno de los conductores responsables de los vehículos a cargo de la Regional Llanos.

Por otra parte el cambio de aceite vehículo liviano estipulado dentro de los ponderables fue realizado a la Camioneta Toyota Hilux de placa ION 061, el 02 de Julio del 2025, dando cumplimiento a este ítem ponderable.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 51 de 96
		FECHA:	21	01
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, el Trabajo, el Servicio, con la Libertad y el Honor		

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Revisadas, la respuesta y los soportes remitidos por la regional Llanos Orientales a la observación No. 25 del informe preliminar se evidencia que, durante el periodo de respuesta al informe, la regional subsanó las novedades identificadas por el equipo auditor. Es así que se evidencian los informes mensuales aleatorios con la ejecución del contrato presentado por el contratista, evidenciando la ejecución de acciones en pro de minimizar nuevamente la materialización de la novedad.

Por otra parte, se observan actas del 09-09-2025 y del 19-09-2025 mediante las cuales se registra la revisión de los kits de carreteras y los botiquines de los vehículos de la regional y posteriormente la entrega de los kits completos y la dotación de los botiquines en cumplimiento de los ponderables pactados por el contratista. A su vez, se observa certificación expedida por el contratista y firmada por el profesional de SST del mismo, con la cual garantiza que tanto los kits de carreteras como los botiquines cumplen con los contenidos definidos por la normatividad vigente.

Por lo anterior, se **retira** la observación No. 25 del informe preliminar.

OBSERVACION No. 26 – DEFICIENTE CONTROL DEL SUPERVISOR EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y EN LA DISPOSICIÓN DE REPUESTOS – CTO 009-018-2024

Verificadas las facturas cargadas por el contratista, en la plataforma SECOP II, como soporte de la ejecución de las actividades propias del contrato 009-018-2024, se identificó la realización de mantenimientos a los vehículos de la regional Llanos Orientales que generaron el cambio de repuestos, de los que no se evidenció la recepción de los mismos por parte del supervisor del contrato ni la disposición según lo establecido en el Manual Política de Operación de Parque Automotor ALFM GA-MA-04 V.0 numeral 4.8.2 que permitiera confirmar la ejecución de las actividades de mantenimiento descritas por valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL VEINTE PESOS** (\$13.923.020) M/cte.

Adicional a ello, se identificó que, para los vehículos de placas OLO-443 y ION-061 se realizaron dos veces las mismas actividades de mantenimiento, sin que se evidenciara justificación o concepto técnico respecto a la necesidad o gestión del supervisor en cuanto a estas situaciones, conllevando a volver a pagar servicios por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS** (\$2.750.394) M/cte.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

Los repuestos cambiados a los vehículos fueron entregados al profesional SST de la Regional Llanos mediante actas de fechas 18-09-2024 y 30-03-2025 para su

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: GSE-FO-12

VERSIÓN No. 06Página **52** de **96**

FECHA:

21

01

2025



respectiva destinación final, como se evidencia en los soportes adjuntos, teniendo en cuenta que en la chatarrería no especifican el tipo de repuesto, si no el tipo de material, el peso y el valor.

En cuanto a las baterías la destinación final fue realizada por el contratista SU AUTO INGENIERIA S.A.S NIT 822001920-8, teniendo en cuenta que la Regional Llanos no contaba con recursos asignados para tal fin, en la presente vigencia se realizó la gestión por parte del Profesional SST de la Regional y se realizó entrega para la destinación final a la empresa BATERIAS ALTERNADORES Y ARRANQUES S.A.S, como acción de mejora del proceso.

Referente a las actividades de mantenimiento realizados a los vehículos de placa OLO443 y ION061 en dos ocasiones de acuerdo a la verificación realizada se adjunta informe técnico por parte del contratista donde se especifican las razones que dieron lugar a realizar dichos mantenimientos durante esa vigencia.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Verificada la respuesta presentada por la regional a la observación No. 26 del informe preliminar y analizados los soportes allegados por la mismo, el equipo auditor acoge parcialmente la justificación respecto de los soportes de los mantenimientos realizados a los vehículos OLO-443 y ION-061 que originaron la novedad.

Pero, respecto de la disposición de los repuestos de la muestra y descritos a folio 185 del informe preliminar, en las Actas presentadas solo se identificaron el kit de embrague y el compresor homologado del A/A. Lo que respecta a las baterías facturadas por el contratista en el marco del contrato, se presenta un acta del 17-10-2025 con el cual se reciben para disposición final 4 (cuatro) baterías pertenecientes a la regional. Sin embargo, conforme lo facturado por el contratista, entre septiembre y diciembre de 2024, se cambiaron seis (6) baterías a los vehículos de la regional, como se evidencia en el siguiente cuadro.

FACTUR	FECHA	VEHICULO	KM	REPUESTO	CANTIDA	VALOR SIN IV	IVA FACTUR	VALOR TOTAL
2994	19/7/2024	CES-736	255.854	BATERIA	1	647.059	122.941	770.000
3105	23/9/2024	KPP-864	61.001	BATERIA	2	890.756	169.244	2.119.999
3208	27/11/2024	ION-061	-	BATERIA	1	705.882	134.118	840.000
3209	27/11/2024	OLO-443	123.782	BATERIA	2	882.353	167.647	2.100.000
3271	17/12/2024	JKX-18D	-	BATERIA	1	242.858	46.143	289.001
					7			6.119.000,00

Ahora bien, el equipo auditor no evidencia coherencia en la información presentada, puesto que la misma, no guarda relación cronológica y en ningún momento busca que estos residuos peligrosos estén en custodia de la entidad.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 53 de 96
		FECHA:	21	01
				

Lo que se cuestiona es la gestión del supervisor en las actividades de seguimiento que garanticen que las actividades de mantenimiento sean ejecutadas y los repuestos facturados, sean reemplazados, dejando evidencia de su recepción y disposición.

Por lo anterior, se **modifica** la observación No. 26 del informe preliminar, quedando registrada como **Hallazgo No. 15 - DEFICIENTE CONTROL DEL SUPERVISOR EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y EN LA DISPOSICIÓN DE REPUESTOS – CTO 009-018-2024** según se describe a continuación:

Hallazgo No. 15 – DEFICIENTE CONTROL DEL SUPERVISOR EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y EN LA DISPOSICIÓN DE REPUESTOS – CTO 009-018-2024

Verificadas las facturas cargadas por el contratista, en la plataforma SECOP II, como soporte de la ejecución de las actividades propias del contrato 009-018-2024 se identificó la realización de mantenimientos a los vehículos de la regional Llanos Orientales, que generaron el cambio de repuestos de los que no se evidenció la recepción de los mismos, por parte del supervisor del contrato, ni la disposición según lo establecido en el Manual Política de Operación de Parque Automotor ALFM GA-MA-04 V.0 numeral 4.8.2, que permitiera confirmar la ejecución de las actividades de mantenimiento descritas por valor de **SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS** (\$6.199.000) M/cte.

OBSERVACION No. 27 – INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA A LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS OC 144396, OC 144397, OC 144398, OC 144399

Se identificó que los productos adquiridos mediante las órdenes de compra 144396, 144397, 144398 y 144399, con fecha de finalización al 30-04-2025, fueron facturados y por ende ingresados al sistema, hasta mayo de 2025 y, para el caso de la orden 144398 hasta junio de 2025; evidenciando, a partir de los soportes administrativos, que los productos fueron recibidos después del vencimiento de las órdenes de compra, sin observar gestiones de parte del supervisor, para que los contratistas cumplieran con las condiciones en la entrega de los productos conforme lo establecido en el proceso de contratación o evidencias de la oportuna información al Ordenador de Gasto respecto a la situación presentada. Lo descrito, evidencia fallas en el cumplimiento de las funciones del supervisor conforme lo establecido en las políticas de operación de la entidad y en la normatividad vigente.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 54 de 96	
		FECHA:	21	01	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Trabajamos Juntos, por la Libertad y la Justicia					

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

De conformidad con la GUÍA GESTORES Y SUPERVISORES CONTRACTUALES CT-GU-06, y acto de notificación de supervisión el supervisor es el encargado de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato.

Por tanto, no puede la coordinación de contratos usurpar las funciones y obligaciones de los supervisores.

Por otro lado, se han realizado capacitaciones donde se indican las responsabilidades en las que puede incurrir el supervisor por el incumplimiento de sus funciones.

Este incumplimiento no nace de la oficina de contratos, es incumplimiento directo de las funciones del supervisor

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Verificada la respuesta presentada por la regional Llanos Orientales, para la Observación No. 27 del informe preliminar, el equipo auditor informa que si bien, como lo indica la regional, se presume debilidad en la ejecución de las funciones del supervisor de los contratos; sin embargo, atendiendo la normatividad referenciada por la regional, el equipo auditor recuerda que en la misma, en su numeral 5 se define el papel del “Gestor Contractual” quien fungirá como un control para la ejecución de los contratos en la entidad.

Adicional a lo anterior, los informes de supervisión que sirven como soporte del seguimiento y ejecución del contrato, al igual que los trámites de pago, según lo descrito por el procedimiento CT-PR-01 V.02 y V.03, son inicialmente conocidos por el grupo contractual y/o el Gestor contractual quienes, pueden identificar las falencias que presenta el supervisor en el marco de la ejecución del contrato.

Ahora bien, conforme lo descrito por la regional en su respuesta *"Por otro lado, se han realizado capacitaciones donde se indican las responsabilidades en las que puede incurrir el supervisor por el incumplimiento de sus funciones"*, evidencia la necesidad de establecer estrategias alternas de seguimiento a los supervisores, que permitan garantizar la correcta ejecución de sus funciones y asegurar con ello el cumplimiento de la contratación. Adicional a que, todos los procesos que intervienen en la cadena contractual y presupuestal están obligados a realizar el seguimiento y control de actividad contractual.

Por lo anterior, se **ratifica** la observación No. 27 del informe preliminar, registrando el **Hallazgo No. 16 - INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA A LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS OC 144396, OC 144397, OC 144398, OC**

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Terceros serenos, para Colombia unida.	
		VERSIÓN No. 06		Página 55 de 96		
		FECHA:	21	01		2025

144399 en el presente informe, a la espera que la regional formule un Plan de Mejora integral que minimice la ocurrencia de situaciones similares a las identificadas por el equipo auditor.

OBSERVACION No. 28 – DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR – PROCESOS 009-004-2025 Y 009-009-2025

Se identificó que en los Informes Técnicos de Contratación para los procesos de contratación 009-004-2025 y 009-009-2025 fueron designadas como Evaluadoras Técnicas, dos funcionarias de las cuales no se identificó soporte de su notificación como lo establece la política de operación de la entidad.

No obstante, se observó que, en los Informes Técnicos de Evaluación de dichos procesos, publicados en Secop II, la persona que suscribe los documentos no corresponde a ninguna de las funcionarias designadas como evaluadoras y a su vez, no se observa soporte que evidencie su sustitución. Adicionalmente, para el proceso 009-004-2025 se observan dos Informes Técnicos de Contratación de fecha 19-03-025 suscritos por personas diferentes, evaluando criterios separados y publicados en lugares diferentes, pudiendo generar con ello confusión a los oferentes por no publicar información clara, detallada o precisa en los informes de evaluación.

Situaciones que no se alinean con lo establecido en las políticas de operación de la entidad y en la normatividad vigente.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

La designación de los comités estructuradores y evaluadores de conformidad con el manual de contratación de la Entidad, surgen del área de la necesidad, inicialmente se recibió correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2025 donde se designaban los comités tanto estructuradores como evaluadores, posterior a esto se recibió instrucción donde se cambiaban los evaluadores de los procesos.

La solicitud de información de como quedaban conformados los nuevos comités se solicitó al coordinador de abastecimientos.

Sobre que se designen dos evaluadores técnicos por proceso es una decisión del área de la necesidad bajo el argumento de la experticia de la Ingeniera de alimentos en la evaluación de puntos frente a los cuales no tienen experticia otros evaluadores técnicos

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Verificada la respuesta presentada por la regional Llanos Orientales para la Observación No. 28 del informe preliminar, el equipo auditor reconoce que, es cierto

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		CÓDIGO: GSE-FO-12	
			VERSIÓN No. 06 Página 56 de 96	
			FECHA: 21 01 2025	
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por las Fuerzas Armadas, por la Libertad y la Justicia				

que el Grupo Contractual no selecciona los comités estructuradores y/o evaluadores técnicos, sí es responsable de realizar la revisión de los documentos requeridos para gestionar los trámites para el perfeccionamiento y legalización de los procesos contractuales, tal como se define en la Resolución Interna 501 de 2018 y, si bien, no hay restricción en cuanto a designar más de un evaluador, si se debe garantizar porque la evaluación sea publicada completa y en los sitios designados para este fin.

Así mismo, se debe garantizar el debido proceso en lo relacionado con la designación y modificación de los comités estructuradores y/o evaluadores en los diferentes procesos de contratación que gestione la entidad.

Por lo anterior, se **ratifica** la observación No. 28, quedando registrada como **Hallazgo No. 17 - DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR – PROCESOS 009-004-2025 Y 009-009-202** a la espera que la regional formule actividades correctivas y/o preventivas tendientes a mejorar la novedad identificada y minimizando la probabilidad de otras situaciones similares.

OBSERVACION No. 29 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN SIN JUSTIFICACIÓN Y EN CANTIDADES NO RAZONABLES CTO 009-054-2024

Se identificó que la Regional Llanos Orientales elaboró el proceso de contratación 009-075-2024 para la adquisición de equipos de medición para las unidades de negocio sin que se observara justificación o informe técnico que permitiera evidenciar la necesidad real para cambiar los equipos con que cuentan los comedores y CAD´s.

En el contrato suscrito, 009-054-2024, no fueron incluidos precios de equipos que finalmente fueron adquiridos sin observar modificadorio al contrato, así mismo, de los equipos definidos en los documentos precontractuales y en el contrato, se terminó adquiriendo equipos en cantidades diferentes que no son razonables dentro de la operación de las unidades, aumentando la ejecución de la necesidad identificada por la regional Llanos Orientales en **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS** (\$22.270.337) M/cte.

No obstante, en el sistema ERP-SAP, los equipos fueron distribuidos en las unidades sin justificación de su cantidad, observando que, en unidades como el CACOM II, no se encontraron todos los termómetros de punzón registrados y que, de los 75 termómetros adquiridos, no se lograron identificar 2 de ellos en SAP. Aun con ello, las unidades de negocio de la regional Llanos continúan con los equipos anteriores registrados cargados a su Centro de Costo.

Situaciones no conducentes con lo establecido en las políticas de operación de la entidad y en la normatividad vigente.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, el Bienestar, la Justicia y la Paz	
		VERSIÓN No. 06		Página 57 de 96		
		FECHA:	21	01		2025

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

La coordinación administrativa de acuerdo a solicitud del área financiera presento(sic) soportes (cotizaciones e inventarios, valor presente de los equipos) para determinar la justificación de la compra, cuyo soportes y análisis fueron enviados a oficina principal por el área financiera según memorando 2024140630279583 ALRLDR-GF-FIN-14063 del 06 de noviembre del 2024, se adjunta los soportes enviados a la dirección general mediante la cual se solicitó aprobación que fue autorizada al área presupuestal.

De la misma manera, se informa que la adquisición de termómetros para los 11 comedores de nuestra regional está plenamente justificada, dado que estas herramientas son esenciales para garantizar la asepsia, inocuidad y seguridad alimentaria, protegiendo la salud del personal y evitando incumplimientos normativos.

De acuerdo con la normativa sanitaria nacional, específicamente la Resolución 2664 de 2013, y los manuales internos de la agencia logística, la toma de temperatura en alimentos es una práctica obligatoria para asegurar que los productos se mantengan en condiciones seguras. Las temperaturas deben ser controladas estrictamente: congelación a menos de -18 grados centígrados y cocción a temperaturas superiores a 70 grados centígrados–

La compra incluye termómetros de punción diferenciados para dos usos específicos: uno para la recepción y control de alimentos fríos (materias primas refrigeradas y congeladas) y otro para la preparación y cocción de alimentos calientes. Esta diferenciación técnica es necesaria, ya que el uso compartido de termómetros de punzón para alimentos calientes y fríos puede acelerar la descalibración del sensor, afectando la precisión de la medición y comprometiendo la seguridad alimentaria.

Los termómetros destinados a la recepción permiten registrar temperaturas de congelación inferiores a -18 grados centígrados y refrigeración entre – 7 grados centígrados, garantizando la correcta conservación de materias primas cárnicas, proteicas y otros ingredientes. Para alimentos calientes, se verifica que la temperatura alcance más de 70 grados centígrados para asegurar la eliminación de patógenos. Además, esta inversión es clave para asegurar el monitoreo constante y confiable de los cuartos fríos, lo que mitiga riesgos derivados de posibles fallas en los sistemas de refrigeración. Cumple con los requisitos de la resolución mencionada, garantizando la inocuidad alimentaria y evitando sanciones regulatorias.

La adquisición es fundamental para cumplir con la certificación internacional ISO 22000, que establece los requisitos para un Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos (SGIA), aplicable a todas las etapas de la cadena alimentaria, desde la

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 58 de 96
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, el Bienestar Social, el Desarrollo Económico y la Cultura Militar				

producción hasta el consumidor final, asegurando productos seguros y mecanismos de control precisos documentados.

Finalmente, el uso diferenciado y controlado de estos termómetros contribuye a prevenir la contaminación cruzada —definida como la transferencia de microorganismos, alérgenos y otras sustancias nocivas mediante utensilios o contacto directo— reduciendo así riesgos de enfermedades gastrointestinales y protegiendo la salud pública mediante prácticas higiénicas adecuadas.

Adicionalmente soportamos de igual manera en la compra de los implementos que se adquirieron es para evitar una contaminación cruzada de alimentos (EN la LINEA "Sirviendo alimentos", en la preparación y recibimiento de alimentos fríos a proveedores), la cual podemos informar que es la transferencia de microbios, alérgenos u otras sustancias nocivas de un alimento, generalmente crudo, a otro ya preparado o listo para el consumo. Esto ocurre a través del contacto directo o indirecto, como el uso de los mismos utensilios y/o elementos, tablas de cortar, trapos, manos o superficies. Es un riesgo significativo que puede causar enfermedades gastrointestinales y se puede prevenir con una buena higiene en la cocina.

Así las cosas, la adquisición de las cantidades fueron necesaria en base a las consideraciones mencionadas anteriormente y dar cumplimiento normativo.

De acuerdo a lo anterior de manera respetuosa solicito retiro de esta observación

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Verificada la respuesta presentada por la regional Llanos Orientales para la Observación No. 29 del informe preliminar, el equipo auditor reconoce que, si bien la regional presentó actas de entrega de los equipos, no se observa justificación en relación con la discrepancia en la cantidad de equipos adquiridos y entregados entre las diferentes unidades de negocio de la regional.

Aunque se atiende la premisa que los termómetros de punzón serían utilizados para controlar las temperaturas de los alimentos crudos y cocidos y, por ende, se necesitan varios; operativamente no es viable utilizarlos en productos cárnicos que se encuentran en estado de congelación, dado que por las características del producto el termómetro no penetra la carne y su uso brusco puede afectar la certeza y funcionalidad del mismo.

Así mismo, la regional no justifica la razón existente para adquirir grameras de diferentes capacidades y, aún más, no argumenta el fin que llevó a entregar dos de estos equipos a una misma unidad.

Por último, la justificación del Informe Técnico para Contratación, génesis del proceso contractual, no refiere ninguna de los argumentos expuestos por la regional en su

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores, Innovación, Amor y Compromiso con el País	
		VERSIÓN No. 06		Página 59 de 96		
		FECHA:	21	01		2025

respuesta, como tampoco refiere la cantidad de equipos por unidad de negocio por lo que se evidencia debilidad en la planeación del proceso de contratación y en la justificación de la necesidad.

Aunado a lo anterior, se evidenció la utilización de los equipos que tenían en los comedores antes de la contratación, lo que refuerza la tesis que no se requería la compra o adquisición de la cantidad y capacidad de equipos que adquirió la regional y denota a su vez, la deficiencia en la gestión de activos.

Por lo expuesto, se **ratifica** la observación No. 29, quedando registrada como **Hallazgo No. 18 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN SIN JUSTIFICACIÓN Y EN CANTIDADES NO RAZONABLES CTO 009-054-2024** en el informe final de auditoría.

OBSERVACION No. 30 – MEDICIÓN DE INDICADORES DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO

De acuerdo con la verificación realizada por el equipo auditor, para la vigencia 2024 y los meses de enero a abril de 2025, los indicadores del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, NO fueron medidos de acuerdo con la frecuencia establecida, así mismo, carecen de análisis, medición y cargue de soportes conforme lo establece la hoja de vida del indicador.

De acuerdo con lo anterior, se llega a inferir que existe posible incumplimiento sobre este criterio para la vigencia 2024.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

Con respecto a esta observación me permito anexar a esta la captura correspondiente de los SOPORTES de documentos subidos a la plataforma SVE correspondiente a cada indicador, con lo anterior podemos aclarar que si se realiza la adecuada lectura del indicador y el cargue de los documentos correspondientes a cada hoja de vida del indicador, lo anterior, debido a lo que antecede en la auditoría realizada en el año 2024 y 2025 por parte de control interno y que dejaron la misma observación debido a que auditaron el mismo año (2024), podemos mencionar que desde el momento que fue capacitado el líder de SST de la regional Llanos él fue durante finales del mes de mayo y junio se tomaron las correcciones inmediatas por parte del funcionario para estos indicadores cumpliendo con el requisito desde los meses de junio, julio.

Por lo anterior solicitamos sea eliminada esta observación y no quede como hallazgo, debido a que el líder de SST de nuestra regional SI tomo las acciones correctivas y de mejora como fue aprobado el cronograma y el tiempo estipulado por control interno con la presente observación.

Imagen (seis imágenes)

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, con la Defensa, para la Defensa
		VERSIÓN No. 06 Página 60 de 96		
		FECHA:	21	

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Llanos Orientales, a través del memorando No.2025140600244913 ALRLL-14060 del 24-10-2025, y revisada la plataforma SVE se observó que, para la vigencia 2024 y los meses de enero a abril de 2025, los indicadores del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, NO fueron medidos de acuerdo con la frecuencia establecida; así mismo, carecen de análisis, medición y cargue de soportes conforme lo establece la hoja de vida del indicador, como se describió por cada indicador del SG-SST en el informe preliminar de fecha 07-10-2025.

Por tanto, se **ratifica** la Observación No. 30 quedando registrada como **Hallazgo No. 19 - MEDICION DE INDICADORES DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO**, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua ya implementada por el proceso.

OBSERVACION No. 31 – PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

De acuerdo con verificación realizada por el equipo auditor, no se evidencia participación de los funcionarios de la Regional Llanos Orientales donde se cubre la población objetivo en las actividades, socializaciones y construcción de documentos del SG-SST (Reinducción del SST, Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, Socialización de procedimientos e instructivos de seguridad y actividades de medicina del trabajo y de prevención y pro- moción de la Salud).

De acuerdo con lo anterior, se llega a inferir que existe posible incumplimiento sobre este requisito para la vigencia 2024.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

Con respecto a esta recomendación me permito anexar a esta la captura correspondiente del correo de citación al personal para las socializaciones, divulgaciones y capacitaciones a todos los funcionarios de la regional Llanos, la cual fue realizada por el correo institucional del LIDER de SST de nuestra regional.

Imagen (tres imágenes)

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, con la Defensa	
		VERSIÓN No. 06		Página 61 de 96		
		FECHA:	21	01		2025

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Llanos Orientales a través del memorando No. 2025140600244913 ALRLL-14060 del 24-10-2025, se observa que persiste la novedad en referencia a lo siguiente:

- Para la categoría 1.1.10 Reinducción SST contemplada en el plan de trabajo, Información de las responsabilidades en SST, se observó par la vigencia 2024, la participación de **10** funcionarios, 15.15% y **ausencia del 84.85%**.
- Se observan en el ítem 1.2.1 Política Integral SST del plan de trabajo de SST Regional Llanos Orientales, lista de asistencia de fecha 19 de octubre de 2023, donde se realiza socialización de política y objetivos SST-SGA, con la participación de **20** funcionarios, 30.30% participaron, **ausencia del 69.7%**.
- Se evidenció en el ítem 1.1.2 Asignación de responsabilidades en SST, que se realizó socialización de la matriz de responsabilidades de SGSST en la Regional Llanos Orientales, emitiendo correos electrónicos a: Lourdes Tatiana Marrero Avendaño, Luis Alfonso Rico, Julio Cesar Aponte, comedores.rllanos@agencialogistica.gov.co, cads.rllanos@agencialogistica.gov.co, carol.pineros@agencialogistica.gov.co, **en el cual no es posible evidenciar la participación del personal en dicha socialización.**
- Para la categoría 2.2.1 Metodología para identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos, se observa en la herramienta SVE, la guía para la identificación de peligros evaluación de riesgos y determinación, el profesional de SST, **donde No se evidenció la participación de los funcionarios de la Regional Llanos Orientales en la construcción de la matriz.**
- Para la categoría 2.2.2 Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa contemplada en el plan de trabajo, se evidencia lista de asistencia de la socialización de la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, de 28-11-2024, con la participación de **31** funcionarios (46.96%) con ausencia de (53.04%) de los funcionarios de la Regional Llanos Orientales.
- En cuanto a la categoría 2.2.7 Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo, se observan listados de asistencia de fechas 24-12-2025 y registro fotográfico de la socialización de los procedimientos e instructivos de seguridad (fichas técnicas) en la Regional Llanos Orientales, con la participación **19** personas 28.78% del total de funcionarios de la Regional

De acuerdo con lo anterior, se **ratifica** la Observación No. 31 quedando registrada como **Hallazgo No. 20 - PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES**, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, con la Defensa, para la Defensa	
		VERSIÓN No. 06		Página 62 de 96		
		FECHA:	21	01		2025

eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua ya implementada por el proceso.

OBSERVACION No. 32 – RENDICIÓN DE CUENTAS DE SST

No se evidencia para la vigencia 2024, Informe de rendición de cuentas del SG-SST para la Regional Llanos Orientales.

De acuerdo con lo anterior, se llega a inferir que existe posible incumplimiento sobre este criterio para la vigencia 2024.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

Con respecto a esta Observación me permito anexar a esta la captura correspondiente del correo electrónico de la socialización a la revisión por la dirección y la socialización de la rendición de cuentas, la cual fue remitida a todos los funcionarios de la regional Llanos donde se notifica y se comparte la rendición de cuentas 2024 con el fin que todos los funcionarios y contratistas conozcan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, sus procedimientos, y actividades realizadas durante el año 2024, con el fin de controlar y minimizar riesgos, promover la salud y la protección de todos nuestros funcionarios, con lo anterior podemos aclarar que si se realiza la socialización con el personal del plan de trabajo y requisitos del SG-SST y SGA. La cual fue realizada por el correo institucional del LIDER de SST de nuestra regional y se encuentra cumpliendo el presente requerimiento.

Imagen (cinco imágenes)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Llanos Orientales a través del memorando No.2025140600244913 ALRLL-14060 del 24-10-2025, se solicitó al profesional de SST de la Regional Llanos, que remitiera la información ya que la misma no se podía visualizar, a esto, remite nuevamente los soportes a través de correo electrónico el 27-10-2025, donde se constató que se realizó informe de rendición de cuentas vigencia 2024, el cual fue socializado a los funcionarios de la Regional Llanos Orientales, a través de correo electrónico rllanosorientales@agencialogistica.gov.co el pasado 15-04-2025, así las cosas, revisada la información relacionada a la observación No. 32 del informe preliminar, el equipo auditor acoge la respuesta y en consecuencia **retira** la observación del informe final.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Terceros Beneficiarios, con el Gobierno Interno.	
		VERSIÓN No. 06		Página 63 de 96		
		FECHA:	21	01		2025

OBSERVACION No. 33 – PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL SG-SST

Una vez verificado el plan de trabajo vigencia 2024, cargado en la SVE para la Regional Llanos Orientales y los soportes suministrados, contra el documento en Excel "reporte de requisitos mínimos reportado al ministerio del trabajo", se observó que existen 18 Ítems que, para la vigencia evaluada, NO contaron con evidencia de cumplimiento que permitieran respaldar la calificación otorgada.

De acuerdo con lo anterior, se puede presumir un incumplimiento a este criterio para la vigencia 2024.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

Con respecto a esta Observación emitida en la auditoría interna correspondiente a los indicadores de SST, años 2024-2025. Me permito solicitar que con base en la observación señalada, procedo a adjuntar a la presente la captura de pantalla que acredita el cargue correcto de los soportes documentales en la plataforma SVE para cada uno de los indicadores evaluados. Dicha evidencia permite constatar que si se ejecutaron los planes a través de la implementación de programas de prevención y promoción, capacitación, y asignación de responsabilidades

Lectura e interpretación adecuada del indicador: Cada hoja de vida del indicador cuenta con los documentos requeridos, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa interna y por la legislación colombiana en materia de SST (Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.1.3.1).

Cargue oportuno de los documentos: Los soportes fueron incorporados en los plazos estipulados (junio-julio 2024), conforme al cronograma aprobado por Control Interno.

Acciones correctivas y mejora implementadas

Capacitación del líder SST regional Llanos: En mayo-junio 2025, el líder fue capacitado específicamente en el manejo de la plataforma SVE y en los requisitos documentales para cada indicador.

Implementación inmediata: Tras la capacitación, el funcionario responsable efectuó las correcciones necesarias, garantizando la carga completa y correcta de los documentos a partir de junio-julio 2025.

Seguimiento y cierre: El cronograma de acciones correctivas fue aprobado por Control Interno y cumplido dentro del plazo establecido, sin que se hayan reportado incumplimientos posteriores.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: GSE-FO-12

VERSIÓN No. 06

Página **64** de **96**

FECHA:

21

01

2025



En virtud de lo anterior, y considerando que: La evidencia documental ha sido debidamente cargada y es verificable en SVE; Las acciones correctivas fueron ejecutadas conforme al plan aprobado; a partir de mes de junio del 2025

No persiste incumplimiento alguno respecto a los indicadores señalados;

Solicitamos respetuosamente que la observación mencionada sea eliminada del informe final y no quede registrada como hallazgo.

La documentación adjunta y el historial de cumplimiento demuestran que la regional Llanos ha satisfecho integralmente los requisitos exigidos por Control Interno y por la normativa vigente en materia de SST. Por tanto, resultaría improcedente mantener la observación como hallazgo.

Por lo anterior solicitamos sea eliminada esta observación y no quede como hallazgo, debido a que el líder de SST de nuestra regional SI tomo las acciones correctivas y de mejora como fue aprobado el cronograma y el tiempo estipulado por control interno con la presente observación.

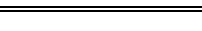
Imagen (7 imágenes)

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Llanos Orientales a través del memorando No.2025140600244913 ALRLL-14060 del 24-10-2025, se evidencia que persiste la novedad donde aún existen 16 Ítems que, para la vigencia evaluada, NO contaron con evidencia de cumplimiento que permitieran respaldar la calificación otorgada, como se observa a continuación:

ITEM	PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2024	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
1.	Inducción y Reinducción	*Se observó en el ítem 1.1.10 proceso de reinducción e inducción para el personal de la Regional Llanos Orientales en la vigencia 2024, la participación de 10 funcionarios, 15.15% <u>con una ausencia del 84.85%</u> del total de los funcionarios de la Regional.
2.	Mecanismos de Comunicación	*No se evidenció documentado actos y/o condiciones inseguras en la mesa de ayuda, herramienta destinada por la entidad para tal fin, por ende, se evidencia ausencia de cultura por parte de los funcionarios para el cargo por la herramienta.
3.	Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores	*Se evidenció el informe en el ítem 2.1.1 del DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD BASADO EN EL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL, AUDIOMETRÍA, OPTOMETRÍA, EN LA EMPRESA

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, el Trabajo, el Servicio, con Libertad y Honor
		VERSIÓN No. 06		Página 65 de 96		
		FECHA:	21	01	2025	

ITEM	PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2024	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
		AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES vigencia 2024, pero no se observan las acciones de mejora identificadas con base en los resultados arrojados, al interior de la Regional.
4.	Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).	*Durante la vigencia 2025, para los meses de febrero y marzo no se midieron de acuerdo con la frecuencia establecida en la hoja del indicador (mensual) y NO se anexaron los soportes establecidos en la hoja de vida del indicador para el mes de enero y marzo de 2025.
5.	Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).	*En la vigencia 2025, para el mes de marzo no se midió de acuerdo con la frecuencia establecida en la hoja del indicador (mensual) y no se anexaron los soportes establecidos en la hoja de vida del indicador para el mes de enero febrero de 2025.
6.	Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).	*Se observó que la Regional Llanos Orientales no midió este indicador para la vigencia 2024.
7.	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	*La vigencia 2024 no se midió, de acuerdo con la frecuencia establecida en la hoja del indicador (anual) ni se adjuntó en la herramienta SVE, los soportes establecidos en la hoja de vida del indicador.
8.	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y	*El periodo de la vigencia 2024 No se midió, de acuerdo con la frecuencia establecida en la hoja del indicador (anual) no se adjuntó en la herramienta SVE, los soportes establecidos en la hoja de vida del indicador



FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Página **66** de **96**

2025



ITEM	PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2024	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
	la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	
9.	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	*En la vigencia 2025, para los meses de febrero y marzo no se midieron de acuerdo con la frecuencia establecida en la hoja del indicador (mensual) y no se anexaron los soportes establecidos en la hoja de vida del indicador para el mes de enero de 2025
10.	Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	*Durante la visita <i>in situ</i> , se evidenció en el área del almacén, el almacenamiento de sustancias químicas y/o elementos de aseo, las respectivas hojas de seguridad, ni matriz de compatibilidad, al igual se presentó la misma situación en las unidades de negocio visitadas.
11.	Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos	*No se evidencia la participación del COPASST en las inspecciones a instalaciones, maquinarias o equipos en la Regional Llanos Orientales.
12.	Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	*En el ítem 2.2.9 Mantenimiento periódico de instalaciones equipos, maquinarias y herramientas, no se evidenció el mantenimiento a los equipos, máquinas y/o herramientas de las unidades de negocio, a excepción de equipos de cómputo donde se relaciona mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo.
13.	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.	*De acuerdo a la verificación realizada a la categoría 2.3.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, establecida en el plan de trabajo de SST 2024, se observó Plan de Emergencia Regional Llanos Orientales de fecha 26-11-2024, donde solo se evidencia la Sede de la Regional Llanos Orientales, se evidencia ausencia de las unidades de negocio que hacen parte de la Regional.



FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

VERSIÓN No. **06**

Página **67** de **96**

FECHA:

21

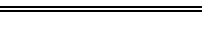
01

2025



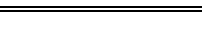
ITEM	PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2024	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
14.	Realizar la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo se desarrolló con la participación de trabajadores de todos los niveles de la empresa y es actualizada como mínimo una vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	* Para la categoría 2.2.1 Metodología para identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos, se evidencia en la herramienta SVE, la guía para la identificación de peligros evaluación de riesgos y determinación, el profesional de SST, donde NO se evidenció la participación de los funcionarios de la Regional Llanos Orientales en la construcción de la matriz.
15.	Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.	*De acuerdo a visitas <i>in situ</i> realizadas por la Oficina de Control Interno a las unidades de negocio de la Regional Llanos Orientales, el equipo auditor, a través de inspecciones, evidenció lo siguiente: BISER 20: * Se evidenció que el comedor cuenta con cuatro extintores de 20 libras tipo multipropósito y tres extintores de 1.5 galones tipo K, los cuales su recarga vence en el mes de diciembre de 2025, donde se observó que el rotulo donde se encuentra la fecha de vencimiento no se encuentra en buen estado. *La camilla no es de fácil acceso en caso de emergencia. * Se evidenció botiquín donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: gasas limpia paquete, Venda de Algodón 3X5 Yards, Venda Elástica 2X5 Yards y Venda Elástica 3X5 Yards, al igual el producto solución salina 250CC se encuentra vencida de fecha 06-2025. BIVAR 21: *Se evidenció que el comedor cuenta con ocho extintores, un extintor tipo Multipropósito de 20 libras de propiedad de la ALFM, al cual no se le evidencia la fecha de vencimiento por el mal estado en que se encontró el rótulo de identificación, 3 extintores multipropósito de 10 kilos con fecha de vencimiento junio 2026 pertenecientes a la unidad militar, y tres extintores de 1.5 galones tipo K, ubicados en la cocina, uno pertenece a la unidad militar con fecha de vencimiento junio 2026, y dos pertenecen a la ALFM, a los cuales no es posible visualizar fecha de

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, el Bienestar, la Paz y la Libertad entre.
		VERSIÓN No. 06		Página 68 de 96		
		FECHA:	21	01	2025	

ITEM	PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2024	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
		vencimiento por el estado del rotulo como se evidencia a continuación. CACOM 2: *3 extintores tipo ABC de 20 Lb. 2 despresurizados, 1 vencido (11-2023). De estos, 2 son propiedad de la Unidad Militar y 1 de la ALFM. * 1 extintor tipo BC del 20 Lb. Vigente pero despresurizado, propiedad de la Unidad Militar. GACAS: *Tres extintores (1 Solkaflam y 2 multipropósitos) que no pertenecen a la entidad ni a la unidad militar, estos se encuentran con fecha de ultima recarga julio y septiembre del 2018. CAD YOPAL: *Botiquín de primeros auxilios, no se contaba con la totalidad de los elementos requeridos, tales como Esparadrapo de tela rollo de 4", micropore y/o transpore, gasas, vendas de algodón de 2X5 y 5X5 yardas y venda elástica de 2X5 yardas. BITER 7: * Se evidenció botiquín donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: Esparadrapo de tela rollo de 4', venda de algodón 3X5 Yardas, Venda Elástica 2X5 Yardas, al igual el producto Yodopovina se encuentra vencida de fecha 02-2025 *La camilla no se encuentra señalizada. BASPC 22: * Se evidenció botiquín donde los elementos fueron adquiridos por el administrador del comedor. *Extintor multipropósito de 20 libras ubicado al ingreso del comedor, en deficiente estado de pintura. *Camilla sin correas, agarres e inmovilizador de cabeza. BASPC 7: *Se evidenció botiquín donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: Esparadrapo de tela rollo de 4' y Venda Elástica 3X5 Yardas.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, el Trabajo, el Servicio, para la Defensa del País
		VERSIÓN No. 06		Página 69 de 96		
		FECHA:	21	01	2025	

ITEM	PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2024	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
		* Extintor multipropósito de 20 libras en deficiente estado de pintura. AREA ADMINISTRATIVA: *Se evidenció botiquín donde se observa que no se cuenta con los siguientes elementos: Bajalenguas, curas, Esparadrado de tela rollo de 4', termómetro digital, tijeras, venda de algodón 5X5 Yardas, yodopovina. *Se evidenció extintor multipropósito de 20 libras despresurizado. VIGILANCIA: * Se evidenció botiquín donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: Alcohol Antiséptico Frasco 275ml, Esparadrado de tela rollo de 4', Guantes, Solución salina 250 c.c., termómetro digital, yodopovina, al igual los productos: bajalenguas (FV: 05-2021), Venda de algodón 5X5 Yardas (FV: 12-2021), se encuentra vencidos. *Camilla sin inmovilizador de cabeza. FINANCIERA: * Se evidenció botiquín donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: Alcohol Antiséptico Frasco 275ml, Esparadrado de tela rollo de 4', guantes, venda de algodón 3X5 Yardas, venda de algodón 5X5 Yardas, yodopovina, y el termómetro digital se encuentra en mal estado. CONTRATOS: * Se evidenció botiquín donde se observa que no se cuenta con los siguientes elementos: Venda de algodón 3X5 Yardas, Venda de algodón 5X5 Yardas, Venda Elástica 3X5 Yardas, Venda Elástica 3X5 Yardas, Yodopovina, el termómetro digital se encuentra en mal estado. *Camilla sin inmovilizador de cabeza y requiere limpieza. ABASTECIMIENTOS: * Se evidenció botiquín donde se observa que no se cuenta con los siguientes elementos: Bajalenguas, curas, Esparadrado de tela rollo de 4', guantes, Venda de algodón 3X5 Yardas: Venda de algodón 5X5

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, con la Defensa, para la Defensa		
		VERSIÓN No. 06 Página 70 de 96				
		FECHA:	21		01	2025

ITEM	PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2024	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTRO INTERNO
		Yardas, Yodopovina, el termómetro digital se encuentra en mal estado. COMEDOR REGIONAL: *Extintor multipropósito de 10 libras sin señalización. * Camilla sin inmovilizador de cabeza. AUDITORIO: *Extintor multipropósito de 20 libras pintura deteriorada, requiere mantenimiento. VEHICULOS: KPP864 * Se evidenció botiquín donde se observó que no se cuenta con los siguientes elementos: Esparadrapo de tela rollo de 4', guantes, Venda de algodón 3X5 Yardas, Venda de algodón 5X5 Yardas y Yodopovina, al igual, esparadrapo vencido (03-2025). CES 734 * Se evidenció botiquín donde se observa que no se cuenta con los siguientes elementos: Alcohol Antiséptico Frasco 275ml, termómetro digital, Venda de algodón 5X5 Yardas, Venda Elástica 5X5 Yardas, al igual, los siguientes productos se encuentran vencidos: Venda de algodón 3X5 Yardas (03-03-2021), Yodopovina (16-02-2024) y Esparadrapo (03-2025). ION 061 * Se evidenció botiquín donde se observa que no se cuenta con los siguientes elementos: guantes y yodopovina, al igual, en mal estado se encuentran las gasas limpia paquete. OLO443 * Se evidenció botiquín donde se observa que no se cuenta con los siguientes elementos: Venda de algodón 5X5 Yardas y Yodopovina. IPD 187 * Se evidenció botiquín donde se observa que no se cuenta con los siguientes elementos: Alcohol Antiséptico Frasco 275ml, Guantes, Venda de algodón 3X5 Yardas, Venda Elástica 5X5 Yardas y Yodopovina.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 71 de 96
		FECHA:	21	01
				

ITEM	PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2024	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTRO INTERNO
		OLN128 * Se evidenció botiquín donde se observa que no se cuenta con los siguientes elementos: Venda de algodón 3X5 Yardas, Venda de algodón 5X5 y Yodopovina, al igual, los siguientes productos se encuentran vencidos: Alcohol Antiséptico Frasco 275ml (02-2024) y Esparadrapo (03-2025).
16.	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.	*Para día 28 de marzo de 2025, fecha en que se realizó el reporte al Ministerio de Trabajo de los Requisitos Mínimos, aun no se había realizado la revisión por la dirección 2024 en la Regional Amazonía dando cumplimiento al decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.31.

Por tanto, se **ratifica** la Observación No. 33 quedando registrada como **Hallazgo No. 21 - LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL SG-SST**, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua ya implementada por el proceso.

OBSERVACION No. 34 – GESTIÓN DEL CAMBIO

De acuerdo con verificación realizada por el equipo auditor, no se evidenció identificación de la gestión del cambio, ejecutando un análisis del impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que pueda generar cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros) para la vigencia 2024 en la Regional Llanos Orientales.

De acuerdo con lo anterior, se llega a inferir que existe posible incumplimiento sobre este requisito para la vigencia 2024.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

Con respecto a esta Observación me permito anexar a esta la captura correspondiente del correo electrónico de la auditora SONIA ORIGUA DONDE NOS MENCIONA QUE EL HAYASGO(sic) QUE FUE reportado en la auditoria del año 2024 y que a la fecha de la presente auditoria 2025 el cual también evaluaron la vigencia 2024 proceden a cerrar el hallazgo en mención el cual se continuara en esta gestión del cambio con el fin de seguir verificando la correcta aplicación de las directrices internas y la normatividad

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, con la Defensa, para la Defensa	
		VERSIÓN No. 06		Página 72 de 96		
		FECHA:	21	01		2025

legal vigente relacionada con la Gestión del Cambio del SG-SST vigencia 2025, con el fin de fortalecer la mejora continua en la Entidad.

Por lo anterior solicitamos sea eliminada esta observación y no quede como hallazgo, debido a que el líder de SST de nuestra regional SI tomo las acciones correctivas y de mejora como fue aprobado el cronograma y el tiempo estipulado por control interno con la presente observación.

Imagen

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Llanos Orientales, a través del memorando No.2025140600244913 ALRLL-14060 del 24-10-2025, de acuerdo con la verificación realizada al plan de mejoramiento No.1301 identificado en la **Auditoria 020-2024 Reg. Llanos Orientales Hallazgo No. 10 Gestión del Cambio**, este se cerró, donde se evidenció la eficacia de la acción, razón por la cual se **retira** la Observación No. 34 del informe final, y se considera dejar la siguiente recomendación.

No obstante, será registrada la **Recomendación No. 5** que se relaciona a continuación:

Identificar y documentar de manera planificada la gestión del cambio relacionada con el SG-SST en la Regional Llanos Orientales, teniendo en cuenta el análisis del impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que, pueda generar cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros) para la vigencia 2025-2026 en la Regional Llanos Orientales.

OBSERVACION No. 35 – FASE 1: PESV REGIONAL LLANOS ORIENTALES

LIDERAZGO, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE NIVEL DIRECTIVO (Paso 4)

Dentro de la información verificada "*actas del comité de seguridad vial*" no se observa la revisión de los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV en la Regional Llanos Orientales.

Por lo consiguiente, este requisito presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024.

DIAGNOSTICO (Paso 5)

Según información revisada no se observó diagnóstico y evaluación inicial del Plan Estratégico de Seguridad Vial, donde la Regional Llanos Orientales conozca el

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, con la Defensa	
		VERSIÓN No. 06		Página 73 de 96		
		FECHA:	21	01		2025

escenario de partida por medio de la definición de la línea base o primera medición del estado actual de la seguridad vial e identificar los problemas de seguridad vial.

Conforme a lo anterior, este requisito presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

Soporte.

4-5) La regional Llanos ha realizado los comités en la vigencia 2025 dando cumplimiento al PESV, se verifica resultados, seguimiento a actividades, se implementó rutas, con desplazamientos, con su distancia en kilometraje, tiempo en recorrido, numero de peajes, ciclos de abastecimientos.

SOPORTE.

Acta comité de seguridad vial del primer cuatrimestre.

Acta comité de seguridad vial segundo cuatrimestre.

Rut grama.

De acuerdo a lo anterior de manera respetuosa solicito retiro de esta observación

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta dada por la Regional Llanos Orientales a través del memorando No. 2025140600244913 ALRLL-14060 del 24-10-2025, la novedad identificada persiste, ya que la Regional Llanos Orientales, en las actas del comité de seguridad vial vigencia 2024, no evidencia la verificación de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV en la Regional Llanos Orientales.

Al igual no se evidenció el diagnóstico y evaluación inicial del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la Regional Llanos Orientales.

Por tanto, se **ratifica** la observación No. 35 quedando registrada como **Hallazgo No. 22 - FASE 1: PESV REGIONAL LLANOS ORIENTALES LIDERAZGO, COMPROMISO Y RE-SPONSABILIDAD DE NIVEL DI-RECTIVO (Paso 4) y DIAGNOSTICO (Paso 5)**, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua ya implementada por el proceso.

OBSERVACION No. 36 – FASE 1: PESV OFICINA PRINCIPAL

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, con la Defensa	
		VERSIÓN No. 06		Página 74 de 96		
		FECHA:	21	01		2025

OBJETIVOS Y METAS DEL PESV (Paso 7)

Los objetivos de seguridad vial, no son coherentes con la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles; estos no son medibles, ni cuantificables. Igualmente, no se identifican ni definen las metas, los indicadores que deben estar articulados con los objetivos propuestos, conforme lo establece en la resolución 40595.

Por lo anterior, este requisito presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024.

PROGRAMAS DE GESTION DE RIESGOS CRITICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO (Paso 8)

Teniendo en cuenta la verificación realizada no se observó en los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño definidos por la ALFM, la definición clara del objetivo, responsable, periodo de tiempo, línea de base, indicadores para sí lograr determinar la ejecución del programa respectivo, así mismo, se evidencia ausencia de un procedimiento en caso que se detecte materialización de casos contrarios a los definidos en los programas.

Por lo anterior, este criterio presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024.

RESPUESTA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO – GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

No se recibió respuesta al informe preliminar en relación con la Observación No. 36.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Revisada y analizada la respuesta presentada por la Regional Llanos Orientales a la observación No.36 del informe preliminar, y teniendo en cuenta, que el proceso auditado Dirección Administrativa y del Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativos, no dio respuesta a la misma, se **ratifica**. Sin embargo, no se requiere formulación toda vez que será administrada con el plan de mejoramiento **HOCI No. 1408**, bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativo, a la fecha el plan de mejoramiento está en ejecución.

OBSERVACION No. 37 – FASE 2: PESV OFICINA PRINCIPAL

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN (Paso 10)

Según verificación realizada, no se observaron lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en los colaboradores de la entidad la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. El Plan anual

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Talentos Humanos, por la Calidad del Servicio	
		VERSIÓN No. 06		Página 75 de 96		
		FECHA:	21	01		
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

de formación no cuenta con temas de capacitación y sensibilización por cada actor vial, donde se incluya intensidad horaria de formación (capacitación teórica, práctica, talleres y/o simuladores), modalidad (presencial y/o virtual), frecuencia, responsable de la ejecución, recursos y herramientas metodológicas y pedagógicas, como lo define la Resolución 40595 de 2022.

El plan anual de formación de la entidad, debe tener en cuenta el paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos, el paso 9. Plan anual de trabajo y el paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales, además la entidad debe priorizar la formación De acuerdo con los resultados de dichos análisis y sus procedimientos internos.

La entidad debe incluir en el plan anual de formación, capacitación para todos los funcionarios.

Así las cosas, en lo relacionado al Plan Anual de Formación, esta parte del requisito presuntamente no se cumple en la ALFM Oficina Principal.

RESPUESTA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO – GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

No se recibió respuesta al informe preliminar en relación con la Observación No. 37.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Revisada y analizada la respuesta presentada por la Regional Llanos Orientales a la observación No. 37 del informe preliminar, y teniendo en cuenta, que el proceso auditado Dirección Administrativa y del Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativos, no dio respuesta a la observación No. 37 **FASE 2: PESV OFICINA PRINCIPAL - PLAN ANUAL DE FORMACIÓN (Paso 10)**, por tanto se **ratifica**; sin embargo, no requiere formulación toda vez que será administrada con el plan de mejoramiento **HOCI No.1408**, bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativo, a la fecha el plan de mejoramiento está en ejecución.

OBSERVACION No. 38 – FASE 2: PESV REGIONAL LLANOS ORIENTALES

VÍAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN (Paso 14)

La Regional Llanos Orientales es responsable de la zona vehicular interna, a la cual se le debe realizar mantenimiento (Demarcación, instalar señalización, designación de parqueaderos para vehículos particulares), actualmente se encuentra en deterioro. **PLANIFICACIÓN DE DESPLAZA- MIENTOS LABORALES (Paso 15)**

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 76 de 96	
		FECHA:	21	01	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Terceros, Servicios, para la Defensa Interior					

De acuerdo con la verificación realizada, no se evidencia que la Regional Llanos Orientales cuente con una adecuada Planificación de desplazamientos laborales para los vehículos de su propiedad, De acuerdo con la verificación realizada por el equipo auditor a los formatos de TABLA DE ABORDO VEHICULOS código: GA-FO-01 Versión 03. El 14-05-2025, cargados en la herramienta SVE, PESV 2024, paso 15, de los meses de enero a diciembre de 2024, donde se observaron las siguientes novedades:

NO se puede corroborar la trazabilidad de los kilometrajes de recorrido de los vehículos, no guardan coherencia con el kilometraje final del mes anterior, tiempo de espera, hora de salida, hora de llegada, próximo cambio de aceite KM, dependencia, firma del conductor, NO se observó la tabla de abordaje de todos los vehículos que operan en la Regional Llanos Orientales.

INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS (Paso 16)

Según verificación del equipo auditor, se observó en la Regional Llanos Orientales en la herramienta SVE destinada por la entidad para el cargue de soportes relacionados con el PESV 2024 paso 16 inspecciones de vehículo y equipos, las siguientes novedades:

No se cargan todas las inspecciones de los vehículos pertenecientes a la Regional Llanos Orientales, mensualmente; los formatos de inspecciones de vehículos cargados en el momento de su uso estaban obsoletos, las novedades o mejoras a realizar a los vehículos no son coherentes mes a mes, durante las inspecciones realizadas desde el 27 al 29 de agosto de 2025, se evidenciaron diversas novedades que no se ven registradas en las inspecciones realizadas durante los periodos de la vigencia 2024. Es por ello importante que la verificación garantice la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el buen funcionamiento y la seguridad del vehículo y sus ocupantes.

MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS

(Paso 17)

se evidencia ausencia de documentos en las hojas de vida de los vehículos de la Regional Llanos Orientales, tales como: hoja de control según formato con Código: GA-FO-10 Versión: 02 de fecha 5-09-2024, copia de impuestos de los vehículos, formatos de inspecciones pre operacionales, como lo define la Resolución 40595 de 2022 Ministerio de Transporte paso 17 y el Manual Políticas de Operación Parque Automotor ALFM Código GA-MA-04 versión 00 del 15-04-2024, numeral 4.3 Registro y diligenciamiento Hojas de Vida.

GESTION DEL CAMBIO Y GESTION DE CONTRATISTAS (Paso 18)

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 77 de 96
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, la Paz y el Bienestar				

Teniendo en cuenta la verificación realizada, se observó que la Regional Llanos Orientales no identificó la gestión del cambio, evaluando los impactos que puedan generar cambios externos e internos en la seguridad vial. Dichos cambios pueden ser: nuevas rutas, nuevas tecnologías para vehículos o equipos, nueva legislación, nuevos clientes, nuevos productos y servicios, entre otros. El impacto de los cambios planeados y no planeados debe ser analizado y gestionado previamente para prevenir riesgos y consecuencias en la seguridad vial de la Entidad.

ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL (Paso 19)

Según cotejo realizado por el equipo auditor, la Regional Llanos Orientales, según serie documental (HISTORIALES DE VEHICULOS), a la fecha de la verificación no se encontraban actualizadas como lo establecen las Tablas de Retención Documental, y las series (INSTRUMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL), no se observaron en medio físico.

Por consiguiente, estos requisitos presuntamente no se cumplieron para la vigencia 2024.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

VIAS SEGURAS

Con respecto a esta observación me permito informar que a la regional no se le han asignado recursos para realizar este tipo de adecuación en las vías y asignación de parqueaderos a vehículos particulares, aun así esta regional ha venido realizando activadas de enmarcación, señalización y adecuación de vías de acceso a particulares, se anexa evidencia, y se sigue trabajando para mejorar los la señalización y parqueaderos a particulares.

Imagen (cuatro imágenes)

PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES (Paso 15)

De acuerdo a esta observación se han tomado las recomendaciones en la vigencia 2025 en relación a los registros de inspección realizada a los vehículos diariamente, tomando kilometrajes, y todos los ítems para determinar el diagnostico real de los vehículos, al igual el diligenciamiento de las tablas a bordo se viene realizando al detalle en todos sus ítems.

MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS (Paso 17)

En lo que respecta a esta observación las hojas de vida de los vehículos de la Regional Llanos Orientales tales como: hoja de control según formato con Código: GA-FO-10 Versión: 02 de fecha 5-09-2024, copia de impuestos de los vehículos, formatos de inspecciones pre operacionales, como lo define la Resolución 40595 de 2022 Ministerio de Transporte paso 17 y el Manual Políticas de Operación Parque Automotor ALFM Código GA-MA-04 versión 00 del 15-04-2024, numeral 4.3 Registro y

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Terceros Involucrados, una Colombia mejor.	
		VERSIÓN No. 06		Página 78 de 96		
		FECHA:	21	01		2025

diligenciamiento Hojas de Vida se complementó la información faltante y se solicitó a oficina principal mediante correo electrónico, soporte de pago de los impuestos de los vehículos teniendo en cuenta que estos pagos son realizados en la oficina principal, toda vez que los vehículos son adquiridos y aparecen registrados a nombre de oficina principal.

Imagen

GESTION DEL CAMBIO Y GESTION DE CONTRATISTAS (Paso 18)

La regional acatara(sic) la observación para implementar y reportar en los comités de seguridad vial lo relacionado con gestión del cambio, evaluando los impactos que puedan generar cambios externos e internos en la Seguridad vial. Dichos cambios pueden ser: nuevas rutas, nuevas tecnologías para vehículos o equipos, nueva legislación, nuevos clientes, nuevos productos y servicios, entre otros. El impacto de los cambios planeados y no planeados debe ser analizado y gestionado previamente para prevenir riesgos y consecuencias en la seguridad vial de la Entidad.

ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL (Paso 19)

De acuerdo a la observación (HISTORIALES DE VEHICULOS), Tablas de Retención Documental, y las series (INSTRUMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL) no se observaron en medio físico.

Por lo consiguiente, estos requisitos presuntamente no se cumplieron para la vigencia 2024.

De acuerdo a lo establecido.

En atención a la observación se está actualizando las carpetas de los vehículos la información faltante de los soportes.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta remitida por la Regional Llanos Orientales a través del memorando No. 2025140600244913 ALRLL-14060 del 24-10-2025, indica que no han sido asignado los recursos, situación que amerita realizar la gestión respectiva, para la demarcación, instalación de señalización, designación de parqueaderos vehículos particulares, con relación a los pasos 15 (Planificación de desplazamientos laborales), paso 16 (inspección de vehículos y equipos) las novedades persisten, y para el paso 18 (gestión del cambio y gestión de contratistas), la Regional acata la observación.

Por tanto, se **ratifica** la observación No. 38 quedando registrada como **Hallazgo No. 23 - FASE 2: PESV REGIONAL LLANOS ORIENTALES VÍAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN (Paso 14), PLANIFICACIÓN DE**

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				
		VERSIÓN No. 06		Página 79 de 96		
		FECHA:	21	01		2025
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

DESPLAZAMIENTOS LABORALES (Paso 15), INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS (Paso 16), MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS (Paso 17) y GESTION DEL CAMBIO Y GESTION DE CONTRATISTAS (Paso 18) para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua ya implementada por el proceso.

OBSERVACION No. 39 – FASE 3: PESV REGIONAL LLANOS ORIENTALES

INDICADORES Y REPORTE DE AU- TOGESTION (Paso 20)

De acuerdo con verificación realizada, no se evidencia una adecuada medición y cargue de los soportes de los indicadores de acuerdo con la hoja de vida establecida, conforme al Plan Estratégico de Seguridad Vial.

En relación al reporte de autogestión, se verificó la información suministrada por la Regional Llanos Orientales, el cual no se elaboró teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 40595 de 2022, paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV.

Por lo consiguiente, este requisito presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024.

RESPUESTA REGIONAL LLANOS ORIENTALES:

INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTION (Paso 20)

Soporte

La coordinación administrativa y talento humano de acuerdo a las observación realiza el cargue de los indicadores ha venido realizando el cargue de los indicadores en la vigencia 2025.

Imagen

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta presentada por la Regional Llanos Orientales a través del memorando No.2025140600244913 ALRLL-14060 del 24-10-2025, se evidencia que el proceso Administrativo-PESV no desvirtúa lo consignado en el informe preliminar de auditoría, indicando que tendrá en cuenta esta observación para la vigencia 2025.

En consecuencia, se **ratifica** la Observación No. 39 quedando registrada como **Hallazgo No. 24 – FASE 3: PESV REGIONAL LLANOS ORIENTALES INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTION (Paso 20)**, para que se formule el

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores: Innovación, amor, Libertad y respeto.
		VERSIÓN No. 06		Página 80 de 96	
		FECHA:	21	01	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua ya implementada por el proceso.

OBSERVACION No. 40 – FASE 3: PESV OFICINA PRINCIPAL

REGISTRO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE SINIESTROS VIALES (Paso 21)

Según la información verificada, la entidad no ha definido su línea base de la siniestralidad vial, en la cual se determina la posición actual de la entidad con relación a la seguridad vial De acuerdo con su nivel de pérdida.

Aunado a lo anterior, la Entidad debe analizar la pertinencia de documentar el registro estadístico de los siniestros viales, diferenciando los siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento, según el nivel de perdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos laborales de los desplazamientos cotidianos/no laborales; luego debe analizar este registro y establecer las conclusiones del análisis, lo cual será el punto de partida del paso 9. Plan anual de trabajo y del paso 10. Competencia y plan anual de formación.

Por lo anterior, este requisito presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024.

RESPUESTA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO – GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

No se recibió respuesta al informe preliminar en relación con la Observación No. 40.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Revisada y analizada la respuesta presentada por la Regional Llanos Orientales a la Observación No. 40 del informe preliminar, y teniendo en cuenta, que el proceso auditado Dirección Administrativa y del Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativos, no dio respuesta a la **FASE 3: PESV OFICINA PRINCIPAL REGISTRO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE SINIESTROS VIALES (Paso 21)** se **ratifica**, sin embargo no se requiere formulación toda vez que será administrada con el plan de mejoramiento **HOCI No. 1408** – bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativo, a la fecha el plan de mejoramiento está en ejecución.

Tabla Resumen De Observaciones

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06 Página 81 de 96		
		FECHA:	21	

Obs. No.	Identificación de la Observación	Descripción de la Observación	
N/A			

Oportunidades de mejora

N/A

Hallazgos / No conformidades

En el desarrollo del presente informe se identificaron situaciones que, si bien corresponden a oportunidades de mejora, no se registran como hallazgos nuevos ni generan la formulación de planes de mejoramiento, toda vez que dichas situaciones se pueden administrar a través de planes de mejora que actualmente se encuentran en ejecución por parte de los procesos responsables.

En consecuencia, el proceso responsable debe garantizar que estas novedades serán tenidas en cuenta, en el marco de los compromisos previamente adquiridos y conforme a los cronogramas y actividades definidas.

Las novedades que no requieren formulación son:

Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
CARENCIA DE PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAD Se evidencia que desde la reactivación del CAD y hasta la fecha de la auditoria in situ el día 29 agosto, la operación del CAD se encuentra ejecutada únicamente por el administrador del CAD, es decir, un solo funcionario tiene a cargo todas las actividades de la operación simultáneamente, teniendo que recepcionar, organizar, registrar, embarcar, solicitar mercancía, facturar, autorizar y conciliar, exponiendo a la entidad a incurrir en errores en el análisis y verificación de la información, además, de minimizar la capacidad de autocontrol en el equipo del proceso de abastecimiento.	Ley 909 de 2004 Decreto 091 de 2007 Directiva No.03 de 2024 Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.5.4.2 Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.5.5.44	Dirección Administrativa y del Talento Humano Oficina Principal - Grupo Talento Humano - Administrado bajo el plan de mejoramiento HOCI-1432

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, el Talento, los Valores, para el Bienestar del País
		VERSIÓN No. 06		Página 82 de 96	
		FECHA:	21	01	

Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
OBJETIVOS Y METAS DEL PESV (Paso 7) Los objetivos de seguridad vial, no son coherentes con la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles; estos no son medibles, ni cuantificables. Igualmente, no se identifican ni definen las metas, los indicadores que deben estar articulados con los objetivos propuestos, conforme lo establece en la resolución 40595. Por lo anterior, este requisito presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024. PROGRAMAS DE GESTION DE RIESGOS CRITICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO (Paso 8) Teniendo en cuenta la verificación realizada no se observó en los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño definidos por la ALFM, la definición clara del objetivo, responsable, periodo de tiempo, línea de base, indicadores para sí lograr determinar la ejecución del programa respectivo, así mismo, se evidencia ausencia de un procedimiento en caso que se detecte materialización de casos contrarios a los definidos en los programas. Por lo anterior, este criterio presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024.	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 7. Objetivos y Metas del PESV. Paso 8. Programa de Gestión de Riesgos Críticos y Factores de Desempeño.	Dirección Administrativa y del Talento Humano - Grupo de Servicios Administrativos Administrado bajo el plan de mejoramiento HOCI-1408
PLAN ANUAL DE FORMACIÓN (Paso 10) Según verificación realizada, no se observó lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en los colaboradores de la entidad la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. El Plan anual de formación no cuenta con temas de capacitación y sensibilización por cada actor vial, donde se incluya intensidad horaria de formación (capacitación teórica, práctica, talleres y/o simuladores), modalidad (presencial y/o virtual), frecuencia, responsable de la ejecución, recursos y herramientas metodológicas y pedagógicas, como lo define la Resolución 40595 de 2022. El plan anual de formación de la entidad, debe tener en cuenta el paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos, el paso 9. Plan anual de trabajo y el paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales, además la entidad debe priorizar la formación De acuerdo con los resultados de dichos análisis y sus procedimientos internos.	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 10. Plan Anual de Formación del PESV.	Dirección Administrativa y del Talento Humano - Grupo de Servicios Administrativos Administrado bajo el plan de mejoramiento HOCI-1408

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Trabajando Unidos, para Colombia Entera	
		VERSIÓN No. 06	Página 83 de 96		
		FECHA:	21		01

Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
La entidad debe incluir en el plan anual de formación, capacitación para todos los funcionarios. Así las cosas, en lo relacionado al Plan Anual de Formación, esta parte del requisito presuntamente no se cumple en la ALFM Oficina Principal		
REGISTRO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE SINIESTROS VIALES (Paso 21) Según la información verificada, la entidad no ha definido su línea base de la siniestralidad vial, en la cual se determina la posición actual de la entidad con relación a la seguridad vial De acuerdo con su nivel de pérdida. Aunado a lo anterior, la Entidad debe analizar la pertinencia de documentar el registro estadístico de los siniestros viales, diferenciando los siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento según el nivel de perdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos laborales de los desplazamientos cotidianos/no laborales; luego debe analizar este registro y establecer las conclusiones del análisis, lo cual será el punto de partida del paso 9. Plan anual de trabajo y del paso 10. Competencia y plan anual de formación. Por lo anterior, este requisito presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024.	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 21. Registro y análisis estadístico de Siniestros Viales	Dirección Administrativa y del Talento Humano - Grupo de Servicios Administrativos Administrado bajo el plan de mejoramiento HOCI-1408

Teniendo en cuenta lo consignado en el presente informe, a continuación, se presenta la tabla resumen de los hallazgos finalmente registrados y de los cuales se deberá formular Plan de Mejoramiento conforme lo establecido en la política de operación, se relacionan a continuación:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
Abastecimientos			
1	GESTIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS Comedores BASPC7, BATLA, BASPC22, CAD Arauca, Comedor GACAS y Comedor BIVAR21	Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Cód.GA-MA-02 versión 03. Sub numeral 1.4 Sub numeral 7.4. Control y Actualización de Inventarios subnumerales 1.4, 5.1.3, 7.4 y 8.5.1	Regional Llanos Orientales - Coordinación Administrativa - Almacén General

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa		
	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN No. 06	Página 84 de 96			
		FECHA:	21			01

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
2	MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS No se evidenció fumigación durante los meses de marzo, abril y mayo de 2025, en las unidades de negocio BASPC7, BATLA, BASPC22, GACAS, BIVAR 21, BISER20 y CAD San José, CAD Yopal.	Plan de Saneamiento Básico numeral 6 PROGRAMA CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS subnumeral 6.2 subnumeral 6.4.2.1 PARA TODAS LAS ÁREAS - FUMIGACIÓN	Regional Llanos Orientales - Coordinación Administrativa - Profesional SST
3	CUENTAS FISCALES <u>Comedor BASPC7</u> No se evidenció cargue de la cuenta fiscal correspondiente al comedor BASPC7 en ninguno de los meses de la vigencia 2025. <u>Comedor CACOM2</u> Verificada la carpeta compartida de la cuenta fiscal a nivel nacional, se identificó que el comedor <u>CACOM 2</u> no cuenta con soportes de la cuenta fiscal en ninguno de los meses de la vigencia 2025. <u>Comedor GACAS</u> La cuenta fiscal del catering GACAS para los meses de enero a julio de la vigencia 2025, no cuenta con la totalidad de los documentos establecidos para la unidad de negocio. <u>Comedor BIVAR21</u> No se observan soportes correspondientes a anulaciones en mención, como soporte de los movimientos realizados en ERP-SAP, durante el periodo evaluado. <u>Comedor BISER20</u> No se observan soportes correspondientes a anulaciones en mención, como soporte de los movimientos realizados en ERP-SAP, durante el periodo evaluado.	Directiva Permanente No.06 del 30-06-2024 con asunto "Política de cuentas fiscales", literal "d".	Regional Llanos Orientales - Coordinación de Abastecimiento - Coordinación Financiera - Comedor BASPC7 Comedor CACOM2 Comedor GACAS Comedor BIVAR21 Comedor BISER20
4	CERTIFICADO DE BOMBEROS DEL CAD SAN JOSE DEL GUAVIARE No se evidenció que el CAD San Jose del Guaviare cuenta con el requisito del certificado de bomberos, el cual garantiza las condiciones de seguridad humana y prevé riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios presentes en los establecimientos y las edificaciones.	Ley 1575 de 2012 artículo 42. Inspecciones y certificados de seguridad	Regional Llanos Orientales - Coordinación De Abastecimiento - CAD San Jose del Guaviare

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06	Página 85 de 96		
		FECHA:	21		01

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
5	CAMBIOS DE MATERIAL GENERADOS A TRAVÉS DE LA CLASE DE MOVIMIENTO Z26 Y Z27 <u>CAD San Jose del Guaviare</u> Se realizaron 14 cambios de material a través de la clase de movimiento Z26 (07 materiales) y clase de movimiento Z27 (07 materiales) <u>CAD Arauca</u> Se realizó cambio de material GALLETA CON CHIP CHOCOLATE *420G por CHIPS DE CHOCOLATE *500 G a través de la clase de movimiento Z26 (07 materiales) y clase de movimiento Z27 (07 materiales) <u>CAD Yopal</u> Se realizaron 20 cambios de material a través de la clase de movimiento Z26 (10 materiales) y clase de movimiento Z27 (10 materiales) <u>CAD Villavicencio</u> Se realizó cambio de material CARNE DE RES PICADA por COSTILLA DE RES y MOGOLLA ALFM CORRIENTE *80 G por PAN MOGOLLA CORRIENTE, a través de la clase de movimiento Z26 (07 materiales) y clase de movimiento Z27 (07 materiales)	Memorando No.2020140020048593 ALSGOL-OL-CADS-14002 de fecha 16-09-2020 Manual de Operación Logística, CÓDIGO OL-MA-05, versión 2 y 3, numeral 4.1.4. Distribución de Abastecimientos, literal C Distribución de Víveres, numeral 4.1.10 Actividades de verificación, seguimiento y control grupo CADs, literal b. Traslados a comedores - Movimiento Z26-Z27 y numeral 4.6.5 Movimientos 309	Regional Llanos Orientales - Coordinación De Abastecimiento - CAD San Jose del Guaviare CAD Arauca CAD Yopal CAD Villavicencio
6	UTENSILIOS DE COCINA Comedor BITER7 Se observó en el comedor BITER 7 deterioro y mal estado de ollas para su uso, aumentando el riesgo del personal durante su manipulación y pérdida de producto.	Resolución 2674 de 2013 Artículo 8	Regional Llanos Orientales - Coordinación De abastecimiento - Comedor BITER 7
7	DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 001-173-2024 CAD Villavicencio * El piso del CAD se encuentra deteriorado en el área de tránsito, lo que puede ocasionar riesgo para el personal y fallas en los equipos que utilizan para el traslado de mercancías. * El techo del CAD presenta goteras, lo que puede ocasionar daños a los productos y el deterioro de la edificación.	Ley 1474 de 2011 Artículo 84 Parágrafo 1	Dirección de Infraestructura - Supervisión contrato 001-173-2024

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 86 de 96	
		FECHA:	21	01	2025
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores Innovamos, unidos Crearemos el futuro.			

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
8	DEFICIENCIA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		Regional Llanos Orientales
	CAD de Villavicencio Se observa en sitio, que los montacargas se encuentran fuera de servicio, lo anterior por falta de mantenimiento, generando riesgo de caída y sobreesfuerzo del personal	Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento OL-MA-01 V.9 Numeral 6.4.2	- Coordinación De abastecimiento - Comedor BITER 7
9	DIFERENCIAS EN LA GESTIÓN DE INVENTARIOS		Regional Llanos Orientales
	<u>Comedor BISER 20</u> Durante la toma física del inventario al comedor BISER 20, y según lo registrado en el formato "Diferencia de Inventarios" (OL-FO-12), se obtuvo como resultado faltante por valor de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHO Pesos con 68/100 (\$31.294.008,68) M/cte y sobrante por valor de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA UN Pesos con 67/100 (\$28.385.261,67) M/cte.	Manual de Operación Logística OL-MA-05 V.3, Numeral 4.6 unidad vi. traspaso de víveres frescos y secos de comedores, CAD's y dirección de producción correspondientes a faltantes de inventarios, en el mismo centro logístico en el sistema ERP- SAP	- Coordinación de Abastecimiento - Comedor BISER20
Financiera			
10	REVELACIONES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS		Regional Llanos Orientales
	No se evidenciaron, en las notas reveladoras a los estados financieros del cierre de vigencia 2024 de la regional Llanos Orientales, los cambios realizados en la estimación de la vida útil de los activos fijos, la medición utilizada y el valor residual en cada uno de ellos. Así mismo, el impacto causado en los estados financieros, en la cuenta contable del patrimonio "Corrección de Errores" al realizar dichas ampliaciones de vida útil al cierre de la vigencia.	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, "INFORMACIÓN A REVELAR", Numeral 73 - Manual de Políticas Contables, código, GF-MA-02. Versión 01 de fecha 26-12-2019, numeral 6.11.5 Revelaciones requeridas	- Coordinación Financiera
11	MATERIALIZACIÓN RIESGO		Regional Llanos Orientales
	No se realizó el registro de la materialización del riesgo "Posibilidad de sanciones por presentación inoportuna de la información contable y tributaria, debido a incumplimiento en el cronograma establecido", en la herramienta Suite Visión Empresarial (SVE), de acuerdo con las siguientes novedades: - Pago se sanción, por la presentación extemporánea de la información exógena	Manual de administración de riesgos y oportunidades, subnumeral 4.17 Monitoreo a Riesgos y Oportunidades, Tabla 32. Responsabilidades y periodos de monitoreo	- Coordinación Financiera



FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Página **87** de **96**

2025



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	Alcaldía de Villavicencio, correspondiente a la vigencia 2024. - Pago de Intereses, por la presentación posterior a la fecha de presentación del impuesto de retención de industria y comercio, correspondiente al primer bimestre de la vigencia 2025.		
12	REGISTRO Y ENVÍO DE LAS CUOTAS PARAFISCALES FEDEPAPA Y HORTIFRUTICOLA No se evidenció el registro y envío de los documentos establecidos en las contribuciones de cuota de Fomento a la Papa FEDEPAPA y cuota Parafiscal de Fomento HORTIFRUTICOLA para la vigencia 2025, por parte de la regional Llanos Orientales.	Ley 1707 de 2014 (Fedepapa) Decreto 2263 de 2014 Artículo 8 Resolución 288 de 2019 Instructivo para el envío de la información registro de los recaudos y compras de papa, código FNFP-I-RC-02, versión 06, numeral 5 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, subnumerales 5.3 Registro de la información y 5.4 Envío de información Ley 118 de 1994 (Hortifruticola) Ley 726 del 2001 (Hortifruticola) Procedimiento para el Envío y Procesamiento de los Reportes de los Recaudos de la Cuota Parafiscal de Fomento HORTIFRUTICOLA, numeral 8.1. ENVÍO DEL REPORTE DE INFORMACIÓN	Regional Llanos Orientales - Coordinación Financiera
Contractual			
13	INEFECTIVIDAD DE CONTROLES PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA PLATAFORMA SECOP II Revisados los expedientes electrónicos en la plataforma SECOP II, se evidenció que en el proceso de contratación 009-023-2025, la regional no publicó todas las Fichas Técnicas de los Productos solicitados en la Invitación Pública, conllevando a que, en caso de ser requeridos para el abastecimiento, el futuro contratista desconociera las especificaciones de los productos, dejando a interpretaciones, las calidades y presentaciones de los mismos.	Ley 80 de 1993 Art. 24, numeral 5, literal “c”, Art. 25, numeral 4, Art. 26, numeral 1 Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.1.1.7.1 Manual de Contratación de la ALFM CT-MA-01 V.11 Numeral 4.15, literal “A” Memorando 2023130010118623	Regional Llanos Orientales - Coordinación de Contratos

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO		CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia eterna
			VERSIÓN No. 06		Página 88 de 96		
			FECHA:	21	01	2025	
		FORMATO DE					
		INFORME DE AUDITORÍA					
		INTERNA					

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
14	INEFECTIVIDAD DE CONTROLES PARA LA ELABORACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES Verificado el expediente del contrato 009-007-2025 se evidenció que el mismo fue suscrito el 009- 004-2025, pero la adición realizada fue firmada con fecha que altera la coherencia de la ejecución cronológica del contrato sin que fuese advertido por los ejecutores de los puntos de control en la Regional Llanos Orientales.	Ley 80 de 1993 Art. 26, numeral 1 Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación Artículo 13, Parágrafo 1 Manual de Contratación de la ALFM CT-MA-01 V.11 Numeral 4.6.1	Regional Llanos Orientales - Coordinación de Contratos
15	DEFICIENTE CONTROL DEL SUPERVISOR EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y EN LA DISPOSICIÓN DE REPUESTOS – CTO 009-018-2024 Verificadas las facturas cargadas por el contratista en la plataforma SECOP II como soporte de la ejecución de las actividades propias del contrato 009-018-2024 se identificó la realización de mantenimientos a los vehículos de la regional Llanos Orientales que generaron el cambio de repuestos de los que no se evidenció la recepción de los mismos por parte del supervisor del contrato ni la disposición según lo establecido en el Manual Política de Operación de Parque Automotor ALFM GA-MA- 04 V.0 numeral 4.8.2 que permitiera confirmar la ejecución de las actividades de mantenimiento descritas por valor de SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS (\$6.199.000) M/cte.	Ley 80 de 1993 Art. 26, numeral 1 Ley 1474 de 2011 Art. 83 y 84 Ley 1952 de 2019 Art. 54, numerales 6 y 7 Manual de Contratación de la ALFM CT-MA-01 V.11 Numeral 4.4.13	Regional Llanos Orientales - Coordinación de Contratos - Supervisor Cto 009-018-2024
16	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO OC 144396, OC 144397, OC 144398 Y OC 144399 Se identificó que los productos adquiridos mediante las órdenes de compra 144396, 144397, 144398 y 144399, con fecha de finalización al 30-04-2025, fueron facturados y por ende ingresados al sistema, hasta mayo de 2025 y para el caso de la orden 144398 hasta junio de 2025, evidenciando, a partir de los soportes administrativos, que los productos fueron recibidos después del vencimiento de las órdenes de compra, sin observar gestiones de parte del supervisor para que los contratistas cumplieran con las condiciones para la entrega de los productos	Ley 80 de 1993 Art. 26, numeral 1 Ley 1474 de 2011 Art. 83 y 84 Ley 1952 de 2019 Art. 54, numerales 6 y 7 Manual de Contratación de la ALFM CT-MA-01 V.11 Numeral 4.4.13	Regional Llanos Orientales - Coordinación de Contratos - Supervisor OC 144396, OC 144397, OC 144398 y OC 144399

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. 06	Página 89 de 96	
		FECHA:	21	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	conforme lo establecido en el pro- ceso de contratación o evidencias de la oportuna información al Ordenador de Gasto respecto a la situación presentada. Lo descrito, evidencia fallas en el cumplimiento de las funciones del supervisor conforme lo establecido en las políticas de operación de la entidad y en la normatividad vigente.		
17	DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR – PROCESOS 009-004-2025 Y 009-009-2025 Se identificó que en los Informes Técnicos de Contratación para los procesos de contratación 009- 004-2025 y 009-009-2025 fueron designadas como Evaluadoras Técnicas dos funcionarias de las cuales no se identificó soporte de su notificación como lo establece la política de operación de la entidad. No obstante, se observó que los Informes Técnicos de Evaluación de dichos procesos, publicados en Secop II, la persona que suscribe los documentos no corresponde a ninguna de las funcionarias designadas como evaluadoras y a su vez, no se observa soporte que evidencie su sustitución. Adicionalmente, para el proceso 009-004-2025 se observan dos Informes Técnicos de Contratación de fecha 19-03-025 suscritos por personas diferentes, evaluando criterios separados y publicados en lugares diferentes, pudiendo generar con ello confusión a los oferentes por no publicar información clara, detallada o precisa en los informes de evaluación. Situaciones que no se alinean lo establecido en las políticas de operación de la entidad y en la normatividad vigente	Ley 80 de 1993 Art. 25, numeral 7 Art. 26, numeral 1 Manual de Contratación de la ALFM CT-MA-01 V.11 Numeral 4.2.1 Sección “C”, literal “d”	Regional Llanos Orientales - Coordinación de Contratos
18	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN SIN JUSTIFICACIÓN Y EN CANTIDADES NO RAZONABLES CTO 009-054-2024 Se identificó que la Regional Llanos Orientales elaboró el proceso de contratación 009-075-2024 para la adquisición de equipos de medición para las unidades de negocio sin que se observara justificación o informe técnico que permitiera evidenciar la necesidad real para cambiar los equipos con que cuentan los comedores y CAD ´s. En el	Ley 80 de 1993 Art. 23 Art. 25, numeral 7 Art. 26, numeral 1 Ley 1474 de 2011 Art. 83 y 84 Ley 1952 de 2019 Art. 54, numerales 6 y 7	Regional Llanos Orientales - Coordinación de Contratos - Supervisor Cto 009-054-2024

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 90 de 96
		FECHA:	21	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, la Defensa, la Vida y el Bienestar		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	contrato suscrito, 009-054-2024, no fueron incluidos precios de equipos que finalmente fueron adquiridos sin observar modificatorio al contrato, así mismo, de los equipos definidos en los documentos precontractuales y en el contrato, se terminó adquiriendo equipos en cantidades diferentes que no son razonables dentro de la operación de las unidades, aumentando la ejecución de la necesidad identificada por la regional Llanos Orientales en VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$22.270.337) M/cte. No obstante, en el sistema ERP SAP los equipos fueron distribuidos en las unidades sin justificación de su cantidad observando que, en unidades como el CACOM II, no se encontraron todos los termómetros de punzón registrados y que, de los 75 termómetros adquiridos, no se lograron identificar 2 de ellos en SAP. Aun con ello, las unidades de negocio de la regional Llanos continúan con los equipos anteriores registrados cargados a su Centro de Costo. Situaciones no conducentes con lo establecido en las políticas de operación de la entidad y en la normatividad vigente	Manual de Contratación de la ALFM CT-MA-01 V.11 Numeral 4.4.13 y 4.4.14	
SG - SST			
19	MEDICION DE INDICADORES DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO Se acuerdo con la verificación realizada por el equipo auditor para la vigencia 2024 y los meses de enero a abril de 2025, los indicadores del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, NO fueron medidos de acuerdo con la frecuencia establecida, así mismo, carecen de análisis, medición y cargue de soportes conforme lo establece la hoja de vida del indicador.	Decreto 1072 de 2015; Artículos 2.2.4.6.19, 2.2.4.6.20, 2.2.4.6.21 y 2.2.4.6.22	Regional Llanos Orientales - Coordinación Administrativa - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 91 de 96	
		FECHA:	21	01	2025
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores Innovamos, unidos Crecemos juntos.			

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
20	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES De acuerdo con verificación realizada por el equipo auditor, no se evidencia participación de los funcionarios de la Regional Llanos Orientales donde se cubre la población objetivo en las actividades, socializaciones y construcción de documentos del SG-SST (Reinducción del SST, Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, Socialización de procedimientos e instructivos de seguridad y actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud).	Decreto 1072 de 2015; artículo 2.2.4.6.10, Artículo 2.2.4.6.11. y Artículo 2.2.4.6.15	Regional Llanos Orientales - Coordinación Administrativa - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
21	LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL SG-SST Una vez verificado el plan de trabajo vigencia 2024, cargado en la SVE para la Regional Llanos Orientales y los soportes suministrados, contra el documento en Excel "reporte de requisitos mínimos reportado al ministerio del trabajo", se observó que existen 16 ítems que, para la vigencia evaluada, NO contaron con evidencia de cumplimiento que permitieran respaldar la calificación otorgada.	Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.17.	Regional Llanos Orientales - Coordinación Administrativa - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
PESV			
22	FASE 1: PESV REGIONAL LLANOS ORIENTALES LIDERAZGO, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE NIVEL DIRECTIVO (Paso 4) y DIAGNOSTICO (Paso 5) Dentro de la información verificada "actas del comité de seguridad vial" no se observa la revisión de los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV en la Regional Llanos Orientales. Por lo consiguiente, este requisito presuntamente no se cumplió para la vigencia 2024. DIAGNOSTICO (Paso 5) Según información revisada no se observó diagnóstico y evaluación inicial del Plan Estratégico de Seguridad Vial, donde la Regional Llanos Orientales conozca el escenario de partida por medio de la definición de la línea base o primera medición	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 4. Liderazgo, Compromiso y Responsabilidad de Nivel Directivo, Paso 5. Diagnóstico.	Regional Llanos Orientales - Director Regional Llanos Orientales - Coordinación Administrativa y del Talento Humano

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa. Terceros Beneficiarios. Para el Bienestar del Ejército.	
		VERSIÓN No. 06			Página 92 de 96
		FECHA:	21		01

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	del estado actual de la seguridad vial e identificar los problemas de seguridad vial.		
23	FASE 2: PESV REGIONAL LLANOS ORIENTALES (Paso 14), (Paso 15), (Paso 16), (Paso 17), (Paso 18) y (Paso 19) La Regional Llanos Orientales es responsable de zona vehicular interna, a la cual se le debe realizar mantenimiento (Demarcación, instalar señalización, designación de parqueaderos para vehículos particulares), actualmente se encuentra en deterioro. PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES (Paso 15) De acuerdo con la verificación realizada, no se evidencia que la Regional Llanos Orientales cuente con una adecuada Planificación de desplazamientos laborales para los vehículos de su propiedad, De acuerdo con la verificación realizada por el equipo auditor a los formatos de TABLA DE ABORDO VEHICULOS código: GA-FO-01 Versión 03. el 14-05-2025, cargados en la herramienta SVE, PESV 2024, paso 15, de los meses de enero a diciembre de 2024, donde se observaron las siguientes novedades: NO se puede corroborar la trazabilidad de los kilometrajes de recorrido de los vehículos, no guardan coherencia con el kilometraje final del mes anterior, tiempo de espera, hora de salida, hora de llegada, próximo cambio de aceite KM, dependencia, firma del conductor, No se observó la tabla de abordaje de todos los vehículos que operan en la Regional Llanos Orientales. INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS (Paso 16) Según verificación del equipo auditor, se observó en la Regional Llanos Orientales en la herramienta SVE destinada por la entidad para el cargue de soportes relacionados con el PESV 2024 paso 16 inspecciones de vehículo y equipos, las siguientes novedades: No se cargan todas las inspecciones de los vehículos pertenecientes a la Regional Llanos Orientales mensualmente, los formatos de inspecciones de vehículos cargados en el momento de su uso estaban obsoletos, las	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 14. Vías Seguras Administradas por la Organización, Paso 15 Planificación de desplazamientos laborales, Paso 16. Inspección de Vehículos y Equipos, Paso 17. Mantenimiento y Control de Vehículos Seguros y Equipos, Paso 18. Gestión del Cambio y Gestión de Contratistas. Paso 19	Regional Llanos Orientales - Director Regional Llanos Orientales - Coordinación Administrativa y del Talento Humano

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por las Fuerzas Armadas, para Colombia entera			
		VERSIÓN No. 06				Página 93 de 96	
		FECHA:	21			01	2025

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	novedades o mejoras a realizar a los vehículos no son coherentes mes a mes, durante las inspecciones realizadas desde el 27 al 29 de agosto de 2025, se evidenciaron diversas novedades que no se ven registradas en las inspecciones realizadas durante los periodos de la vigencia 2024. Es por ello importante que la verificación garantice la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el buen funcionamiento y la seguridad del vehículo y sus ocupantes. MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS (Paso 17) se evidencia ausencia de documentos en las hojas de vida de los vehículos de la Regional Llanos Orientales tales como: hoja de control según formato con Código: GA-FO-10 Versión: 02 de fecha 5-09-2024, copia de impuestos de los vehículos, formatos de inspecciones pre operacionales, como lo define la Resolución 40595 de 2022 Ministerio de Transporte paso 17 y el Manual Políticas de Operación Parque Automotor ALFM Código GA-MA-04 versión 00 del 15-04-2024, numeral 4.3 Registro y diligenciamiento Hojas de Vida. GESTION DEL CAMBIO Y GESTION DE CONTRATISTAS (Paso 18) Teniendo en cuenta la verificación realizada, se observó que la Regional Llanos Orientales no identifico la gestión del cambio, evaluando los impactos que puedan generar cambios externos e internos en la seguridad vial. Dichos cambios pueden ser: nuevas rutas, nuevas tecnologías para vehículos o equipos, nueva legislación, nuevos clientes, nuevos productos y servicios, entre otros. El impacto de los cambios planeados y no planeados debe ser analizado y gestionado previamente para prevenir riesgos y consecuencias en la seguridad vial de la Entidad. ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL (Paso 19) Según cotejo realizado por el equipo auditor, la Regional Llanos Orientales, según serie documental (HISTORIALES DE VEHÍCULOS), a la fecha de la verificación no se encontraban actualizadas como lo estable las Tablas de Retención Documental, y las series (INSTRUMENTO DE REGISTRO Y CON- TROL DE		

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. 06	Página 94 de 96	
		FECHA:	21	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	SERVICIO DE TRANSPORTE Y PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL), no se observaron en medio físico.		
24	FASE 3: PESV REGIONAL LLANOS ORIENTALES INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTION (Paso 20) De acuerdo con verificación realizada, no se evidencia una adecuada medición y cargue de los soportes de los indicadores De acuerdo con la hoja de vida establecida, conforme al Plan Estratégico de Seguridad Vial. En relación al reporte de autogestión, se verifico la información suministrada por la Regional Llanos Orientales, el cual no se elaboró teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 40595 de 2022, paso 20. Indicadores y re- porte de autogestión PESV.	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, Paso 20. Indicadores y Reporte de Autogestión.	Regional Llanos Orientales - Director Regional Llanos Orientales - Coordinación Administrativa y del Talento Humano

Recomendaciones y/o Sugerencias

Recomendación No. 1: A la Coordinación de abastecimientos de la Regional verificar la finalidad de los traslados de café a los comedores cuando no se encuentran contemplados en la concertación de menú, analizando y evaluando el impacto financiero en cualquiera de los casos (consumo o materia prima para estancia).

Recomendación No. 2: A la Subdirección de Operación Logística, verificar en el procedimiento de Operación, el lineamiento que establece "*Solo en los casos cuando se presente cambio de menú y queden en los inventarios mínimas cantidades de productos que no fueron concertados, estos se podrán suministrar al personal auxiliar del comedor*", puesto que la palabra mínimas el contexto cuantitativo de stock de inventario, es completamente impreciso, ya que no define cantidades exactas lo que puede generar discrepancias entre los responsables de los procesos.

Recomendación No. 3: A la coordinación de abastecimiento de la Regional que, en el caso de no requerir materia prima para la preparación de los platos, evalúe el retiro de la misma. Así mismo, evaluar los costos de la materia prima en los cambios de cortes de proteínas (CONTRAMUSLO DE POLLO SIN RABADILLA por MUSLO DE POLLO CON PIEL y CENTRO DE PIERNA DE CERDO por BOLA DE PIERNA DE CERDO), los cuales pueden afectar la rentabilidad.

Recomendación No. 4: A la Subdirección General de Operación Logística, en cuanto a fortalecer el control, verificación y seguimiento a través de los sistemas de

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Pasados, presentes, y por los futuros de Colombia.	
		VERSIÓN No. 06		Página 95 de 96		
		FECHA:	21	01		2025

información (ERP SAP), que permitan prever la utilización de transacciones Z26 y Z27 para requerimiento diferentes a los establecidos, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las políticas de operación

Recomendación No. 5: Identificar y documentar de manera planificada la gestión del cambio relacionada al SG-SST en la Regional Llanos Orientales, teniendo en cuenta el análisis del impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que pueda generar cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros) para la vigencia 2025-2026 en la Regional Llanos Orientales.

Fortalezas

Grupo Abastecimientos – Regional Llanos Orientales-Comedor BIVAR 21

- Se evidencia orden, aseo y limpieza en el comedor BIVAR 21
- El administrador del comedor BIVAR 21 cuenta con excelente manejo administrativo y operativo del comedor.
- Se observó por parte del administrador del comedor BIVAR 21 excelente manejo del personal a cargo, donde distribuye las actividades De acuerdo con los procedimientos internos de la entidad, lo que permite evidenciar compromiso y responsabilidad de parte de cada uno de los auxiliares del comedor en las funciones desempeñadas.
- Se evidenció por parte del administrador y los auxiliares de cocina del comedor BIVAR 21, excelente relación con la unidad militar, donde se evidencia la atención que se le da al soldado cuando se sirve la comida en caliente, manifestando satisfacción por parte de nuestros clientes “Fuerza Militar-Soldados” De acuerdo con verificación del libro de conceptos y entrevistas con la unidad militar durante el desarrollo de la auditoria *in situ*.

Grupo Abastecimientos – Regional Llanos Orientales-Comedor BISER 20

- Se evidencia orden, aseo y limpieza en el comedor BISER 20

Grupo Financiero – Regional Llanos Orientales

- Disposición y colaboración del personal que conforma el grupo financiero, lo que facilitó la ejecución de la auditoria y permitió obtener información precisa y oportuna.
- La implementación de controles adicionales en la cadena de pagos, diseñados y ejecutados por el grupo de tesorería, han generado un valor agregado al proceso, permitiendo mitigar riesgos asociados con pagos a terceros no autorizados y

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 96 de 96
		FECHA:	21	01
				

desviación de fondos, lo que contribuye a la protección de los recursos financieros de la entidad.

Grupo Administrativo – Regional Llanos Orientales - SST

- Se observó de parte del Profesional de SST, disposición y compromiso durante el desarrollo de la auditoria, donde se proporcionó la información solicitada, al igual se denota su compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Grupo Administrativo – Regional Llanos Orientales - PESV

- Se observó de parte de la Coordinación Administrativa y del Talento Humano, disposición y compromiso durante el desarrollo de la auditoria, donde se proporcionó la información solicitada.

Grupo Contractual – Regional Llanos Orientales

- Se observó de parte de la Coordinación Contractual para aceptar las recomendaciones de la auditoría y poner en marcha actividades para corregir debilidades o mejorar procesos demuestra madurez en el proceso contractual. Este enfoque, refuerza confianza en la gestión y contribuye a fortalecer el control interno.

Nombre, cargo y firma del equipo auditor:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alejandro Murillo Devia	Auditor Líder	ORIGINAL FIRMADO
Jean Edicson Monsalve Salcedo	Auditor	ORIGINAL FIRMADO
Johana Patricia González Molano	Auditor	ORIGINAL FIRMADO
Sonia Patricia Origua Huerto	Auditor	ORIGINAL FIRMADO
Leidy Andrea Aparicio Caicedo	Auditor	ORIGINAL FIRMADO
Douglas Alberto Jiménez Sandoval	Auditor	ORIGINAL FIRMADO